

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de hoy en el sumario 176/1983 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días de forma simultánea en este Tribunal y en el Juzgado de Instrucción de Durango el siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la localidad de Amorebieta (Vizcaya), calle Carmen número 31, bloque 2, piso tercero izquierda. Inscrita al tomo 895, libro 107 de Amorebieta, folio 205, finca 7.605. La vivienda ocupa una superficie total de 78,81 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, pasillo distribuidor y tendedero y es propiedad del penado José Luis Bollada Echevarría.

La mitad indivisa de la vivienda sale a subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Para su celebración simultánea en la Sala de Audiencia de este Tribunal y el Juzgado de Instrucción de Durango se han señalado las siguientes fechas:

La primera subasta y al tipo de tasación tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, no concurriendo postores a la primera se celebrará, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y en los mismos lugares.

La tercera subasta, no habiendo postores en las anteriores, se celebrará sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora y lugares.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar al comienzo de las mismas resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que esta Sección Primera tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, cuenta número 1.078-1094-75-0176-83, una cantidad, igual por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Secretaría de esta sección, junto con dicho pliego, el justificante del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores tan pronto exista constancia acreditada por el Banco Bilbao Vizcaya del ingreso efectuado, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate en el término

de cinco días, estándose en caso contrario a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, obrando, únicamente la certificación registral de propiedad unidad a la causa.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1995.—El Presidente, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—65.734-E.

CORDOBA

Edicto

Don Diego Palacios Luque, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Hago saber: Que en esta Sección y bajo el número 47 de 1994 se sigue ejecutoria, incoada con el P. abreviado número 45 de 1993, por delito contra la salud pública, contra don Rafael Castillejo de los Reyes, en la que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 15 de enero de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de esta Sección.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 11 de marzo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de esta Sección en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia 4, sucursal de avenida del Aeropuerto, cuenta número 1.435, clave 78, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el perjudicado podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta sin sujeción a tipo deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Será título bastante la certificación registral obrante en la causa, la cual suplirá los títulos de propiedad del deudor, extendiéndose bastante artículo 131, punto 8, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Notifíquese el presente procedimiento a los acreedores posteriores, según la certificación registral obrante en la causa a tenor del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, y artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como al cónyuge del deudor por si la vivienda es el domicilio conyugal.

Bien objeto de subasta

Embargo trabado sobre el piso sito en calle Platero Repiso, número 22, cuarto A. Tiene una superficie construida, con inclusión de su participación en el total valor de los elementos comunes del inmueble de 136 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle particular, por la derecha, con el piso vivienda tipo B y el pasillo de acceso a la vivienda; por la izquierda, con casa que ha sido construida por don Gaudisio Barrera Delgado, y que tiene entrada por la avenida de Barcelona, y por el fondo con el piso vivienda tipo B y la finca de don Antonio Melero Bellido.

Tasación pericial en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Cantidad objeto del apremio más las costas del apremio: 2.025.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1995.—El Presidente, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—66.401-E.

MADRID

Edicto

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sección de la Audiencia Provincial, bajo el número 37/1988 del Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid se sigue causa criminal contra don Cristo Manuel García Robles por un delito de estafa y falsedad en documento mercantil, y se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a dicho penado, consistente en una vivienda sita en la calle Céfiro, número 5, de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, sita en la calle Cartagena, 83, primera planta, así como en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla, el próximo día 12 de enero a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que esta Sección tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Francisco Silvela, 54, el 30 por 100 del tipo de remate, o en el lugar destinado para ello por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueden aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el señalado para la primera rebajado en un 25 por 100 y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 9 de febrero próximo a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario, Fernando Canillas Carnicero.—66.396-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha en la ejecutoria 111/1995 B, seguida en este Juzgado de lo Penal número 10 por delito de estafa, contra don Marcelino Cambrón Aranda, en ejecución de sentencia firme, dictada con fecha 28 de octubre de 1994, en asunto penal 74/1994, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al penado:

Vivienda unifamiliar y una cuarenta y cuatroava parte de la finca resto de la anterior, sita en Villanueva del Ariscal (Sevilla), calle Señorío del Ariscal, 23. Solar número 23, procedente de la parcela de terreno, al sitio de Los Rubiales, Tío Roque y la Zarzola. Tiene forma rectangular, de una superficie aproximada de 260 metros cuadrados.

Linda: Norte, con calle de nueva formación; sur, con solar número 34; este, solar número siguiente, y oeste, solar número anterior.

Sobre este solar, se encuentra edificada una vivienda con la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar, tipo A. Tiene una superficie útil de 155,15 metros cuadrados y un garaje de 17,84 metros cuadrados, cuya superficie no va incluida en la señalada para la vivienda.

Se encuentra distribuida en dos plantas, de la forma siguiente: En planta baja y tras el porche de entrada, se compone la vivienda de vestíbulo, paso, despensa, baño, cocina, estar-comedor y lavadero. Asimismo, existe en el vestíbulo una conexión con el garaje, que se desarrolla en módulo independiente.

Y en planta alta se completa la vivienda con un distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, además de una terraza apergolada sobre el núcleo garaje. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín o patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.622, libro 71, folio 83, finca número 3.532, inscripción primera.

Una cuarenta y cuatroava parte de la finca, resto de la que procede de la anterior. Tiene forma irregular, con una superficie aproximada de 865 metros cuadrados. Linda: Por el norte, sur y este, con calles de nueva formación, y por el oeste, con solares

números 41 y 42. Esta finca se destina a piscina y club social. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.501, libro 63, folio 157, finca número 3.147, inscripción séptima.

Dichos inmuebles están tasados en 15.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla, el día 12 de enero de 1996, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresa, previniéndose que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.681-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Reolid Ruiz y don Francisco Iniesta Andrés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta, 24 de enero de 1996.

Segunda subasta, 23 de febrero de 1996.

Tercera subasta, 22 de marzo de 1996.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se refleja con cada una de las fincas que después se describen, en caso de no quedar rematados los bienes en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018005295, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 182. Vivienda tipo R, situada en la planta primera de pisos o segunda desde la calle y a la izquierda, subiendo por la escalera que le da acceso, ubicada en el grupo de edificación situado en esta capital y su calle Alcalde Conangla, con los números 4 y 6 de orden. Con acceso por el portal número 7 de la calle Nuestra Señora de la Victoria. Tiene una superficie construida de 85,83 metros cuadrados y la útil de 67,58 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina con terraza, baño, salón-comedor y tres habitaciones con pasillo, que les da acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.706, libro 253, sección segunda, folio 14, finca 10.020.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.784.000 pesetas.

2. Una ciento treintaisieteava parte indivisa de la finca especial número 2. Local comercial en planta primera de sótanos, primero, bajando, o inmediata a la línea de rasante, con acceso por dos rampas a la calle particular perpendicular a las calles de Alcalde Conangla y Cervantes y salida para peatones mediante escalera que le da acceso a la misma calle a través del portal del bloque 6, procedente del grupo de edificación ubicado en un solar situado en esta capital, calle del Alcalde Conangla, marcados con los números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.416, libro 260, sección segunda, folio 151, finca 9.660.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.446.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano a cereales en término municipal de Barrax, denominado Las Carreteras, de caber 2 almedes 3 celemines, igual a 87 áreas 57 centiáreas. Es la parcela 5 del polígono 68. Dentro del perímetro de la finca antes descrita se halla construida una nave industrial de forma rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 625, libro 59, folio 227, finca 3.514.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.690.000 pesetas.

4. Urbana. Finca especial número 2, local en primera planta o baja, con acceso directo por la calle de Periodista Isabel Montejano, compuesto de

cocina, cuarto y descubierto, que tiene una superficie útil de 65,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 82, folio 180, finca 5.985. Valorada, a efectos de subasta, en 2.711.250 pesetas.

5. Finca especial número 3, vivienda en segunda planta o única de vivienda, con acceso independiente por el portal que existe en planta baja para tal fin y escaleras. Consta de varias dependencias, comprende una superficie útil de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, libro 82, folio 182, finca 5.986. Valorada, a efectos de subasta, en 12.652.500 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano a cereales en el término municipal de Barrax, paraje de Las Carreteras, izquierda del camino de los Morales, llamada La Fanega de las Carreteras, de haber 2 almudes 2 celemines, igual a 81 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.697, libro 76 de Barrax, folio 141, finca 5.450.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.807.500 pesetas.

7. Rústica. Tierra de secano a cereales en término municipal de Barrax, llamada Carril de las Carreteras, de haber 2 almudes 3 celemines, igual a 87 áreas 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.697, libro 76 de Barrax, folio 141, finca 5.451.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.807.500 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—65.610-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos 227/93 de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra don Francisco Ortega Calvo y doña Purificación Díaz Peña, sobre reclamación de 2.352.688 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas sin perjuicio de liquidación, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 19 de diciembre próximo (primera subasta), 19 de enero próximo (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100), y 20 de febrero próximo (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once treinta de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el precio de tasación, 8.914.835 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una.

Tercera.—Los licitadores consignarán previo ingreso en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2330 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de Alcalá de Henares, y acreditarán documentalente en la Mesa del Juzgado haberlo realizado, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Únicamente podrán realizar posturas a calidad de ceder a tercero la parte demandante.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada en el tiempo y forma que señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, o bien de viva voz en el acto de la subasta.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado de manifiesto, conformándose los licitadores con la titulación existente, no pudiendo exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 25. Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta del portal B del bloque número 1 en esta ciudad, en el paraje Ladera del Chorrillo, a la derecha del camino de Talamanca, hoy calle Reyes Magos, sin número. Ocupa una superficie construida de 95 metros 91 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con meseta de escalera; derecha entrando, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda centro de su misma planta; y fondo, proyección en vertical a resto de finca matriz. Cuota, en su portal, 7 enteros por 100, y en el total del bloque, 3 enteros 50 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, libro 18, tomo 3.458, finca número 2.853.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—65.871.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 257/1987, a instancia de Comunidad Parque Juan de Austria, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra Inmobiliaria Urbis, sobre reclamación de cantidad de 67.699.464 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 9 de febrero de 1996 a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 8 de marzo de 1996 a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 118.124.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a éstos que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana, local comercial sito en Madrid, en calle Menéndez Pelayo, 11 duplicado.

Datos registrales: Inscrita al tomo 754.186 del archivo general, obrante al folio 141, finca registral número 9.046 del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Superficie del local comercial 181,45 metros cuadrados, en planta baja.

Quedan los autos en Secretaría a disposición de cuantos interesados quieran consultarlos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», así como para general conocimiento, expido el presente en Alcalá de Henares a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—65.483.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 132/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Lucio J. Barberán Bondía; doña María del Carmen Pedrola Pellicer; don Pedro J. Pedrola Pellicer y doña María Begoña Foz Zaera, en reclamación de 2.219.206 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas; las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de enero de 1996, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 4262000 17013294.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

Finca regadio, partida Puente Nuevo, de Alcañiz, inscrita al tomo 360, folio 168, finca registral número 7.841.

Valorada en 285.000 pesetas.

Finca secano, partida Cobatillas, en el término de Valjunquera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 346, folio 144, finca número 920.

Valorada en 1.235.000 pesetas.

Finca secano, partida Gatell, en Fórnoles, inscrita al tomo 141, folio 99, finca 347.

Valorada en 762.000 pesetas.

Finca secano, partida Gatell, en Fórnoles, inscrita al tomo 140, folio 98, finca número 346.

Valorada en 2.840.000 pesetas.

Casa en la calle Mayor, número 8, de La Portellada, inscrita al tomo 189, folio 63, finca número 875.

Valorada en 3.430.000 pesetas.

Finca de secano, partida Mangratera, en La Fresneda, inscrita al tomo 146, folio 108, finca número 2.355.

Valorada en 670.000 pesetas.

Casa en la calle Molino, número 7, de La Portellada, inscrita al tomo 79, folio 25, finca número 386.

Valorada en 7.285.000 pesetas.

Bienes muebles:

Vehículo turismo, modelo Passat CL, matrícula TE-1840-D.

Valorado en 15.000 pesetas.

Vehículo tractor agrícola, marca John Deere, matrícula TE-22937-VE.

Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo Cuba de Purines, marca Rigual, matrícula TE-26527-VE.

Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 13 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—65.458.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz y su partido,

Por el presente, hago saber: Que se rectifica el edicto librado con fecha 13 de septiembre de 1995, en los autos de juicio ejecutivo número 132-94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lucio J. Barberán Bondía, doña María Carmen Pedrola Pellicer, don Pedro J. Pedrola Pellicer y doña María Begoña Foz Zaera, por el que se anunciaba la celebración de subastas, en el sentido de que la primera de las fincas señaladas en dicho edicto, finca registral número 7.841, únicamente es objeto de subasta la nuda propiedad de la mitad indivisa de la referida finca registral.

Dado en Alcañiz a 30 de octubre de 1995.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—65.465.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1995, a instancia del Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Juan Carlos Mateo Martínez y doña Francisca Díaz Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación 10.010.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número, número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0346.94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Local: Local A del sótano de la casa números 5 y 7 de la calle Juan Morrison, con la que tiene unos cinco metros de fachada, por la izquierda, entrando, con el subsuelo de la casa de don José Almagro, por la derecha, con el resto de la finca matriz, por el fondo con la finca de don Antonio Ortiz.

Inscripción al tomo 1.002, libro 661, folio 49, finca número 43.745, inscripción tercera.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente en Algeciras a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.—65.881-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don José Antonio Gómez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 10 de enero de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 13.843.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0346.94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en caso de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejor posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán participarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate los otros postores, y se preparen por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial, término municipal de Algeciras, partida de Botafuegos y Zarza del Moro, distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, destinando el resto del solar a patio.

Inscripción: Tomo 995, libro 654, folio 204, finca 43.469, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Algeciras a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—65.884-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Gloria Feijó Urdangarín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 793/92, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarrete, contra don Pedro Box Butrón y doña Ana María Morriño Peral, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 27 de diciembre de 1995. Segunda subasta, el día 30 de enero de 1996. Tercera subasta, el día 28 de febrero de 1996. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado más abajo, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Número 18, piso tercero centro, edificio en Alicante, calle María Guerrero, del barrio de San Gabriel, de 111,26 metros cuadrados, es de tipo A, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca registral número 19.515, le corresponde como elemento anejo plaza de garaje de 12,50 metros cuadrados.

Valoración: 4.100.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Número 19, piso tercero derecha, del mismo edificio indicado anteriormente, es de tipo B, mide 112,37 metros cuadrados, y le corresponde como elemento anejo plaza de garaje de 12,50 metros cuadrados.

Valoración: 4.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Gloria Feijó Urdangarín.—65.889-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 516/1993, instados por Colegio Oficial de Arquitectos, representado por el Procurador don José Luis Córdoba Almela, contra don Juan José Ibarra Ruiz, representado por el Procurador señor Jover Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la primera subasta, el día 20 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá ceder únicamente el remate el actor a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia el actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso en que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tierra seca de campo, hacienda de La Pinada, en la partida del Rebollo, del término de Alicante. Linda: Norte, en una línea de 20 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, en línea de 32,70 metros, carretera de Alicante a Ocaña, regadera para riego en medio; este, en una línea de 77 metros, con finca de Rafaela Planelles Guillén, y oeste, en línea de 75,92 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Extensión: 2.001 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 754, libro 754, folio 60, finca número 52.696.

Físicamente existe sobre ella una edificación en planta baja y piso destinada para uso de hostel. No consta en la descripción registral declaración de obra nueva del mencionado inmueble. Valor de la finca 59.421.619 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—65.998.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 280/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Agustín Francisco Irlés Serna, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Piso sexto derecha en el descansillo de la escalera, tipo A, de la casa número 33, de la calle Capitán Segarra, de la ciudad de Alicante. Mide 85 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería al patio central de luces y terraza exterior. Ostenta el número 15 del edificio al que pertenece y le corresponde un coeficiente de 5 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 772, folio 151, finca número 17.255.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—65.905.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/1992-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Manzano Hernández, don Antonio Navarro Manzanera, doña Francisca Manzano Hernández y doña Aurora Manzano Hernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en el término de Alcantarilla, en la calle del Rosario, sin número, de solo planta baja, distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados. Es la finca registral 2.931-N.

Valorada en 3.950.000 pesetas.

Vivienda en planta baja y alta, sita en las Torres de Cotillas, calle prolongación de la de Salzillo, con una superficie de solar de 196,13 metros cuadrados. Es la finca registral 10.242.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Trozo de tierra riego moreral, sito en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos. Tiene una superficie de 17 áreas 99 centiáreas, sobre el que se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada en planta baja, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de 158,60 metros cuadrados. Es la finca registral 15.965.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—66.007.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 92/92 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanar frente a «Ruiz Lorqui, Sociedad Anónima», don Antonio Ruiz Carbonell, don José Ruiz Carbonell y doña Remedios García López en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los

bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 6 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 5 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 23 de abril, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Semirremolque frigorífico Mirofret TRS 3, matrícula MU-02412-R, valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Camión Volvo, F-16tc36 tractor, matrícula MU-0035-AH, valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Camión Man, modelo 19462FLT, matrícula MU-3162-AH, valorado en 5.500.000 pesetas.

4. Tractocamión Man, modelo 19462FLT, matrícula MU-5912-AM, valorado en 6.000.000 de pesetas.

5. Semirremolque frigorífico Lecñena SRP3E, matrícula MU-02902-R, valorado en 3.000.000 de pesetas.

6. Semirremolque Prim-Ball, 3 ejes, matrícula MU-02963-R, valorado en 500.000 pesetas.

7. Semirremolque frigorífico Trabosa SCK343, matrícula MU-03056-R, valorado en 4.000.000 de pesetas.

8. Camión Volvo F-12 TC36 tractor, matrícula MU-1415-AG, valorado en 4.500.000 pesetas.

9. Semirremolque frigorífico Lecñena SRP3E, matrícula MU-01936-R, valorado en 2.500.000 pesetas.

10. Semirremolque frigorífico Trabosa SCK43, matrícula MU-03103-R, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Valoración total: 37.000.000 de pesetas.

Casa en el término municipal de Lorquí, en la calle de Santiago, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura. Es la finca registral número 938, valorada en 1.200.000 pesetas.

Solar para edificar situado en el término municipal de Lorquí, sito en el Cabezo de las Polancas. Registro de la Propiedad de Molina del Segura. Es la finca registral número 2.502, valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—65.901.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1995-C, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Agustín Miranda Martínez y don Domiciano Miranda Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio almacén de sólo planta baja, compuesto de una sola nave con cuarto de aseo al fondo, que ocupa una superficie cubierta de 332 metros cuadrados y 168 metros cuadrados a patio cubierto, o sea, en conjunto 500 metros cuadrados. Tiene su fachada a la avenida de Novelda, a la altura

del kilómetro 7 de la carretera de San Vicente, término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 697, folio 120, finca registral número 1.068.

Tasación (primera subasta): 16.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—65.409.

ALICANTE

Edicto

Doña Gloria Feijo Urdangarín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.162/90, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines contra doña Margarita Pastor Prefacio, don José Antonio Candel Pastor y don Francisco Nieves Campillo Gil se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1996; segunda subasta, el día 19 de febrero de 1996, y tercera subasta, el día 18 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado más abajo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta de los siguientes bienes se efectuará por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Casa habitación en la población de Ricote, calle Príncipe, número 2, compuesta de planta baja, piso y patio descubierta, con 9 metros de fachada y 20 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 869, libro 54, folio 140, finca número 6.647.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Lote número 2. Trozo de tierra de riego con olivos en la huerta de Ricote, de 5 áreas 59 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 869, libro 54, finca 866.

Valoración: 450.000 pesetas.

Lote número 3. Trozo de tierra de riego con limoneros en la huerta de Ricote, sitio del Borge o del Limonero, de 3 áreas 49 centiáreas 37,5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, tomo 869, libro 54, finca 2.935.

Valoración: 220.000 pesetas.

Lote número 4. Un cuarto de hora de agua de la hila del molino de la huerta de Ricote en tandas de quince días en el de viernes, que linda con más caudal de doña Carmen López Guillamón. Finca registral número 2.936 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 869, libro 54, folio 144, finca 2.936.

Valoración: 180.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, Gloria Feijó Urdangarín.—65.913.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 637/89-C, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Hernández Romero, doña Ramona Riquelme Bernal, don Bartolomé Cánovas Gambín, doña María del Carmen Martínez Hernández, don José Esparcia González y doña Teresa Jiménez Martínez, sobre reclamación de 1.035.010 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el precio de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en planta baja tipo C, bloque B, sito en el término de Molina de Segura, partido Cañada de Pino. Tiene una superficie construida de 85,45 metros cuadrados y tiene de forma inseparable una cochera de 22,52 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.259.

Se valora a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda piso segundo, escalera segunda, escalera primera, es de tipo A, en el término de Alguazas, calle prolongación de la del General Primo de Rivera, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 116,77 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.767.

Se valora a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Lote tercero. Vivienda piso sexto, letra D, del edificio sito en Alguazas, en la avenida de la Estación, sin número, con una superficie de 92,62 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.437.

Se valora a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once quince horas; para la segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, el día 12 de marzo de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—65.938.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 561/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Aridos Lorca, Sociedad Limitada», don Bartolomé Cortijos Mulero, doña Encarnación García Gallero, don Cristóbal García Gallardo, doña María J. González González y doña Pilar García Gallardo, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta de las fincas, que más adelante se describen, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas y hora de las once:

Primera subasta, el día 22 de enero de 1996.
Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996.
Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en las que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentran en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado más adelante, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se efectuará por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda piso 3.º, letra I, de la calle nueva del edificio sito en la calle Pérez Casas, parroquia y barrio de San José, de Lorca, con superficie de 115 metros cuadrados, finca registral número 22.725 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Valoración: 5.175.000 pesetas.

Lote número 2: Nuda propiedad de departamento destinado a vivienda en planta baja del edificio sito en la calle José María Zarauz, parroquia de San Mateo, de Lorca, con superficie de 97,92 metros cuadrados, finca registral número 25.324 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Lote número 3: Nuda propiedad de departamento destinado a vivienda, situado en planta primera del edificio sito en la calle José María Zarauz, parroquia de San Mateo, de Lorca, con superficie construida de 97,92 metros cuadrados, finca registral número 25.326 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Lote número 4: Nuda propiedad del solar, sin número, en la Rambla de San Lázaro, parroquia de San Mateo, de Lorca, con superficie de 40 metros cuadrados, sobre el mismo se ha construido una casa distribuida en plantas baja y alta, que ocupa una superficie construida por planta de 40 metros cuadrados, finca registral número 25.320 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—65.908.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Andrés Aguilera Muñoz y doña María Teresa Ruiz Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de los bienes muebles que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 26 de febrero

y 26 de marzo de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de los bienes que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, MA-00953-R. Semirremolque, marca «Montenegro», modelo SVF 2G 20 S. Valorado en 970.000 pesetas.

Vehículo, MA-9915-AN. Tractor, marca «Iveco», modelo 190 30 T. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Vehículo, MA-1842-W. Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-4 F6-A. Valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo, MA-15552-VE. Máquina especial, marca «Poclain», modelo 90 PB. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Vehículo, MA-0254-AS. Camión, marca «Iveco», modelo 330 30 H. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Vehículo, MA-16771-VE. Máquina pala cargadora, marca «Hanomag», modelo 55 D. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—66.196.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251 de 1994, seguido en esta Juzgado a instancias de la Caja Rural de Navarra contra don Carlos Pérez Gayarre, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Peña, Ayuntamiento de Javier, una heredad, parte de otra llamada Monte de Peña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.158, libro 6 de Javier, folio 73, finca número 213.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amicitx, de

Aoiz, por primera vez a las once horas del día 9 de enero de 1996, por el precio de 11.300.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—65.896.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Teresa Marcellán Martínez, se tramita expediente con el número 41/95, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Inocencia María Carmen Marcellán Martínez, natural de Garayoa (Navarra), hija de don José y doña Rufina, soltera, que se ausentó de su último domicilio en Garayoa el día 19 de agosto de 1980, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Aoiz a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—65.925.

ARRECFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

bajo el número 00564/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra la entidad «Lanza Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente en la finca número 1 a 10.130.780 pesetas, en la finca número 2 a 10.130.780 pesetas, en la finca número 3 a 7.224.840 pesetas y en la finca número 4 a 7.224.840 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de enero de 1996 y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero, a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible, la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local comercial situado en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Los Alisios, calle Roque y calle Padrón de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé.

Tiene una superficie de 67 metros cuadrados construidos, un patio posterior que tiene una superficie de 21 metros 4 decímetros cuadrados y una zona frontal y circundante de 45 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 167, finca número 10.710.

Número 2.—Local comercial situado en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Los Alisios, calle Roque y calle Padrón de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé.

Tiene una superficie de 67 metros cuadrados construidos, un patio posterior que tiene una superficie de 21 metros 4 decímetros cuadrados y una zona frontal y circundante de 45 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 168, finca número 10.711, inscripción segunda.

Número 3.—Apartamento situado en la planta alta de un edificio ubicado en la calle Los Alisios, calle Roque y calle Padrón de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé.

Tiene una superficie de 60 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 169, finca número 10.712, inscripción segunda.

Número 4.—Apartamento situado en la planta alta de un edificio ubicado en la calle Los Alisios, calle Roque y calle Padrón de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé.

Tiene una superficie de 60 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 103, folio 170, finca número 10.713, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 10 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—62.404-3.

AVILES

Edicto

Doña María Vidau Argüelles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita exhorto civil número 70/93, sobre cumplimiento de exhorto a instancia de doña Mercedes Tuero García contra don José García Lobato y en ejecución de sentencia dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Toulouse (Francia) en fecha 14 de enero de 1988, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veintidós días del bien que se dirá, y que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 7.335.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1996 próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta número 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que por la parte demandante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubie-

re— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra y tipo E, de un edificio sito en el Agüil, señalado con el número 2 de la carretera de la Vegona, en Salinas, Castrillón, tiene una superficie útil de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.688, folio 64, finca número 31.312.

Y para su publicación y al mismo tiempo notificar al demandado don José García Lobato, cuyo paradero se ignora, el señalamiento de las subastas a los efectos oportunos, expido el presente en Avilés a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Vidau Argüelles.—El Secretario.—65.823.

AYAMONTE

Edicto

Doña Angeles Núñez Bolaños, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/1994, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias de la entidad «Unión Salazonera Islaña, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez señora Núñez Bolaños. En Ayamonte a 31 de octubre de 1995.

Dada cuenta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, procedéase a proclamar, mediante la publicación de los correspondientes edictos, la presentación de la representación procesal del deudor suspenso del Convenio propuesto con la mayoría favorable de acreedores superiores a dos tercios del total del pasivo, a fin de que en el plazo de ocho días los acreedores legitimados por el artículo 16 de dicha Ley puedan oponerse al referido Convenio conforme a derecho.

Dado en Ayamonte a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Angeles Núñez Bolaños.—La Secretaria.—68.163.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Orioko I, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018004995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) parcela de terreno, hoy herbal, sito en el barrio de Iñurritza, de la villa de Zarauz.

Tiene forma aproximadamente rectangular y confina por frente, sur, con la carretera de Zaraut a San Sebastián, en una línea de 38 metros; norte o espalda, con propiedad de don Folke Perlizón; este o derecha, con una parcela del señor Argote Loinaz, en que hay un transformador y terrenos de la casería Lacurnia, y oeste o izquierda, resto de la finca de que se segregó.

Su fondo es de 92 metros y la cabida real total de 3.946 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.494, libro 354 de Zarauz, folio 110 vuelto, finca número 2.665-Ndu, inscripción séptima.

B) Terreno herbal, en Iñurritza, de la villa de Zarauz, de 227 metros 20 decímetros cuadrados; confina por norte, con Folke Penhrson; sur, carretera de la costa; este, de Angeles Torner, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 1.439, libro 339 de Zarauz, folio 140 vuelto, finca número 2.828-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta:

La finca descrita bajo la letra A), en 79.440.000 pesetas.

La finca describa bajo la letra B), en 3.310.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—65.931.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Laitz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.830, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón señalado con el número 19, situado en la planta primera. Parcela número 24 del sector 31, Abendaño, de Zarauz. Ocupa una superficie de 251 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.495, libro 355, folio 204, finca 18.706, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.600.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—68.084.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Jesús Hernández Calles, don Felipe Robledo Vélez, doña Santa Larrinaga Ayestarán, don Luis María Urbaneja Ramírez, doña Paula Flores Jiménez, don José Antonio Landa Torre, don José Iglesias Torres, doña María Pañoma Cuesta Foruria, doña Mercedes González González y «Bacalao Palomer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda del piso segundo. Forma parte de la casa número 6 de la calle Crescencio Echevarría, de la villa de Bermeo. Inscripción: Tomo 222, libro 38 de Bermeo, folio 18, finca número 3.041, inscripción cuarta. Perteneciente a la sociedad conyugal de don José Iglesias Iturri. Tipo: 2.592.000 pesetas.

2. Lonja primera a la izquierda entrando al portal en la planta baja (elemento número 6-A). Forma parte de la casa cuartel, señalada hoy con el número 29 de la calle Abacholo, por donde tiene su fachada principal y portal de entrada, dando su fachada zaguera a la calle Los Palangreros, de Portugalete. Inscripción: Tomo 992, libro 299 de Portugalete, folio 103, finca número 24.229-A, inscripción primera. Perteneciente a don Luis María Urbaneja Ramírez. Tipo: 3.974.400 pesetas.

3. Departamento número 20 o vivienda derecha izquierda letra C de la planta cuarta. Forma parte del bloque V, con un solo portal de entrada, orientado al lindero sur, hoy señalado con el número

10 de la calle Vicente Aleixandre, en Cruces (Baracaldo). Inscripción: Tomo 732, libro 560 de Baracaldo, folio 104, finca número 29.570-A, inscripción primera. Perteneciente a la sociedad conyugal de don Jesús Hernández Calles. Tipo: 8.294.400 pesetas.

4. Departamento número 11. Es la vivienda de tipo A, tercera, emplazada en la quinta planta del edificio, a la derecha subiendo la escalera, por lo que se le denomina piso quinto derecha. Forma parte de la casa radicante en Cruces, jurisdicción de Baracaldo, que está señalada con el número 25 del grupo «Euskalduna». Inscripción: Tomo 732, libro 450 de Baracaldo, folio 172, finca número 29.247-A, inscripción segunda. Perteneciente a la sociedad conyugal de don Felipe Robledo Vélez. Tipo: 2.246.400 pesetas.

5. Vivienda izquierda de la planta décima, o sea, piso décimo izquierda (elemento número 63) de la casa sin número en la zona de la autovía actualmente número 42 de la calle Mamariga, de Santurce. Inscripción: Tomo 2.056, libro 258 de Santurce, folio 53, finca número 18.750-A, inscripción primera. Tipo: 172.800 pesetas.

Dado en Baracaldo a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—66.340.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fuster, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio, autos de juicio ejecutivo número 803/1991-A, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra «Ragel, Sociedad Anónima», don Angel Arias Astorgano y doña Salvadora Jiménez Cortés, cuantía 3.168.278 pesetas de principal más 650.000 pesetas que, prudencialmente, se calculan para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el día 1 de marzo de 1996, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, tercera planta, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/0803/91-A, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único

que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que no consta en los autos título de propiedad, que los derechos dimanen del contrato privado de compraventa, suscrito por los demandados con la entidad «Firesa, Sociedad Anónima»; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, los autos para su examen, previéndose además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Montcada, número 17, tercero, segunda, de Castellar del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca número 5.734.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fuster.—65.770.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 741/94-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Institut Català de Finances, representado por la Procuradora señora Luisa Infante Lope, contra «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», y doña Irene Albacete Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 350.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referenda siguiente: 0951/18/741/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sita en LHospitalet de Llobregat, en el llano llamado La Fabrega, con frente a la carretera del Mig, de superficie de 2.307 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 33 metros, con la carretera del Mig; por la derecha entrando, este, con línea de 70 metros 65 centímetros, con finca de don José Llopart; por la izquierda, oeste, en línea de 62 metros 40 centímetros, con finca de la sociedad «Incopra, Sociedad Anónima», y por el fondo, norte, con línea de 31 metros 77 centímetros, con finca de don Ricardo Mongay Medina y don Rafael Mongay Badía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet, tomo 1.472, finca número 48.661-N-A, libro 145 de la sección quinta, folio 25.vuelto, causando la inscripción octava.

Y para su publicación en los sitios de costumbre libro el presente.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Campo Güerri.—65.918.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 476/1995-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Isidro Martín Navarro y dirigido contra «Insozar, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.301.762 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de diciembre de 1995, para la segunda el día 19 de enero de 1996 y para la tercera el día 20 de febrero de 1996, todas a las once

horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario o no— cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 1. Local comercial en planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Bofarull, números 3 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.278, libro 571, folio 40, finca registral número 6.632, inscripción cuarta hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en 20.309.670 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—66.222.

BARCELONA

Edicto

Doña Mireia Borguño Ventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 917 de 1995-3.ª se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía «Stromboli, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, en la calle Palencia, números 35/41, de Barcelona, dedicada a la fabricación, confección, diseño y comercialización, tanto en el territorio nacional como en

el extranjero, de prendas de vestir en general, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Francisco Lorente Mones, con domicilio en Barcelona, calle Josep Tarradellas, números 80-82, primera, primera, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en Barcelona, en la avenida Diagonal, número 418, segundo, primera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de octubre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.818.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1995-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Bravo Arenas y don José Soler Piñero, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 35.040.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Francisca Bravo Arenas y don José Soler Piñero, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 23.—Piso cuarto, puerta cuarta, en forma de dúplex de la casa sita en esta ciudad, número 7, de la calle Rodríguez, con frente también a la calle de Miguel Ángel; destinado a vivienda, con dependencias en planta ático y en planta cuarta, comunicadas entre sí, por medio de una escalera interior; ocupa una superficie de 85 metros cuadrados; y linda: El piso cuarto, por el frente, considerado como tal la entrada al piso, con hueco escalera, el cuarto-tercera y patio de luces, por el fondo, con la calle Rodríguez, por la derecha, con patio de luces y doña Nuria Ordí, y por la izquierda, con la calle Miguel Ángel, el dúplex; linda: Frente, considerando como tal la calle Rodríguez, con dicha calle mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; fondo, con el ático segunda; derecha, asimismo, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento con la calle Miguel Ángel, y por la izquierda, con doña Nuria Ordí y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.661 del archivo, libro 260 de Sants-3, folio 186, finca número 10.415, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—65.484-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479/94 (2.ª) se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 722.180 pesetas a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Anzizu contra don Claudio Ferreiro Ferreiro en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Tipo: 6.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 4.816, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, libro 115, tomo 2.193, folio 103, sección Argentoná.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—65.820.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 882/1994-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, representado por el Procurador don Narciso Rannera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Capdaigua Grau y «Barciñol, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.565.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la que forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor don José María Capdaigua Grau y «Barciñol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 35: Piso sobreático, primera puerta, de la casa número 103 y 105 de la calle Espronceda, de esta ciudad. Es una vivienda con terraza anterior y posterior, sita en la novena planta alta, que es la última. Tiene de superficie 54 metros cuadrados la vivienda, y 35 metros cuadrados las terrazas. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la terraza del ático; por la derecha, mirando desde la calle, con las terrazas de la otra vivienda de la misma planta y con la caja de la escalera y dos patios de luces; por la izquierda, con Mercedes Alá y Sebastián Vidal, y por detrás, con la proyección vertical de la terraza del entresuelo. Su cuota de participación es de 2,708 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca número 36.610, al folio 427 del tomo 2.370 del archivo, libro 362 de la sección segunda.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—66.323.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), número 0805/91-1.ª, promovidos por «Pastor Skandic Leasing, S. A.» (Pastor Skandic), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don J. Luis Segura Padilla y don Carlos Pérez Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero, en tercera subasta, que tendrá lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que las posturas ofrecidas se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de

depósitos, siendo tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 94. Apartamento tipo A del noveno piso; integrante del edificio denominado Super Beach, sito en la plaza de Aro del término municipal de Castell de Oro, y calles Miramar y Diecinueve de Noviembre. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie de 92 metros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, con el Hotel Cosmopolitan; sur, con el apartamento tipo B de igual planta; este, con la vertical del Paseo del Mar; y al oeste, con la vertical de zona común. Coeficientes 0,871 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.199, libro 182 de Castillo de Aro, folio 64, finca número 12.526. Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Castroño Sáez.—65.984.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1992-4.ª, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña se sacan a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y términos de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Raquel Girón López, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.290.000 pesetas para la finca registral 2.757 y 16.710.000 pesetas para la finca registral 2.758; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez, el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018026692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Cinco. Nave industrial, número 35, en el edificio industrial denominado «Grupo o Bloque V», sito en término municipal de Polinyá. Consta de una dependencia y servicios. De superficie 311 metros 13 decímetros cuadrados, además 88 metros 55 decímetros cuadrados de patios delantero y trasero (de los que corresponden 22 metros cuadrados al patio delantero y 66 metros 55 decímetros cuadrados al patio trasero). Linda: Frente, mediante patio, con calle particular; derecha, con la nave 34; izquierda, con la nave 36, y fondo, mediante otro patio, con finca colindante que da al paseo de Sanllehy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.670, libro 54 de Polinyá, folio 168, finca número 2.757, inscripción primera.

Seis. Nave industrial, número 36, en el edificio industrial denominado «Grupo o Bloque V», sito en término municipal de Polinyá. Consta de una dependencia y servicios. De superficie 310 metros 83 decímetros cuadrados, además de 56 metros 80 decímetros cuadrados de patios delantero y trasero (de los que corresponde 22 metros cuadrados al patio delantero y 34 metros 80 decímetros cuadrados al patio trasero). Linda: Frente, mediante patio, con calle particular; derecha, con nave 35; izquierda,

con nave 37, y fondo, mediante en parte con patio, nave 46 y su patio que da al paseo de Sanllehy. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.670, libro 54 de Polinyá, folio 171, finca número 2.758.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.907.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32/1995-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra don Jaime Clavell Ymber, en reclamación de la suma de 28.753.460 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de enero de 1996; para la segunda el día 14 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1996, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Piso segundo, segunda, de la casa señalada con los números 233 y 235, de la calle Balmales, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 371, libro 277 de San Gervasio, folio 123, finca número 8.167, inscripción 3.ª

Valoración: 82.895.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—65.488-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.159/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra don Jaime Roca Busquets, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas; para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 33.313.500 pesetas y su descripción es la siguiente:

Piso sexto, vivienda puerta cuarta de la escalera derecha, que es la entidad número 52, en la duodécima planta de la casa sita en Barcelona; con frente a la calle de Villarroel, 172-174, calle de Córcega, número 187, y al chaflán formado por ambas. Su superficie es de 130 metros 62 decímetros cuadrados, de los que corresponden 115 metros 17 decímetros cuadrados a vivienda y 15 metros 45 decímetros cuadrados a terraza. Linda: Frente, tomando como tal el lado más próximo y orientado a la vía pública, parte con la proyección vertical de la calle de Córcega, mediante terraza propia, y con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la escalera izquierda, patios de luces, hueco del ascensor, rellano de esta escalera, por donde tiene su entrada, y con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera; por la derecha, con la casa número 193 de la calle Córcega, propiedad de don José Benajes Perelló y sus sucesores, y con proyección vertical de la terraza del entresuelo local sexto, mediante terraza propia, y por la espalda, con vivienda puerta primera de la escalera izquierda, patio de luces y con vivienda puerta tercera de esta planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 59 de Gracia, folio 168, finca número 4.425 (antes 42.278), inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—65.782.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.354/1991-4.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brussell, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por

las veces que se dirán, por lotes separados y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al demandado don Juan Antonio Arguimbau Fábregas, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 11.500.000 pesetas, para la finca registral 12.054; 20.000.000 de pesetas, para la registral 757, y 3.700.000 pesetas y una tercera parte indivisa de la registral 12.046; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017135491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta, y como parte, del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Tres. Piso primera, segunda, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Pedro Alvarez, número 44. Vivienda que mide 90 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, dicha calle, por terraza propia; derecha, doña Dolores Fábregas Casas; izquierda, puerta primera, patio, escalera y entrada; fondo, patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al folio 57, del tomo 1.396, libro 173, finca 12.054.

Urbana. Casa torre señalada con el número 46 de la calle Pedro Alvarez, de Sant Feliu de Llobregat, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos y galería con jardín y huerto, comprendiendo toda una superficie de 845 metros 60 decímetros cuadrados ocupando lo edificado 150 metros cuadrados. Linda: Frente, este, dicha calle y parte porción propiedad de don Juan Antonio Arguimbau Fàbregas; norte, o derecha, con la riera de la Salut; izquierda, parte con sucesores de don Pablo Ximenis y parte con porción del señor Arguimbau; oeste, o fondo, sucesores de Simenia, don José Cañadell, don Bartolomé Esplugas, don Francisco Cañadell y don Pablo Majo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al folio 187, del tomo 1.396, libro 173, finca número 757.

Urbana. Almacén de planta baja construido en una porción de terreno con frente a la calle Pedro Alvarez, de Sant Feliu de Llobregat, señalada de número 57, de superficie 257 metros 10 decímetros cuadrados, ocupando el almacén la totalidad del solar. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, don José Ribas; izquierda, calle de los Pinos, espalda don José Ribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al folio 37, del tomo 1.396, libro 173, finca número 12.046.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.978.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1995, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Enrique Rico y don Francisco Javier Fernández Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 8 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Departamento número 3, sito en planta primera, piso primero, puerta única, número 14, de la calle Manuel Angelón, de Barcelona, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 88 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, aseo, lavadero, terraza y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12 al tomo 1.109, libro 94 de San Gervasio, folio 99, finca número 7.099-N. Valorado en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.332.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.243/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.471.907 pesetas de principal más 350.000 pesetas de intereses y costas presupuestadas, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, contra doña Josefina Fernández Artola y don Manuel A. Molins Leache, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para, en su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las trece horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, cuenta corriente 0627-000-17-124391D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio de calle San Jaime, sin número, de Calella.

Sexta.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de valoración que igualmente se dice:

Urbana. Departamento 36, vivienda de 66,053 metros cuadrados, piso cuarto, puerta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 417, libro 175 de Calella, folio 145, finca número 4.556-N.

Valoración: 5.675.841 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—65.473-1.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 168/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, frente a don Eduardo Navarro Espejo y doña Dolores Martínez Navas, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre los bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas, del día 21 de diciembre de 1995.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 22 de enero de 1996.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera, se señala la misma hora que las anteriores, del día 22 de febrero de 1996, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716-000 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un trozo de tierra de secano, con 26 áreas, en el pago del Hornillo y Camino de Freila, término de Zújar. De esta finca se han segregado 221 metros cuadrados pasanto a tener 22 áreas 69 centiáreas. Linda: Levante y norte, don Pedro Losada Moreno; poniente, don Pedro Peláez Gutiérrez; sur, camino de Freila; sur y oeste, con don Ramón Calderón Avilés. Inscrita al tomo 495, folio 101, libro 83, finca número 13.303. Es pro-

piEDAD de don Eduardo Navarro Espejo. Valor 1.125.000 pesetas.

Solar en la plaza del Generalísimo de la villa de Zújar, con extensión de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Arredondo Mesas; sur, plaza del Generalísimo; este, don Ubaldo Noguera Román; oeste, calle del Matadero. Actualmente en él se ubica una edificación, con planta baja y tres más, la cual no valoro. Inscrito al folio 183, libro 71, finca número 11.196. Valor 2.400.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja, o primera, de un edificio sito en la Sima, calle del Molinillo, sin número, de la villa de Zújar. Con una superficie construida de 88,30 metros cuadrados y útil de 84,15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Molinillo; derecha, el portal y hueco de escaleras del edificio; izquierda, solar de don José Francisco Fernández Fernández; espalda, herederos de don Juan Carmona Fernández. Inscrito al folio 36, libro 70, finca número 10.913. Es propiedad de don Eduardo Navarro Espejo. Valor 2.950.000 pesetas.

Piso segundo, situado en la planta tercera, segundo de pisos, de un edificio sito en Sima, calle del Molinillo, sin número, de la villa de Zújar, con una superficie construida de 96,94 metros cuadrados y útil de 79,08 metros cuadrados, distribuido en comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza. Linda: Frente, calle del Molinillo; derecha, patio de luces, hueco de escaleras y casa de doña Concepción Fernández Tamayo; izquierda, patio de luces y solar de don José Francisco Fernández Fernández; espalda, patio de luces, hueco de escaleras y herederos de don Juan Carmona Fernández. Inscrito al folio 40, libro 70, finca número 10.915. Estado de conservación aceptable. Antigüedad más de veinte años. Valor 4.600.000 pesetas.

Pedazo de tierra de secano de tercera clase en el pago del Carrizal, término de Zújar, con una extensión de 1 hectárea 80 centiáreas. Linda: Este, un barranco; oeste, la vía férrea; norte, don Juan José Montoya Montoya; sur, don Tomás Martínez Hortal. Inscrito al libro 99, folio 195, finca número 14.994. Es propiedad de doña Dolores Martínez Navas. Valor 190.000 pesetas.

Tierra de secano en el Llano de la Fuente-Grande, término de Zújar, con una extensión de 3 hectáreas 15 áreas. Linda: Este, el Cejo de Catín; oeste, don Ramón Hortal Mesas; norte, doña Encarnación Heredia Heredia; sur, doña María Román García. Inscrita al libro 99, folio 197, finca número 6.203. Es propiedad de doña Dolores Martínez Navas. Valor 475.000 pesetas.

Tierra de riego con olivos, en el pago de la Tarágila, término de Zújar, con extensión de 3 áreas 5 centiáreas. Linda: Este, vereda y don Antonio Fernández Hortal; oeste, don Vicente Navas Heredia; norte, don José Arredondo Mesas; sur, la vereda del pago. Inscrita al libro 99, folio 201, finca número 6.218. Es propiedad de doña Dolores Martínez Navas. Valor 220.000 pesetas.

Valoración total de las fincas 11.960.000 pesetas.

Dado en Baza a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario.—65.848-58.

BETANZOS

Edicto

Doña Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don

Roberto Fernández Yáñez y doña Emilia Fernández Castiñeiras, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 14.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00205/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Municipio de Sada. Parroquia de Santa Columba de Veigue, casa unifamiliar, compuesta de semisótano, sin dividir, de una superficie construida de 88 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros 47 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, y distribuida en porche, vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, pasillo, aseo y baño, ocupando una superficie construida de 96 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 78 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, otro de José Bello Pérez; este, más de Rafael Martín Llamas, y oeste, otro de Antonio Pérez Canle y Antonio Pérez Casal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.226 general, libro 144 de Sada, folio 33, finca número 12.615, inscripción quinta.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria.—65.476-1.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1994, se sigue a instancia de doña María Begoña Igai Barcina, expediente para la declaración de fallecimiento de don Félix Igai Bóveda, natural de Cuzcurrita de Riotirón, vecino de Bilbao (Bizkaia), de ochenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Monte Ertza, número 23, Bilbao (Bizkaia), no teniéndose de él noticias desde el día 30 de agosto de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—38.962. y 2.ª 16-11-1995

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Erraldo, Sociedad Anónima», y «Inmobiliaria Guernica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dieciséis.—Entresuelo izquierda según su posición entrando por el portal, en planta baja, superficie aproximada de 427 metros 90 decímetros cuadrados. Forma parte de casa doble de vecindad, actualmente señalada con el número 49 de la Gran Vía de López de Haro.

Finca número 7.734.

Tipo primera subasta: 308.750.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 231.562.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—65.601.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Ceberio Cornet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero

de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta segunda, tipo A, de 110 metros 88 decímetros cuadrados, calle Lubarrietas, número 13, de Sopelana. Anejo cuarta parte indivisa del local destinado a aparcamiento. Valorada en 25.574.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—65.590.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Comunidad de Propietarios de la Calle Novia Salcedo, 24», contra herederos de don Pablo Gutiérrez Navas y herederos de doña Julia Penagos Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Piso primero izquierda de la casa número 2, hoy 24, y forma parte de la casa señalada con los números 1 y 2, hoy 22 y 24, respectivamente, del camino de Elejabarri, de Bilbao. Inscrito al libro 253 de Bilbao, folio 152, finca 5.030, a nombre de don Pablo Gutiérrez Navas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Sótano y lonja central de la casa de vecindad señalada con los números 1 y 2 (hoy 22 y 24) del camino Elejabarri, de Bilbao. Inscrita al libro 235 de Bilbao, folio 107, finca 5.030, a nombre de doña Julia Penago Aguilar y su esposo, don Pablo Gutiérrez Navas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—65.568-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 741/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Matilla Manteca y doña María Angeles Muniozguren Atucha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—Local comercial de la planta baja a la derecha, entrando al portal número 65 bis, del edificio comprensivo de tres portales de entrada, de la calle o alameda de Mazarredo, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.514, libro 1.460, folio 40, finca 55.626, del Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 49.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—65.592.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Fernando María López de Dicastillo, don Pedro Julián Pastor Sáez, doña María Concepción Domínguez Gómez y «Gesflot, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa, a favor del codemandado don Fernando María López de Dicastillo, de la finca 3.944-N, inscrita al tomo 873, libro 209 de Sestao, folio 71, inscripción cuarta, del semisótano primero a la izquierda, entrando por la calle San Diego, del inmueble señalado con el número 7 de la Gran Vía, de Sestao-Bizkaia.

Tipo de primera subasta: 7.350.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 5.512.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—65.354.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 893/1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Aguirre Laiseca, don Carlos Morenes Alvarez de Eula, don Juan Bosco Eulate Gómez y viuda de don Manuel Gómez y compañía «Agemor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, segunda izquierda, de la casa números 13 y 15 del barrio Manuel María Smith, de Las Arenas. Le corresponde el trastero número 15 y garaje número 15. Inscrita al tomo 1.508, libro 738, folios 92, 124 y 127, en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, fincas 21.848, 44.064 y 44.065.

El tipo de la primera subasta fue de 48.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—65.775.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Construcciones Sagarminaga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 54. Local comercial de la planta baja, finca número 5.859, sito entre los portales números 11 bis y 13 bis. Ocupa una superficie construida de 76 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Bailén, con el portal número 11 bis y con el local de contadores del portal número 13 bis; al sur, con el patio interior central; al este, con el portal de la casa número 11 bis, y al oeste, con el local de contadores de luz y con el portal, todo ello de la casa número 13 bis. Representa una participación en el valor total y elementos comu-

nes del edificio de 2,83 por 100. Valorado, a efectos de subasta en 6.110.000 pesetas.

2. Elemento número 53. Local comercial de la planta baja, finca número 5.857, sito a la izquierda del portal de la casa número 11 bis. Ocupa una superficie construida de 61 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 58 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Bailén; al sur, con el patio interior central y el hueco del ascensor y portal de la casa número 11 bis; al este, con el local comercial sito a la derecha del portal número 11, y al oeste, con los locales de contadores de luz, agua, hueco del ascensor y portal, todo ello de la casa número 11 bis. Representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 2,64 por 100. Valorado, a efectos de subasta en 5.715.000 pesetas.

3. Elemento número 52. Local comercial de la planta baja, finca número 5.855, sito a la derecha del portal número 11. Ocupa una superficie construida de 34 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Bailén y con el portal de la casa número 11; al sur, con el patio interior central y con el portal de la casa número 11; al este, con el portal de la casa número 11, y al oeste, con el local a la izquierda de la casa número 11 bis. Representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 1,29 por 100. Valorado, a efectos de subasta en 2.788.000 pesetas.

4. Elemento número 51. Local comercial de la planta baja, finca número 5.853, sito entre los portales números 9 bis y 11. Ocupa una superficie construida de 34 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Bailén; al sur, con el hueco del ascensor y portal de la casa número 11 y con el pasillo de acceso a los garajes del semisótano a mayor altura y con el local de contadores de agua del portal número 9 bis, y al oeste, con el portal, hueco del ascensor y local de contadores de agua, todo ello de la casa número 11. Representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 1,29 por 100. Valorado, a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

5. Elemento número 50. Local comercial de la planta baja, finca número 5.851, sito en el chaflán de las calles Bailén y La Naja. Ocupa una superficie construida de 89 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Bailén; al sur, con el local de contadores, el hueco del ascensor, el hueco de la escalera interior, que une el portal del semisótano y con el local número 2 del semisótano, a mayor altura; al este, con la calle La Naja, y al oeste, con el portal de la casa número 9 bis, y con el hueco del ascensor de esta misma casa. Representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 3,61 por 100. Valorado, a efectos de subasta en 8.083.000 pesetas.

Inscripciones: Folio 165 del libro 22 de Bilbao, sección segunda, tomo 1.479, finca número 905, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita.

Finca descrita en el apartado 1: Libro 168, folio 91, finca número 5.859, inscripción primera.

Finca descrita en el apartado 2: Libro 168, finca número 5.857, inscripción primera.

Finca descrita en el apartado 3: Libro 168, folio 85, finca número 5.855, inscripción primera.

Finca descrita en el apartado 4: Libro 168, folio 82, finca número 5.853, inscripción primera.

Finca descrita en el apartado 5: Libro 168, folio 79, finca número 5.851, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juzga, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—66.251.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de

menor cuantía, número 356/1993, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra «Talleres Abril, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embarcados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca urbana consistente en una nave y un patio, sitos en la carretera de Murcia, número 124, en la ciudad de Cehegin, con superficies respectivas de 207 metros 4 decímetros cuadrados la nave y 252 metros 64 decímetros cuadrados el patio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.323, libro 318 de Cehegin, folio 171, finca número 24.942, inscripción primera, de fecha 25 de enero de 1992. Valoración 5.400.000 pesetas.

La mitad indivisa de una finca consistente en una terreno sito en la carretera de Murcia, en la ciudad de Cehegin, con una superficie de 184 metros 19 decímetros 50 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.323, libro 318 de Cehegin, folio 175, finca número 24.944, inscripción primera, de fecha 25 de enero de 1992. Valoración: 2.300.000 pesetas.

Una finca consistente en un terreno para solar, en la carretera de Murcia, de la ciudad de Cehegin, que tiene una superficie de 111 metros 19 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.320, libro 317 de Cehegin, folio 204, finca número 13.838, inscripción cuarta, de fecha 25 de enero de 1992. Valoración: 1.390.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrasco.—El Secretario.—66.339.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1994, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995 a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.898.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que, los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Finca número 8, edificio número 2. Vivienda en la segunda planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el portal P-6. Es del tipo A, según proyecto. Tiene una superficie construida de 116,75 metros cuadrados, siendo la útil de 89,93 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, finca tipo D de su planta, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, e izquierda, zona ajardinada, y fondo, zona ajardinada.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 5,23 por 100, y en el total de la finca, 0,92 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 172, finca número 7.028.

Dado en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.979.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995 a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.867.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Finca número 49, edificio 1. Vivienda en la tercera planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es del tipo A, según el proyecto. Tiene una superficie construida de 110,85 metros cuadrados, siendo la útil de 89,33 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio común; derecha, entrando, vivienda tipo A del portal P-3; izquierda, vivienda tipo B de su planta, y fondo, zona ajardinada y vivienda tipo B de su planta.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,07 por 100, y en el total de la finca 0,88 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 85, finca número 6.999.

Dado en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.981.

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Española de Inversiones, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Antonio Mota Ramos y doña Begoña Medina Martínez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995 a las once cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.770.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en Cistierna (León), al paraje de Los Artos, de una superficie total construida de 224,52 metros cuadrados, siendo la útil de 191,03 metros cuadrados. Está compuesta de: Planta sótano, destinada a garaje, cuarto de calderas y escalera de acceso a la planta baja. Tiene una superficie útil de 46,56 metros cuadrados. Planta baja, destinada a porche, cocina, comedor, un dormitorio, baño y aseo y escalera de acceso a la planta primera. Planta primera, destinada a cuatro habitaciones, pasillo distribuidor y escalera. Las plantas baja y primera se destinan a vivienda propiamente dicha, siendo la superficie útil de la misma de 144,47 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar de superficie 14 áreas aproximadamente, es decir, 1.400 metros cuadrados, Linda, en conjunto: Norte, en línea de 40 metros, con doña Cecilia Alvarez Rodríguez; este, en línea de 35 metros, don Fidel Rodríguez Fernández; sur, en línea de 40 metros, terreno común, y oeste, en línea de 35 metros, camino de Las Canteras.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 443, libro 101, folio 185, finca número 7.269.

Dado en Cistierna a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.981.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Amador Calderón Casado y doña Juana Sánchez Torres, número 108/95, representados por el Procurador señor Cid Cebrián en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, número 1, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, la segunda (si resultare desierta la primera) el 28 de enero de 1996, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el 22 de febrero de 1996, todas ellas a las once horas de su mañana, riguiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 71 del polígono número 1 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de las Hectáreas en Sancti-Spiritus, con una extensión superficial de 99 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.070, libro 26, folio 161, finca número 3.639, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 438.000 pesetas.

2. Finca número 72 del polígono número 1 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de las Hectáreas en Sancti-Spiritus. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 52 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.070, libro 26, folio 162, finca número 3.640, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.861.500 pesetas.

3. Finca número 68 del polígono número 1 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de las Hectáreas en Sancti-Spiritus. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 96 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 1.070, libro 26, folio 158, finca número 3.636, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 438.000 pesetas.

4. Vivienda en casco del pueblo de Sancti-Spiritus y su calle Pedraza, número 12, de 80 metros cuadrados, con una cuadra anexa a la misma de 34 metros cuadrados, la vivienda es de planta baja. Inscrita al tomo 1.355, libro 34, folio 193, finca número 4.881, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.475.000 pesetas.

5. Una tierra a la Vega de Arriba, al sitio de Fresno Gordo, de una extensión superficial de 28 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 850, libro 20, folio 139, finca número 2.300. Valorada en la cantidad de 109.500 pesetas.

6. Finca número 69 del polígono número 1 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de las Hectáreas, Ayuntamiento de Sancti-Spiritus. Tiene una extensión superficial de 89 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 1.355, libro 34, folio 194, finca número 3.637, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 438.000 pesetas.

7. Una casa en casco urbano de Sancti-Spiritus de planta baja con corral en la calle Pedraza, número 11, de una extensión superficial de 60 metros cuadrados la vivienda y 40 metros cuadrados el corral. Valorada en la cantidad de 14.235.000 pesetas.

8. Una tierra al sitio del Camino de Retortillo, en término municipal de Sancti-Spiritus, de una extensión superficial de 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.095, libro 27, folio 196, finca número 3.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.475.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 25 de octubre de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—65.990.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 934/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Carlos Javier Riobobos Fernández y doña Rosa María Martín-Criado, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 43.000.340 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, ocupando una superficie de 397 metros 96 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín.

La vivienda está construida sobre la siguiente finca: En Collado Villalba (Madrid), parcela de terreno señalada con el número 241, que forma parte de la urbanización «Dominio de Fontenebro», fase primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.624, libro 497 de Collado Villalba, folio 255, finca registral número 23.912.

Dado en Collado Villalba a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—66.128.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Benito Milano Granja y doña Pulido Pleite, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.902.128 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela edificable número 17, al sitio denominado «Las Cuerdas» o «Alto de las Cuerdas». La superficie aproximada de la parcela es de 269 metros cuadrados. Sobre la parcela hay construida una vivienda unifamiliar, número 17, pareada, compuesta de tres plantas: sótano-semisótano, baja y primera. Término municipal de Cercedilla (Madrid).

La superficie aproximada de la edificación, en tres plantas, es de 240,62 metros cuadrados, de los que corresponden 98 metros cuadrados al sótano-semisótano y 142,62 metros cuadrados a las plantas baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial, tomo 2.603, libro 122, folio 154, finca 7.266.

Dado en Collado Villalba a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—66.129.

CORDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/95-B, seguido a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don Mariano Morales Martínez y doña Rafaela Cabanillas Cabanillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Planta tercera en alto de la casa número 49 de la carretera de Madrid, lateral derecho, kilómetro 401 de esta capital, con una superficie de 94,40 metros cuadrados, tres balcones a la calle. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, office y despensa, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 651, folio 82, finca número 20.719, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 25 de enero de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.615.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—65.994.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00173/1995, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don Joaquín Martínez Cívico y doña Virginia Carmona Berenguer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, tipo F-4, de la casa número 16, hoy 14 duplicado, de la calle Doce de Octubre, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.64, número 580 de la sección segunda, finca número 44.840, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.995.

COSSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José López Loriente, don Ramón y doña Carmen Mira Villalba en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.518.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, que mandan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la adjudicación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, pero si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Plaza Primeros de Mayo, números 12-13, piso 1-B, de Mejorada del Campo. Número 8, primero,

letra B, situada en la segunda planta en orden de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.101, folio 115, finca número 6.978, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Coslada a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.992.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/95, a instancias del Banco Español de Crédito, promovido por el Procurador señor Bescós Gil, se saca a subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Izquierdo Morales y doña Josefa Ballesteros Palmero, que al final de este edicto se identifica concisamente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 32.850.000 pesetas, para la finca objeto de litis. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades descritas en el párrafo anterior que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018011695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito y en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de títulos.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio denominado Las Menuditas, pago del Mayorazgo, en este término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 4.761 metros 52 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de dos plantas, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 289 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don Francisco Cuadrero Cerezo y don Francisco Serrano Barbosa; al sur, finca del señor Carrera

y en parte, camino de acceso al este, fincas pertenecientes a don Antonio Grosso y don José María Guerrero del Río; y por el oeste, camino público, camino de acceso y finca de don Francisco Serrano Barbosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.388, libro 756, folio 88, finca número 43.578, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.983.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/93, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orduña, contra don Fernando José Louzada García y doña María Jaén Garrido, en reclamación de 4.703.530 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.200.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 10 de enero de 1996, para la primera; 8 de febrero de 1996, para la segunda; y 8 de marzo de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la segunda; deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018025293, del Banco Bilbao Vizcaya por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil, el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda planta segunda, número 16, tipo 4, del edificio en construcción número 4, en el conjunto urbanístico El Copo, en el polígono La Soledad, en Chiclana de la Frontera. Se accede a través del portal A. Consta de hall, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y salón. Ocupa una superficie útil de 57 metros 41 decímetros cuadrados y construida con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 64 metros 5 decímetros

cuadrados. Linda: Al frente, rellano y vivienda número 15; derecha entrando, vuelo sobre patio de luces y vivienda número 17; izquierda, vuelo sobre acerado del conjunto; y fondo, edificio número 2 del edificio. Representa en relación al valor del edificio y del conjunto, donde se encuentra enclavado las siguientes cuotas: En el edificio, 3,273 por 100; y en el conjunto, 0,641 por 100. Inscrita al tomo 1.310, libro 712, folio 201, finca número 41.378. Inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—65.887-58.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra doña María Pérez Carrillo, don Vicente Juan Ginestar Pérez, doña Lorenza Lozano Marco, don Francisco Javier Ginestar Pérez, doña María Dolores Molinés Murcia y don José María Ginestar, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Por primera vez el día 10 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá en la descripción de las fincas, no concurriendo postores en la misma, se señala, por segunda vez el día 13 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez el día 12 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.415, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 455, libro 89 de Benissa, folio 213. Al tipo pactado de 9.205.520 pesetas.

Finca número 12.417, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 455, libro 89 de Benissa, folio 215. Al tipo pactado de 9.205.520 pesetas.

Finca número 12.419, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 455, libro 89 de Benissa, folio 217. Al tipo pactado de 7.348.640 pesetas.

Finca número 5.070, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 760, libro 146 de Benissa, folio 28. Al tipo de 36.720.320 pesetas.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—66.010.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori, contra don Antonio Valles Oliver en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Por primera vez el día 11 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 12 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez el día 11 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.324, libro 504, folio 9, finca número 1.344.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—66.011.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra don Angel García García, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Por primera vez el día 12 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.940.000 pesetas, no concurriendo postores en la misma, se señala, por segunda vez el día 14 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez el día 13 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas,

sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.118,2, al tomo 668, libro 156, folio 107, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—66.013.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Hernández García y doña Rosa Senti Puchol, con el número 58/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana, casa de habitación, sita en Castell de Castells, calle San Antonio, número 5, compuesta de planta baja, cambra y granero, de una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 622, libro 4, folio 195, finca registral número 348.

Tipo de la subasta: 8.418.000 pesetas.

2. Rústica, secano, sita en Castell de Castells, partida Petracos, de cabida unas 5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas. Sobre este terreno existe la siguiente edificación: Una casa de campo, compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en baño, cuatro dormitorios, salón, comedor, cocina y terraza cubierta. La planta alta ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, está distribuida en despacho y un pequeño estudio, y a la que se accede mediante escalera exterior desde la terraza de planta baja. Junto a esta edificación existen dos garajes, de 20 metros cuadrados de superficie cada uno de ellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 622, libro 4, folio 198, finca registral número 349.

Tipo de subasta: 14.482.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes referenciado en cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las doce diez horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 2 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretario.—65.910.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00087/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Auto-Gata, Sociedad Limitada», contra don Sebastián Ivars Pedrós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado que son de la descripción siguiente:

Lote 1. Solar en la calle Paet, número 23, de Gata de Gorgos, finca número 2.758, tomo 1.131, libro 30, folio 15, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Gata de Gorgos. Valorada en 162.000 pesetas.

Lote 2. Nuda propiedad de la vivienda unifamiliar en la calle Paet, número 23, de Gata de Gorgos, de 200 metros cuadrados, finca número 2.466, tomo 758, libro 21, folio 52, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Gata de Gorgos. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Lote 3. Tercera parte indivisa de la finca rústica en Pda. Punta, sin número, de Gata de Gorgos, de una superficie de 1.300 metros cuadrados, finca número 2.468, tomo 758, libro 21, folio 54, inscripción primera. Valorada en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de San Telm, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación al demandado, este edicto servirá para notificación del triple señalamiento de las subastas al mismo.

Dado en Denia a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.870-58.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don José Pedraza Rodríguez y doña Janina Wanda Rybczynska, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 30 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 29 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez el día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una parcela de tierra secano, en término de Denia, partida Rotes o Corral de Bru, que mide 3.000 metros cuadrados; lindante: Norte, propiedad de herederos de don Juan Lattur Cardona; sur, resto de finca de la que se segrega y, en parte, camino; este, propiedad de doña Rafaela y doña María Antón; y oeste, resto de finca de la que se segrega, que se reservan los señores Queck. Dentro de la misma se encuentra ubicado un chalet unifamiliar, que ocupa una superficie útil de 107 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, dos aseos, hall, pasillo y distribuidor, más una terraza cubierta de 9 metros cuadrados. Aprovechando el desnivel natural del terreno, y a medio de escalerilla interior, existe un semisótano de 86 metros cuadrados destinado a garaje y trastero. Linda por los cuatro puntos cardinales con restantes terrenos de la parcela donde se halla ubicado destinados a ensanches, accesos y jardín. Su fachada principal se halla orientada al nor-oeste y tiene asignado el número 1.818 de policía.

Inscripción: Finca número 29.484, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.349, libro 521, folio 112.

Dado en Denia a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—65.902.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», frente a «Heritage Properties, Sociedad Anónima», don Salvador Martínez Arnal y doña María Luisa Planes Ivors, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana. Con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 1 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente en número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las

cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.162 de Calpe, inscrita al tomo 729, libro 136, folio 1.

Valorada en 17.738.600 pesetas.

Así mismo el presente sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta antes citados.

Dado en Denia a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—65.869-58.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 336/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra don Francisco Heredia Álvarez y doña María Dolores García Vázquez, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de febrero de 1996 a las diez treinta horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la finca señalada con la letra A), que es de 50.000.000 de pesetas, y el precio de la finca señalada con la letra B), que es de 10.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reformada por Ley 19/1986, las consignaciones del segundo y tercer postor que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta se reservan en depósito a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

A) Urbana: Chalé de una planta, sito en la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas, sobre la parcela número 7 de la comunidad quince de la primera fase de dicha urbanización. La parcela tiene una superficie de 960 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 17 vuelto, del tomo 441, finca 33.724.

B) Urbana vivienda letra A, en planta baja, con entrada por portal número 1, del edificio o bloque número 1, sito en Chipiona, en la avenida de Sevilla número 19. Tiene una superficie construida de 54 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente, con parte proporcional de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 152, libro 348 de Chipiona, tomo 1.009, finca 21.974.

Dado en Dos Hermanas a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—65.947.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Martín Aristondo Gogenola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Eibar, número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, toda vez que su actual paradero es desconocido.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4.—Vivienda única del piso segundo, sita en la casa número 40 de la calle Bidebarrieta, de Eibar. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 990, libro 186, folio 232, finca número 7.283, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.466.000 pesetas.

Dado en Eibar a 17 de octubre de 1995.—La Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario. 65.617-3.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331-C/94, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Muñoz Menor contra don Pedro Rico Juan y doña María Isabel Pérez Sáez en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 16 de octubre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, con el despacho que acompaña cumplimentado.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 15.450.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Pedro Rico Juan y doña María Isabel Pérez Sáez.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Número 9, vivienda en el séptimo piso, y octava planta alta, con acceso por la escalera común, con portal a la calle de Agustín Caverro, tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, y cuarto de aseo, pertenece y forma parte integrante del edificio situado en esta ciudad en la calle Agustín Caverro, número 1 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.551, libro 550, folio 136, finca número 29.462, inscripción segunda.

Dado en Elda a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—65.865-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Mercantil Riegofont, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local situado en la planta baja del edificio situado en Estepona, en la calle del Sargento Juan Vázquez, con acceso por la vía de circunvalación. Tiene una superficie de 172 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 367, libro 234, folio 20, finca número 19.732.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—66.283.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1994, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Rafael López Thomas y doña María del Pilar Alguacil Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 24.849.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose

dose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 36. Apartamento procedente del bloque II, término municipal de Manilva, Sabinillas, en la zona del Puerto Deportivo, con entrada por el portal 6, planta cuarta. Su número particular es 6.4.13. Tiene una superficie cubierta de 99,01 metros cuadrados, más 35,86 metros cuadrados de terrazas y una participación de 19,83 metros cuadrados en zonas o elementos comunes, y, además, 29,07 metros cuadrados de solarium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 414, libro 42, folio 84, finca número 3.207, inscripción sexta.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—66.188-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Agustín López Vázquez y doña María Josefa Ocaña Holgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose

dose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 24. Local comercial procedente del conjunto urbanístico denominado «Casamar I», y precisamente de su bloque Casamar I, en el término municipal de Estepona, en la avenida de Andalucía, situada en la planta primera del edificio; tiene su frente a dicha avenida, con una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 719, libro 511, folio 129, finca registral número 36.733, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—66.194-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 321/91, a instancias del Procurador señor Pérez Berenguer, en representación de Unicaja, contra doña María Concepción Flores Pajares, don José Benezra Osalafa y doña Carmen Pajares Parrilla, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de febrero de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 14 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Piso cuarto D del edificio en Fuengirola, avenida de Ramón y Cajal, números 25 y 27. Tiene su entrada a través de una escalera que arranca de la calle Salvador Cortés. Ocupa una superficie construida de unos 79 metros 50 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, y se distribuye en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente, patio interior de luces, rellano de escalera y la vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, terrenos de la viuda de don Francisco Fernández; izquierda, avenida de Ramón y Cajal, y fondo, patio interior de luces y casa número 23 de la misma calle. Cuota: 4 enteros 63 centésimas por 100.

Tasada a efectos de subasta en 6.002.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—65.380.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Angel Sorando Pinilla, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Sanz y Nana García Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 12 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.233.910 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Piso segundo, puerta única. Vivienda del edificio sito en Gavá, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 7. Distribuida interiormente. Mide una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda, frente, con la calle Santiago Rusiñol, en proyección vertical, hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, solar número 4 de la urbanización Vayreda, de don José Lozano Sánchez y patio de luces; por la izquierda, solar número 6 de dicha urbanización de don Juan Gómez Santiago y hueco rellano de escalera; y al fondo, con propiedad de don José Ramos y hueco de escalera. Tiene el solar una superficie de 181,39 metros cuadrados. Cuota: 33 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 542, libro 229 de Gavá, folio 107, finca número 19.965.

Y para que sirva de notificación a los deudores en caso de que resultare negativo la notificación personal a los mismos.

Dado en Gavá a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—65.985.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/95-F se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Fernando Ruiz Fernández, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá y por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector III), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de diciembre del año en curso, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la ejecutante, el día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Getafe, calle Madrid, número 56 (cuenta 23770018002795), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Luis Fernando Ruiz Fernández en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en Getafe, en la calle Buenavista, número 20. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 89 metros 76 decímetros cuadrados de vivienda y 16 metros 45 decímetros cuadrados de garaje. La parte no edificada se destina a patio. Se ha construido sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, antes calle 1.520; por la derecha entrando, con la parcela número 23 de la calle de su situación, antes calle 1.520; izquierda, con la parcela número 19 de la calle de su situación, antes calle 1.520; y por el fondo, con parcela número 22 de la calle 1.522.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe. Tomo 814, libro 47, folio 9, finca número 6.310.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 13.800.000 pesetas.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Getafe a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría.—65.988.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 699/1995, promovida por Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra don Pedro Alonso González y doña María Esther Diego Santos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 3314000180699-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda número diez o piso tercero izquierda, letra A, subiendo por la escalera; está situada en la cuarta planta de una casa a la que corresponde el número 1 de la calle H-15, hoy calle Badajoz, número 1, en términos de Pumarín, de esta villa de Gijón. Registro: Inscrita, antes, en el de Gijón número 1, al tomo 903, folio 131, finca número 23.386, inscripción segunda; inscrita hoy en el de Gijón número 1, al tomo 1.860, folio 1, sección primera, libro 256, finca 15.818.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—65.345.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 153/1995, se siguen autos de ejecutivo, letras

de cambio, promovidos por don Pere Ribas Culubret, contra «Ramón Roca Chocolates 1.928, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a sus nueve horas, en lotes separados, los bienes embargados a «Ramón Roca Chocolates 1928, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta:

Lote primero: 425.664 pesetas.
Lote segundo: 939.840 pesetas.
Lote tercero: 11.212.800 pesetas.
Lote cuarto: 68.000 pesetas.
Lote quinto: 560.000 pesetas.
Lote sexto: 154.320 pesetas.
Lote séptimo: 321.600 pesetas.
Lote octavo: 172.928 pesetas.
Lote noveno: 171.000 pesetas.
Lote décimo: 50.625 pesetas.
Lote undécimo: 19.725 pesetas.
Lote duodécimo: 23.625 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a sus nueve horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a sus nueve horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Armario de congelación, marca «Koma», 80/20 Sistemholland de 3 x 2 metros cuadrados y 5 puertas, modelo H-3/T-6, con compresor de 1,5 CV y número de fabricación 890357 de «Elkoma, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Lote segundo: Armario de congelación, marca «Koma», 80/20 Sistemholland de 3 x 2 metros cuadrados y 5 puertas, modelo H-4/T-6, con compresor de 1,5 CV y número de fabricación 9007033.

Lote tercero: Línea de chocolate. Instalación plurifuncional en cadena, expedida por la casa «Awen», de Zurich, Suiza, con número de serie global 52.537 y formada por los siguientes elementos:

Depositoria, modelo MKD-180 con motor de 2 KVA con cinta transportadora tipo FTB-183, con motor de 0,5 KVA. Dos unidades, referencias 52.537/1 y 52.537/2.

Túnel de refrigeración «Awen», tipo Konvektion K.K.-480.

Dispositivo de apretada, tipo EV-192.

Centrifugadora, tipo Piccolo 185.

Atemperadora, tipo Labor.

Lote cuarto: Armario caliente, marca «Salvi», número 3.346, modelo AP-22-Gi.

Lote quinto: Atemperador, marca «Ferrari + Bonente», modelo MTR-30.

Lote sexto: Precintadora, marca «Siat», modelo SM-26, extensible.

Lote séptimo: Máquina retráctil, para soldar paquetes, marca «Soretac», modelo SA-540 y número

1.299, con túnel modelo RT-400 x 270 y número 1.031.

Lote octavo: Envasadora, marca «Imanpck», modelo Flow 01.

Lote noveno: Climatizadores, marca «Carrier», a base de dos unidades condensadoras 38-TG-06 de 14.000 frigorías/hora y una 38-BA-009 de 23.000 frigorías/hora.

Lote décimo: Atemperadora de bitter, «Martí Lloveras, Sociedad Anónima», modelo SIAT/IV de 100 Kgs. de capacidad.

Lote undécimo: Armario refrigerador, marca «Koxka», modelo AIR-14/2 de dos puertas.

Lote duodécimo: Heladera rotativa, marca «Janssen», de Krefeld, Alemania, modelo FM 128 K4A con rodillos.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—66.200.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.019/1994-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra don Maximino José Fernández López y doña María Luisa García Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de enero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, 2.ª planta, y en las que se regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.250.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1761, clave número 18, procedimiento número 1.019/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

de efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 35, Piso tipo D, en planta sexta, quinta de pisos, del edificio en Granada, camino de Ronda, urbanización conocida por «Las Flores», bloque II, teniendo el bloque I al norte y el bloque III al sur, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 122 metros 39 decímetros cuadrados.

Registro: Libro 194 de Granada, folio 219, finca número 23.386, inscripción cuarta.

Dado en Granada a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—65.613-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.221/1994-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don Santiago Olivas Moreno y doña María del Carmen Padiál Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 5 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 8 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de Plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1761, clave número 18, procedimiento número 1.221/1994.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá de efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en calle de nueva apertura sin nombre, hoy demarcada con el número 2 de la calle Vasco Núñez de Balboa, pago de las Eras, término de Atarfe, con total superficie de 77 metros 24 decímetros cuadrados; consta de sótano con 59 metros 4 decímetros cuadrados construidos; planta baja, planta alta y torreta para acceso a terraza con 144 metros 72 decímetros cuadrados construidos y un patio de 18 metros 20 decímetros cuadrados.

Registro: Folio 171, libro 135, tomo 1.379, finca número 7.261-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—66.174-58.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Diego Adrián Alayón y doña Concepción León Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 4.122, tomo 348, libro 52 de Arico, folio 15, del Registro de la Propiedad de Granadilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3741000185995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará, en el mismo lugar y hora que la primera y el día 26 de enero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de octubre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.794-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Adán Díaz, contra «Construcciones Isla Verde, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca registral número 6.773, inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, Sección San Miguel, tomo 1.094, libro 67, folio 12.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.745.245 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18012495, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 9 de febrero de 1996, a once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 8 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.792-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber: Que bajo el número 201/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adán Díaz, contra don Manuel Negrín Hernández, doña María del Carmen Arteaga Plasencia y «Almacenes Negrín, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 5.010, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 91, tomo 1.078, libro 79 de Arico.

Finca número 5.425, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, folio 94, tomo 1.078, libro 79 de Arico.

Finca número 12.363, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rosario, folio 195, tomo 438, libro 119.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de enero de 1996, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades siguientes: Para la finca número 5.010, 1.568.000 pesetas; para la finca número 5.425, 10.528.000 pesetas, y para la finca número 12.363, 1.568.000 pesetas, que se pactaron en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744-000-18-020195, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar, expresamente, que se aceptan las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de febrero de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar, para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—65.790-12.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representado por el Procurador señor Laguarda, contra don Octavio Piedrafita Lasoasa, doña María J. Garasa Garasa y doña Josefina Garasa Bretos, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Micericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.272.632 pesetas.

En segunda subasta, el día 17 de enero de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas interiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los Interventores, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Casa de planta baja y dos pisos, con corral y cuadras, sita en Ayerbe, en plaza Aragón, número 60, de 190 metros cuadrados de superficie. Tomo 1.320, libro 55, folio 137, finca número 4.679.

Dado en Huesca a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—65.807.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de solicitud de ejecución de sentencia extranjera, bajo el número estadístico 118/1994, promovidos por Barclays Bank Plc, representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Glynn Cordes y doña June Margaret Cordes, en reclamación de la cantidad de 442.678,48 libras esterlinas y 197.000 pesetas para costas, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las

fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 26 de diciembre de 1995 y hora de las once horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 26 de enero de 1996 y hora de las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día 26 de febrero de 1996 y hora de las once horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignación del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Remanente de la finca número 2.765-N, o sea, porción de tierra de secano, procedente de la finca titulada «La Plana», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, cuya cabida, tras varias segregaciones efectuadas, ha quedado reducida a 2.172 metros cuadrados. Sobre la misma hay construida una casa de sótano y planta baja, destinada a vivienda unifamiliar; la planta sótano está destinada a almacén y garaje, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, y la planta baja, destinada a vivienda, tiene una superficie total construida de 152 metros 70 decímetros cuadrados, además de 25 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 252 del Ayuntamiento de San José, folio 121.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailaud.—65.788-1.

IBIZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, procedimiento número 53/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 7 de noviembre de 1995, páginas 19794 a 19797, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio en escritura de constitución de la hipoteca,...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca,...».

En la condición segunda, donde dice: «... una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo,...», debe decir: «... una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo,...».

En los bienes objeto de subasta, número 1, donde dice: «Entidad registral número 2, integrada por la totalidad de la planta primera,...», debe decir: «Entidad registral número 2, integrada por la totalidad de la planta primera,...».

En el número 9, donde dice: «... terreno común a 3 metros del establecimiento privado de la calle J de la urbanización...», debe decir: «... terreno común a 3 metros del estacionamiento privado de la calle J de la urbanización...».

En el número 10, donde dice: «... y terreno común; a 3 metros del establecimiento...», debe decir: «... y terreno común a 3 metros del estacionamiento privado de la calle J de la urbanización...».

En el número 11, donde dice: «... con terreno común, el cual linda a los 3 metros con establecimiento privado sito en la calle J de la urbanización...», debe decir: «... con terreno común, el cual linda a los 3 metros con estacionamiento privado sito en la calle J de la urbanización...».

En el número 13, donde dice: «... este, con terreno común a 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque número 2...», debe

decir: «... este, con terreno común de 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque número 2...».

En el número 16, donde dice: «... que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 1...», debe decir: «... que separa este piso y este bloque del bloque número 2 del bloque del bloque 1...».

En el número 27, donde dice: «... sur, terreno común que dista 3 metros del establecimiento privado de la calle J...», debe decir: «... sur, terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J...».

En el número 28, donde dice: «... sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del establecimiento privado...», debe decir: «... sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado...».

En el número 32, donde dice: «... sur, vuelo a terreno común que linda 3 metros con establecimiento privado de la calle J de la urbanización...», debe decir: «... sur, vuelo a terreno común que linda 3 metros con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización...».

En el número 33, donde dice: «Entidad registral número 11, o sea, vivienda número 6 de la planta segunda del edificio...», debe decir: «Entidad registral número 12, o sea, vivienda número 6 de la planta segunda del edificio...».

En el número 34, donde dice: «... sur, vuelo a terreno común, que linda unos 3 metros con establecimiento privado de la calle J...», debe decir: «... sur, vuelo a terreno común, que linda unos 3 metros con estacionamiento privado de la calle J...».

En el número 39, donde dice: «... Norte, escalera propia que da a terreno común...», debe decir: «... Norte, escalera pequeña propia que da a terreno común...».

En el número 43, donde dice: «... Norte, acceso en terreno común y escalera número 43, este, apartamento número 44...», debe decir: «... Norte, acceso en terreno común y escalera número 43; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 44...».

En el número 48, donde dice: «Entidad registral número 13, o sea, vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá...», debe decir: «Entidad registral número 13, o sea, vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá...».

En el último párrafo, donde dice: «... procedente de la finca nombrada Ses Serretres...», debe decir: «... procedente de la finca nombrada «Ses Serretres»...».—63.745-1 CO.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que por auto de fecha 25 de noviembre de 1994 se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Pérez y Galssem, Sociedad Limitada», y asimismo por providencia de fecha 16 de octubre de los corrientes se ha acordado convocar y citar a los acreedores de dicha entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ibi a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—66.009.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Odemsa, Sociedad Limitada», don Ramón Zabala Ayestarán, doña María del Carmen Miera Toyos, don José Ignacio Martínez Viguera y doña María Jesús Puente Lahoya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/0318/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 22. Vivienda unifamiliar tipo villa, señalada con el número 17 del grupo 2.º del conjunto residencial «Orlegui-Mendi», en el barrio de Arragua, de Oiartzun (Gipuzkoa), tomo 718, libro 169, folio 197, finca 5.940-N.

Valor: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 30 de octubre de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—65.534.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 293/94, se tramita autos de juicio de ejecutivo a instancia de «Iban Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra «Bamovil, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, el bien que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/0293/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el bien se saca a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial o local comercial, sito en La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, en la carretera nacional de Madrid a La Coruña, sin número, de 920 metros cuadrados, dentro de la cual hay un local destinado a exposición de automóviles, de 35 metros cuadrados, una oficina de 10 metros cuadrados, un almacén de 25 metros cuadrados, un espacio para el lavado de automóviles, que ocupa 15 metros cuadrados, los servicios de 15 metros cuadrados, y la restante superficie dedicada a taller de reparación de automóviles. A su frente queda una terraza de 260 metros cuadrados, dedicado a aparcamiento de vehículos. Se asienta sobre la parcela de terreno de 1.180 metros cuadrados aproximadamente y los licitadores de la finca son: Derecha entrando, en línea de 50,95 metros cuadrados, herederos de don Blas Carbajo del Egido y Toribio Moro; izquierda, en línea de 66,60 metros, con don Mateo Martínez

Otero; fondo, en línea de 20 metros, don Toribi González y don Antoni Pérez Aliza; y frente, en línea de 20 metros, carretera Madrid-La Coruña, por donde tiene su entrada. Valorado en 55.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—65.875.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0163/95, a instancia de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra la empresa «Edificaciones Más Promociones Rentables Españolas, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 112.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0163-95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca denominada Resto. Número 38. Local comercial situado en el nivel menos tres (-3) del edificio denominado María Victoria, situado en el término municipal de Santa Ursula, en su carretera general. Cuenta con una superficie de 720 metros cuadrados construidos y útil de 703 metros cuadrados. Tiene acceso a través de la rampa de rodadura del nivel menos tres. Linda: Derecha entrando, con muro de contención que le separa del subsuelo del casino de Santa Ursula; izquierda, con la finca de la que se segregó; y fondo, con muro que le separa del vuelo de calle de nueva apertura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.617, libro 87, folio 101, finca número 7.737, inscripciones tercera y cuarta.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 112.860.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—65.816-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/91, promovidos a instancias de Monte de piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Martínez Pérez Peix, contra don Juan Bñez Romero y doña Catalina Romero Cabello, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2, modelo B, que consta de dos plantas en calle Sanlúcar, número 52, de El Rocío (Almonte). Inscrita al tomo 1.304, libro 317, folio 157, finca número 22.749. Valor de tasación de 11.050.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Matalascañas, parcela número 34, en el sector D, de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.197, libro 246, folio 52, finca número 16.584. Valor de tasación de 4.700.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—El Secretario.—66.005.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 318/1992, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Ginés Antonio Tabernero San Bartolomé y doña Ana Picazo Aroca, calle Cruces, 29, Tarazona de La Mancha, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400017031892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 18 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 19 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 16 de febrero de 1996, a las once horas.

Fincas que se subastan

A) Tierra en término de Tarazona de La Mancha en el paraje conocido por «Casa de Delgado», con una superficie de 19 áreas 30 centiáreas.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

B) Tierra indivisible de labor secano en término de Tarazona de La Mancha en el paraje Pozo de Chumillas, de una superficie de 14 áreas 59 centiáreas.

Tipo de valoración: 75.000 pesetas.

C) Tierra indivisible en término de Tarazona de La Mancha, plantada de viña, en el paraje conocido por Camino de la Marmota, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas 88 centiáreas.

Tipo de valoración: 1.200.000 pesetas.

D) Terreno indivisible en término de Tarazona de La Mancha, en el paraje conocido por Casa del Pino, que tiene una superficie de 70 áreas 5 centiáreas.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

E) Tierra de secano a cereal, en término de Tarazona de La Mancha, en el paraje conocido por El Cabalgadero, con una superficie de 13 áreas 14 centiáreas.

Tipo de valoración: 70.000 pesetas.

F) Tierra indivisible con olivos, en término de Tarazona de La Mancha, en el paraje Cuesta de los Pinillos, con una superficie de 26 áreas 28 centiáreas.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

G) Tierra plantada de viña en término de Tarazona de La Mancha, en el paraje Hoya Redonda, de haber 11 áreas 68 centiáreas.

Tipo de valoración: 115.000 pesetas.

H) Tierra de labor secano, en término de Tarazona de La Mancha, en el paraje Cuesta del Cabalgadero, que tiene una superficie de 22 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 130.000 pesetas.

I) Tierra indivisible plantada de viña y olivos, en término de Tarazona de La Mancha, en el paraje Pinar de Marqueño, con una superficie de 20 áreas 43 centiáreas.

Tipo de valoración: 175.000 pesetas.

J) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, destinada a cereal secano en paraje conocido por Pozo Chumillas, con una superficie de 29 áreas 10 centiáreas.

Tipo de valoración: 175.000 pesetas.

K) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, plantada con seis olivos, en el paraje Reina Grande, de 19 áreas 61 centiáreas.

Tipo de valoración: 125.000 pesetas.

L) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, plantada de viña, sita en el paraje Pinar de Marqueño, con una superficie de 43 áreas 78 centiáreas.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

M) 1/2 por indiviso en nuda propiedad de una tierra indivisible con olivos pequeños en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje conocido por El Barro, con una superficie de 2 áreas 98 centiáreas.

Tipo de valoración: 10.000 pesetas.

N) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje conocido por Cañada de Arriba, labor secano, correspondiéndole 1/2 de un pozo, con una superficie de 30 áreas 65 centiáreas.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

N) Tierra indivisible dedicada a viña, en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje conocido por Rada Baja, con una superficie de 8 áreas 75 centiáreas.

Tipo de valoración: 45.000 pesetas.

O) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje Casa de Delgado, plantada de viña, con una superficie de 17 áreas 24 centiáreas.

Tipo de valoración: 175.000 pesetas.

P) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje conocido por Cueva del Cortador, con una superficie de 30 áreas.

Tipo de valoración: 190.000 pesetas.

Q) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje Las Cañadillas, de secano a cereal, con una superficie de 35 áreas 3 centiáreas.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

R) Tierra indivisible, labor secano, en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje Los Tejares, con una superficie de 8 áreas.

Tipo de valoración: 40.000 pesetas.

S) Tierra labor, en término de Tarazona de La Mancha, en el paraje La Calderana, con una superficie de 22 áreas.

Tipo de valoración: 125.000 pesetas.

T) Una tercera parte de una sexta parte indivisa, de una tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje El Vallejo, con una superficie de 11 áreas 68 centiáreas.

Tipo de valoración: 5.000 pesetas.

U) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje Hoya del Muerto, con una superficie de 17 áreas 51 centiáreas.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

V) Tierra en término municipal de Tarazona de La Mancha, en el paraje conocido por Cuesta Blanca, con una superficie de 20 áreas 43 centiáreas.

Tipo de valoración: 125.000 pesetas.

X) Urbana, del tipo C de la 1.ª planta de la casa sita en la calle Cruces, con vuelta a la de Cervantes, sin número, en Tarazona de La Mancha, con una superficie construida de 111 metros 46 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 4.900.000 pesetas.

Z) Una parte de una sexta parte dedicada a viña y olivos pequeños en término municipal de Tarazona de la Mancha, en el paraje La Parreña con una superficie de 39 áreas 40 centiáreas.

Tipo de valoración: 20.000 pesetas.

1.a) Una tercera parte de una sexta parte indivisa dedicada a olivar, sita en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje La Parreña, con una superficie de 26 áreas 28 centiáreas.

Tipo de valoración: 15.000 pesetas.

1.b) Una tercera parte de una sexta parte indivisa de una tierra, en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje La Parreña, olivar y viña con una superficie de 78 áreas 80 centiáreas.

Tipo de valoración: 80.000 pesetas, su parte indivisa.

1.c) Una tercera parte de una sexta parte indivisa de una tierra con viña vieja en término municipal de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Carpellania, con una superficie de 39 áreas 40 centiáreas.

Tipo de valoración: 15.000 pesetas.

1.d) Casa calle José Antonio número 5 en Tarazona de la Mancha, que tiene una superficie de 143 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 4.900.000 pesetas.

1.e) Media parte pro indiviso de una tierra destinada a era de pan trillar, en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje Pajar de Tebar, con una superficie de 10 áreas 45 centiáreas, y dentro de esta superficie existe una casilla de 74 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas, su parte indivisa.

1.f) Tierra indivisible en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Pina de Mataperros o Puente Nuevo, con una superficie de 99 áreas 23 centiáreas, sobre ella se ha realizado dos naves adosadas destinada a usos industriales, con una superficie de 360 metros cuadrados, una de ellas y la otra de 140 metros cuadrados, y otra nave sita al norte de las anteriores, también para usos industriales de superficie 480 metros cuadrados.

Tipo de valoración del terreno y las naves: 12.000.000 de pesetas.

1.g) Tierra indivisible secano cereal, en término municipal de Tarazona de la Mancha, en el paraje conocido por Pajujo o Cuevas de Arana, con una superficie de 91 áreas 96 centiáreas.

Tipo de valoración: 600.000 pesetas.

Dado en La Roda a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—65.821.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hidalgo Rodríguez y doña Dolores González Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.372.000 pesetas la A, y 1.708.000 pesetas la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica. Parcela número 9.117, término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 13 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.319, libro 169, finca 9.755.

B) Urbana. Casa en San Leandro, término de Las Cabezas de San Juan, número 5 de la calle Agua. Mide una superficie de 182 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.375, libro 177, folio 45, finca 9.874.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 19 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—66.264.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 807/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez González y doña Francisca González Barea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.885.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya

de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en Las Cabezas de San Juan, al sitio de Benacazón, de cabida 600 metros cuadrados. Tiene de fachada 20 metros lineales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.193, libro 157, folio 165, finca 9.931.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 19 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—66.269.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Miguel Beato Rodríguez y doña María Chacón Girón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18

de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa en Las Cabezas de San Juan, número 9, de la avenida Jesús Nazareno, que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, de los cuales tiene edificados 70 metros en una sola planta, con una nave con sótano, dividida en cinco cuartos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.385, libro 179, folio 213, finca 5.249.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 20 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—66.277.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 812/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Osuna y doña Carmen Lobo Barea, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.768.000 pesetas la A y 1.752.000 la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica. Parcela número 9.133, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 11 hectáreas 34 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.344, libro 170, folio 5, finca 9.787, inscripción tercera.

B) Urbana, casa número 5 de la calle Luna, de San Leandro, término de Las Cabezas de San Juan. La parcela donde se ubica mide 612 metros 50 decímetros cuadrados. Y la casa tiene una superficie de 204 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al

tomo 1.357, libro 176, folio 102, finca 9.766, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—66.274.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 98/94, seguidos a instancia de Banca Catalana, contra don Ignacio Palazón Castillo y doña Concepción Villa Sierra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta —sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad— el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 23960000/17/98-94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa. Número 10. Piso tercero, letra B del portal número 45 de la calle Rioja, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y con patio; por la derecha, con el piso le-

tra A, del portal número 47; por la izquierda, con el piso letra A; y por el fondo, con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 573, libro 573, folio 227, finca número 42.681.

Dado en Leganés a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—65.393.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 174/93, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Modesto Manzanares Gázquez, doña Dolores Navarro Parra, don José Manzanares Jordán y doña María Gázquez Abellaneda, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Nuda propiedad de la finca rústica.—Trozo de tierra seco en la diputación de Béjar, del término de Lorca, de cabida 1 fanega 6 celemines 24 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 85 áreas. Linda: Norte y poniente, don Francisco Martínez García; sur, don Antonio Soto García; y levante, finca donada a don Cristóbal Gázquez Abellaneda. Además por el poniente también linda con don Angel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 26.008, tomo 1.867, libro 1.576, folio 12. El valor total de la misma asciende a la suma de 100.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno o solar, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje de los Guiraos, que ocupa una superficie de 1.373,40 metros cuadrados, de los que corresponden 1.314,50 metros cuadrados a la cabida no inscrita. Existe una casa o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a almacén y cochera, y planta alta, destinada a vivienda, ocupa una total superficie en cada planta de 108 metros cuadrados. Linda: Frente, este, Camino Viejo del Puerto, haciendo esquina, junto al lindero de la derecha, con la calle Alguazar; derecha, norte, don Antonio Luis López Ortuño; izquierda, sur, don Juan López López; y espalda, oeste, parcela segregada que compran don José Manzanares Gázquez y doña Florentina Parra López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, bajo el número 3.657-P (antes número 26.279), tomo 2.049, libro 16, folio 209. El valor total de la misma asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 5 de marzo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana; previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 174/93.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate:

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de abril de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.—65.973.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don José Daniel Díaz Pérez y doña María Marleni Luis Rodríguez, con domicilio en El Paraiso, número 85, Las Manchas, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 22 de enero de 1996, y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero siguiente, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 18, una cantidad si no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Local número 2, de la primera planta de la casa sótano, semisótano y cinco plantas, sita en la calle Carlos Francisco Lorenzo Navarro, sin número de gobierno, de este término municipal, que mide 60 metros cuadrados y linda al frente, calle Carlos Francisco Lorenzo Navarro; fondo, calle en proyecto; derecha entrando, calle peatonal, e izquierda, local número 1, de la primera planta y zona común del edificio. Tiene su entrada independiente desde la calle Carlos Francisco Lorenzo Navarro. Le corresponde una participación o cuota en relación con el inmueble de 4 enteros 69 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.257, libro 254, folio 57, finca número 16.187, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.892.011 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—65.796-12.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 327/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de CaixaVigo, contra don Manuel Castro Gil Fernández, contra doña Felicitas Amigo Gutiérrez y contra doña Luz Divina Seijas González, así como contra la herencia de su esposo. En resolución de la fecha dictada en vía de apremio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo que se dirá, las siguientes fincas:

1. Local comercial, sito en entresuelo derecha de la casa número 28 de la calle Doctor Gasalla, de Lugo. De una superficie de 80 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene anexa una terraza de 39 metros cuadrados, valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo A, en cuarto piso, de la casa número 28 de la calle Doctor Gasalla, de Lugo. De una superficie de 147 metros cuadrados, con anejo de balcón de 22 metros cuadrados. Inscrita al folio 166 del libro 634 del tomo 1.075, finca número 24.358, valorada en 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana, vivienda tipo A, en quinto piso, de la casa número 28 de la calle Doctor Gasalla, de Lugo, de 147 metros cuadrados. Tiene como anexo un balcón abierto en su parte delantera que ocupa 22 metros cuadrados. Inscrita al folio 66, libro 333 del tomo 746, finca número 24.631, valorada en 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana, terreno sin edificar sito en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Lugo, de una superficie de 5.988 metros cuadrados. Inscrita al folio 215, libro 508 del tomo 943, finca número 42.906.

5. Urbana, local comercial sito en la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Lugo, situado en parte de la planta baja respecto a la calle de letra F y en la planta del semisótano respecto al resto de la edificación y a la calle de letra A. Tiene su acceso desde la calle letra F por una faja de terreno de 3 metros de ancho. Su superficie es de 130 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al folio 32, libro 615, tomo 1.054, finca número 57.517, valorada en 2.800.000 pesetas.

6. Urbana, local comercial en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Lugo. Tiene su acceso desde la calle F por una faja de terreno de 3 metros de ancho, mide 139 metros cuadrados. Inscrito al folio 33 del libro 615, tomo 1.054, finca número 57.519, valorada en 2.800.000 pesetas.

7. Urbana, local comercial en el lugar de la Fervedoira, parroquia del Sagrado Corazón de Lugo. Tiene su acceso desde la calle F por una faja de terreno de 3 metros de ancho, de unos 148 metros cuadrados. Inscrito al folio 34, libro 615, tomo 1.054, finca número 57.521, valorada en 2.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, sin número, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el 8 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Dado en Lugo el día 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.874.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 170/1995-E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la señora Moll, contra «J. C. Segre, Sociedad Limitada», en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 47.601, en reclamación de 12.047.250 pesetas, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido, en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso y, en cuanto a la tercera, será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Entidad número 24, sita en Lleida, calle Girona, sin número, chaflán a la calle Pedro Cavasequia, con acceso por la escalera segunda de la calle Girona, piso 1, puerta 1.ª, vivienda tipo E; tiene una superficie construida de 133 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias; linda: Al frente, calle Pedro Cavasequia y chaflán; derecha, entrando, con el piso segundo de la misma planta de la escalera tercera; al fondo, con escalera de acceso y patio de luces, y a la izquierda, con escalera de acceso y el piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.183, libro 1.104, folio 187, finca número 47.601, inscripción quinta.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.475.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 449/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Arnal Vidagany Rolando Micca y doña Rose Maria Ghazarian, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 13 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 17 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018049994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio, vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con su correspondiente distribución interior y servicios y garaje. Se halla rodeado por sus cuatro lados por terreno de la propia finca, formando, todo ello, una sola unidad física; ocupa una superficie de 403 metros cuadrados, en término de Llíria, partida Flare o Foya de la Moncha. Linda: Norte, camino; sur, tierras de Eugenio Monzo; este, de doña María Soledad Gómez Ortega, y oeste, parcela vendida a don José Usach. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 969, libro 289 de Llíria, folio 44, finca número 31.335, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Llíria a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.003.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Banco Exterior de España, contra don Francisco Planells d'Ocón y doña María del Carmen Tello Prades, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de febrero de 1996, y declarada desierta esta se señala por tercera vez, el día 21 de marzo de 1996 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018009095, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie edificada de 140 metros cuadrados, de los que 20 metros corresponden a una terraza al descubierto; dicha parcela se halla en La Eliana, partida Pla de La Paella, ocupando una superficie de 21 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 838, libro 34 de La Eliana, folio 8, finca 3.071, inscripción segunda, estando inscrita esta hipoteca al tomo 1.141, libro 61 de La Eliana, folio 201, finca 3.071, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 42.600.000 pesetas.

Dado en Llíria a 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.008.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.017/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Francisco García Valiente y doña María Luisa Ballesteros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 41.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001017/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de la Castellana, número 179, planta sexta, letra B-2, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.027 del Archivo, libro 131 de la sección quinta, folio 168, finca registral número 5.081, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.289.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Luigi Scielzo Gallifuga y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000317/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obli-

gaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Infanta Mercedes, número 98, décimo C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 822, libro 34-5.º, folio 105, finca registral número 1.690, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.963.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01075/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Casatejada Rodríguez, y don Miguel Angel Ruiz Antón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Angel Ruiz Antón y doña Carmen Casatejada Rodríguez. La descripción de la finca es: Vivienda, urbana, piso tercero, mano derecha de la casa en Madrid, calle Viriato, número 41, en la última planta del edificio, en la parte izquierda del mismo limitando al este de la calle, linda, al frente, con calle Viriato, a la que tiene dos huecos; a la izquierda, sur, con casa número 39 de la propia calle Viriato; a la derecha, norte, piso tercero, mano izquierda y paso de acceso a las buhardillas en dos líneas; al fondo, oeste, con

paso de acceso a las buhardillas y el citado patio de la casa de la que forma parte en dos líneas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.500, libro 610, folio 157, finca registral número 3.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 en Madrid, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.820.501 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente sirve de notificación de los señalamientos acordados de la subasta para los demandados don Miguel Angel Ruiz Antón y doña Carmen Casatejada Rodríguez, al estar los mismos actualmente en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.804.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 22/1994-JL, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra doña Cecilia Rubio Nieto y doña Dolores Ruiz Rubio, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas doña Cecilia Rubio Nieto y doña Dolores Ruiz Rubio, para el caso de resultar negativa la notificación personal a las mismas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en la calle Benavente, 29, de la urbanización «El Horreo», en Sevilla la Nueva (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al libro 57 de Sevilla la Nueva, tomo 829, folio 75, finca registral 1.994.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaría.—68.145-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1495/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Escribano Manzanque, en reclamación de la cantidad de 2.398.944 pesetas, más la cantidad de 1.799.208 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada que es la siguiente:

Finca registral número 36.828, inscrita en el tomo 496, folio 22, que es vivienda en la calle Condesa de Teba, número 10, primero A, Carabanchel Alto, Madrid.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 24 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2528000171495/91, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaría.—65.941.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 875/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Guerrero Cabanes, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Matilde Cesteros del Hierro y don José Enrique Fontán Cesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Matilde Cesteros del Hierro:

Finca sita en la calle Totuma, 2, décimo, derecha, al tomo 346, libro 104 de Hortaleza, folio 224, finca número 8.169, anotación A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.773.080 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.831.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1994, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio Ortega Peces, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000089/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, al sitio de los Villares, término municipal de Carabaña, provincia de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1394, libro 88, folio 20, finca número 7.749, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.258.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 130 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1994, a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña, Socie-

dad Anónima», represe itada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guiñen, contra doña Pilar Cruz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.599.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.949.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001030/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta tercera del edificio sito en Madrid, calle Alcalá, número 217.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.555 moderno del Archivo, folio 29, finca número 60.943, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.255.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 805/1992-E, a instancia de «Betón Catalán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra «Construcciones Grupo Cuatro, Sociedad Anónima», y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.093.020 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 55, de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1996 y hora de las doce.

Y en tercer subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado «Construcciones Grupo Cuatro, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando

principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana número 13.540. Inscrita en el tomo 3.353, libro 199, folio 209 del archivo general del término municipal de El Espinar, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Segovia.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—68.091.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Rueda González y doña Adela González Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso derecha, en planta primera, con acceso por la escalera que parte del portal 4, del cuerpo de edificación Julia Mediavilla, correspondiente de la casa número 41 de la calle Párroco Emilio Franco, en Vallecas (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid al libro 203, folio 104, inscripción segunda, finca registral número 24.334.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.967.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 872/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Paloma de Celis Costa y don José Redondo Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela con vivienda unifamiliar en la calle Los Olmos, número 18, con una superficie de 410 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 112, folio 179, finca número 7.674 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día, 25 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que fue de 24.192.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 872/92, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licita-

dores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.312.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo, otros títulos, bajo el número 1.189/1989, seguidos a instancia de Compañía Financiación Grandes Almacenes, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Alfredo Ríos Sidro, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once diez horas, por el tipo de 50.665.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día, 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase, también, desierta la segunda, se señala el próximo día 17 de abril de 1996, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa a consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana.—Piso octavo, izquierda, sito en la casa número 50, de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Inscrito en ese Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, al tomo 959, folio 88, libro 85, finca número 3.468.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—66.228.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.368/1991-E seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Antonia Díaz Rubio, don José María Franco Martínez y don Pedro Fernández Navarro, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase, a los autos de su razón y, conforme se solicita se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 1 de febrero de 1996, 1 de marzo de 1996 y 1 de abril de 1996, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de 20.590.290 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Socuellamos y Villafranca de los Caballeros.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese exhortos al Juzgado de igual clase de Toledo y Ciudad Real.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente: Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Socuellamos, Ciudad Real, en la calle Generalísimo, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.756, folio 23, registral número 30.789. Tipo, 20.590.290 pesetas.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a los demandados doña María Antonia Díaz Rubio, don José María Franco Martínez y don Pedro Fernández Navarro, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—65.965.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 551/1983, a instancia de «Promociones Inmobiliarias Arosa, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Campal Rubio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 43.171.938 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Madrid, barrio de Aravaca, hoy número 36, de la calle José Lombana Iglesias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 647, del archivo, libro 103, folio 20, finca número 5.122.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.952.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alcocer Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca perteneciente a la edificación formada por dos cuerpos de uso industrial polivalente, situado en el polígono industrial «Camino de Getafe», en Madrid, dentro de la parcela 8.02-8.03, manzana 8 del polígono, destinado a 24 naves industriales. Nave número 3, compuesta de planta baja y altillo. Finca registral número 83.279.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 1.066, folio 52.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.976.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.725/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña María Carmen González Rodríguez, don Francisco Martínez, doña Virginia García López y don Marcelo Sánchez García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.681.400 pesetas para la finca registral 8.565; 6.150.600 pesetas, para la finca 8.449, y 5.800.400 pesetas para la finca 8.577.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en el caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Almería:

1. Calle Javier Verdejo, número 32, edificio «La Ronda», 8.º 1, finca 8.565.
2. Calle Javier Verdejo, número 22, edificio «La Ronda», bajo-2, finca 8.449.
3. Camino Haza de Acosta, portal 3, 1.º B-1, finca 8.577.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 827, libro 234, la primera y última; tomo 826, libro 233, la finca 8.449; folios 19, 81 y 134, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.163-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 534/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra doña Luisa de Miguel-Sanz Gilen, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio

que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda vez y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El 15 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El 15 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 36.000.000 de pesetas, para la segunda, de 27.000.000 de pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—La parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, viniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno compuesta por el lote 128, al sitio de la Cañada de la Carrera, 80, término de Pozuelo de Alarcón. Mide 909,66 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas y semi-sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 320, libro 1, sección segunda, al folio 163, finca número 16.554.

El presente edicto será extensivo para notificar los señalamientos de las subastas a la demandada, al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—65.398.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00546/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, frente a don Javier Cutillas Siso y doña Montserrat Siso Pujol. En reclamación de 1.150.604 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995; para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1996, y para la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1996, todas ellas

a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate, la primera subasta, será 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0546-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa con patio sita en Villacarlos, calle Gran, número 18. Ocupa un solar de 63 metros cuadrados. Consta de planta baja y un piso, con una superficie edificada de 52 metros cuadrados en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.491, folio 41, finca número 1.301, inscripción decimotercera.

Dado en Mahón a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—65.920.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00155/1995, 06 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, represen-

tado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Ignacio Fortuny Gutiérrez y don Juan Meliá Olives, en reclamación de 26.143.144 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Edificación que consta de dos cuerpos de edificio, uno de planta baja y terraza, y otro de semisótano, piso y terraza, sita en la urbanización San Jaime Mediterráneo, del término municipal de Alayor. Se levanta sobre el solar número 220 del plano de parcelación, que mide 683 metros cuadrados. Linda, al norte, con la calle Noroeste; al este, con la parcela número 221; al sur, con la parcela número 5-B, y al oeste, con la parcela 219. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.598, folio 209, finca número 5.783.

Urbana.—Parcela de terreno sita en la urbanización San Jaime del Mediterráneo, del término municipal de Alayor. Está señalada con el número 221 del plano de parcelación, que mide 558 metros cuadrados. Linda, al norte, con la calle Noroeste; al este, con la parcela número 222; al sur, con plazoleta situada al final de la calle Alayor, y con las parcelas número 21 B y 5 B, y al oeste, con resto de finca matriz (parcela número 220). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.598, folio 206, finca número 9.009.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 58.813.000 pesetas, para la finca número 5.783, y de 6.862.000 pesetas, para la finca número 9.009, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00155/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos:

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edictos servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.917.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00194/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Pensiones de Vejez y Ahorro (La Caixa), frnte a don Faustino Fernán Soto Lombera. En reclamación de 9.432.560 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 28 de diciembre; para la segunda subasta, el día 29 de enero de 1996; y para la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 19.487.217 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0194-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave-almacén de una sola planta sita en el polígono industrial o área de servicios de Es Castell, construida sobre la parcela industrial número 13, sita en la calle A, o avinguda de Es Castell, de superficie 350 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 335 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.616, folio 150, finca número 5.569, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—65.927.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/95, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don Alejandro Arteaga Gómez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera, el próximo día 10 de enero, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de marzo, a igual hora.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 12.276 000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

98. Apartamento B-19, en planta primera del sector B, de la segunda fase del conjunto residencial denominado Pueblo Lago, integrante de la urbanización Añoreta Golf, situado sobre una parcela de terreno en el Rincón de la Victoria (Málaga). Ocupa una superficie, incluida terraza y parte proporcional de elementos comunes, de 64 metros 69 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Linda: Por su frente, zona común y escaleras; derecha entrando, zona común y apartamento tipo B-18; izquierda, apartamento tipo B-20 y zona común; y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En el edificio: 1.034 por 100. Y en los gastos de la urbanización Añoreta Golf: 0,022 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 584, libro 294, folio 133, finca número 16.848, inscripción primera.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaria.—65.950.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00291/1995 seguidos a instancia de Unicaja representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda contra don Leonardo Cervera Ribera y doña María del Carmen Navas de las Torres, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en el vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, con excepción de la parte actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 43.—Vivienda señalada con el número 43, tipo C, del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno en la urbanización Serramar, procedente de la finca rústica conocida por el Lagar, en la Cala del Moral, término municipal del Rincón de la Victoria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al libro 256, tomo 510, folio 15, finca número 13.728, inscripción segunda. El precio que servirá de tipo a la subasta es de 10.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—65.960.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1995, instado por Unicaja, contra don Héctor Fredes, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1996 y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de marzo de 1996 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.350.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana cuarenta y ocho.—Vivienda señalada con el número 48, tipo C, del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno ubicada en la urbanización «Serramar», procedente de la finca rústica conocida por «El Lagar», en la Cala del Moral, término municipal del Rincón de la Victoria.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—65.953.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/95, a instancia del Procurador señor García González, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Cefama, S. C. A.», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1) 20.400.000 pesetas, y 2) 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018121/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.310. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Finca registral número 3.312. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—65.948.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 774/1994, a instancias de Montez de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Antequera, contra «Grupo Calvache, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el día 19 de febrero de 1996, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Fincas objeto de ejecución hipotecaria: Todas ellas son integrantes del edificio en construcción sito en Málaga, con entrada principal por la calle Don Cristián, donde se demarca con el número 46, y con fachada posterior a la calle Narciso Pérez Texeira, en la que se señala con el número 7:

1. Apartamento número 1, en la planta de sótano, con una superficie construida, incluida zona común, de 33 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona común de rodadura; derecha, entrando, subsuelo de la casa 48 de la calle Don

Cristián; izquierda, el aparcamiento número 2, y fondo, subsuelo de la calle Don Cristián.

2. Apartamento número 2, en la planta de sótano, con una superficie construida, incluida zona común, de 33 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona común de rodadura; derecha, entrando, aparcamiento número 1; izquierda, el aparcamiento número 3, y fondo, subsuelo de la calle Don Cristián.

3. Aparcamiento número 3, al mismo sitio y con la misma superficie que los anteriores, y linda: Al frente, zona común de rodadura; derecha, entrando, el aparcamiento número 2; izquierda, subsuelo de la casa 44 de la calle Don Cristián, y fondo, subsuelo de la calle Don Cristián.

4. Aparcamiento número 4, al mismo sitio que los anteriores; tiene una superficie, incluida zona común, de 27 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona común de rodadura; derecha, entrando, sala de máquinas y zona común de acceso a ella; izquierda, el aparcamiento número 5, y fondo, subsuelo del edificio.

5. Aparcamiento número 5, al mismo sitio que los anteriores, y con una superficie construida, incluida zona común, de 27 metros 66 decímetros cuadrados.

6. Aparcamiento número 6, al mismo sitio que los anteriores, y con igual superficie de 27 metros 66 decímetros cuadrados.

7. Aparcamiento número 7, en planta de sótano, y con una superficie construida, incluida zona común, de 27 metros 66 decímetros cuadrados.

8. Aparcamiento número 8, en planta de sótano del edificio sito en Málaga, nominado al principio, y con una superficie construida, incluida zona común, de 27 metros 66 decímetros cuadrados.

9. Aparcamiento número 9, en planta de sótano, al mismo sitio que los anteriores, y con una superficie construida de 27 metros 66 decímetros cuadrados, incluida zona común.

10. Aparcamiento número 10, en planta de sótano, al mismo sitio que los anteriores, comprende una superficie construida, incluida zona común, de 27 metros 66 decímetros cuadrados.

11. Aparcamiento número 11, en planta de sótano, al mismo sitio que los anteriores, comprende una superficie construida, incluida zona común, de 27 metros 66 decímetros cuadrados.

Responsabilidades hipotecarias de los aparcamientos: Cada uno de los 11 aparcamientos anteriormente transcritos con igual número de fincas, responde, cada uno, de 1.200.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 360.000 pesetas de gastos y costas, y de 348.000 pesetas de intereses de demora.

Se valora cada uno, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

15. Local-oficina número 1 de la planta primera del mismo edificio que las anteriores; con una superficie útil de 67 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de distribución y hueco de luces; derecha, entrando, casa número 48 de la calle Don Cristián; izquierda, la número 44 de igual calle, y fondo, la misma calle.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 10.300.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 3.090.000 pesetas para costas y gastos, y de 2.987.000 pesetas de intereses de demora.

Se valora, a efectos de subasta, en 12.875.000 pesetas.

16. Local-oficina número 2 de la planta primera del mismo edificio; con una superficie útil de 30 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 97 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 4.100.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.230.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.189.000 pesetas de intereses de demora.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.125.000 pesetas.

17. Local-oficina número 3 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 43 metros 87

decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 49 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 6.200.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.860.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.798.000 pesetas de intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.750.000 pesetas.

18. Local-oficina número 4 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 36 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 49 metros 21 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 5.100.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.530.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.479.000 pesetas de intereses de demora.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.375.000 pesetas.

19. Local-oficina número 5 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 46 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 3 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 6.700.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 2.010.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.943.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.375.000 pesetas.

20. Local-oficina número 6 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 35 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 4.800.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.440.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.392.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

21. Local-oficina número 1 de la planta segunda, al mismo sitio y edificio que las anteriores. Tiene una superficie útil de 67 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 62 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de 9.500.000 pesetas de capital, intereses de tres años al tipo del 20 por 100 anual, de 2.850.000 pesetas para costas y gastos, y de 2.755.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.875.000 pesetas.

22. Local-oficina número 2 de la misma planta y edificio que la anterior; con una superficie útil de 30 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 97 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 3.800.000 pesetas de capital, sus intereses de tres años al tipo del 20 por 100 anual, de 1.140.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.102.000 pesetas para intereses de demora.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.750.000 pesetas.

23. Local-oficina número 3 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 43 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 49 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de 5.600.000 pesetas de capital, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.680.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.624.000 pesetas para intereses de demora.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

24. Local-oficina número 4 de la misma planta y edificio que la precedente; con una superficie útil de 36 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 49 metros 21 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 4.800.000 pesetas de capital, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.440.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.392.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

25. Local-oficina número 5 de la misma planta y edificio que la anterior; con una superficie útil de 46 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 3 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 6.100.000 pesetas de capital, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.830.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.769.000 pesetas para intereses de demora.

Valor de subasta: 7.625.000 pesetas.

26. Local-oficina número 6 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 35 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de 4.400.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.320.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.276.000 pesetas para intereses de demora.

Valor de subasta: 5.500.000 pesetas.

27. Local-oficina número 1 de la planta tercera del mismo edificio que las precedentes; con una superficie útil de 67 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 62 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de 9.500.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 2.850.000 pesetas para costas y gastos, y de 2.755.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.875.000 pesetas.

28. Local-oficina número 2 de la planta tercera del mismo edificio que las precedentes; con una superficie útil de 30 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 97 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 3.800.000 pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.140.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.102.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.750.000 pesetas.

29. Local-oficina número 3 de la misma planta y edificio que las anteriores; con una superficie útil de 43 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 49 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 5.600.000 pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.680.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.624.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

30. Local-oficina número 4 de la misma planta y edificio que las anteriores; con una superficie útil de 36 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 49 metros 21 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 4.800.000 pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.440.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.392.000 pesetas para intereses de demora.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

31. Local-oficina número 5 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 46 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 3 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 6.100.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.830.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.769.000 pesetas para intereses de demora.

Valor de subasta: 7.625.000 pesetas.

32. Local-oficina número 6 de la misma planta y edificio; con una superficie útil de 35 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde de 4.400.000 pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.320.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.276.000 pesetas para intereses de demora.

Valor de subasta: 5.500.000 pesetas.

33. Local-oficina número 1 de la planta cuarta del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 67 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 62 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 9.500.000 pesetas de capital, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 2.850.000 pesetas para costas y gastos, y de 2.755.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.875.000 pesetas.

34. Local-oficina número 2 de la planta cuarta; con una superficie útil de 30 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 97 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 3.800.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.140.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.102.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.750.000 pesetas.

35. Local-oficina número 3 de la planta cuarta del edificio denominado anteriormente; con una superficie útil de 43 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 49 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 5.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.680.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.624.000 pesetas para intereses de demora.

Valor de subasta: 7.000.000 de pesetas.

36. Local-oficina número 4, sito en la misma planta y edificio que su precedente; con una superficie útil de 36 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 49 metros 21 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 4.800.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.440.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.392.000 pesetas para intereses de demora.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

37. Local-oficina número 5, a la misma planta y edificio que la anterior; con una superficie útil de 46 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 3 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 6.100.000 pesetas de principal, intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.830.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.769.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.625.000 pesetas.

38. Local-oficina número 6 de la planta cuarta del mismo edificio; con una superficie útil de 35 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados.

Responsabilidad hipotecaria: La anterior finca responde de 4.400.000 pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades al tipo del 20 por 100 anual, de 1.320.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.276.000 pesetas para intereses de demora.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Título: Las fincas descritas proceden, todas ellas, de la división horizontal del edificio que integran, previa declaración de otra nueva en construcción del mismo sobre el solar que fue formado por agrupación de otros. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, la primera de ellas al folio 113 del tomo 1.977, libro 82 de la sección quinta, inscripción tercera de la finca 29.270-B, y la segunda al folio 125 del tomo 2.029, libro 96 de la sección quinta, de la finca 6.179.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—66.304.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.207/91 autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Miguel Angel García Martín, doña María José Nievas González y doña Josefa González Barranquero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de febrero de 1996 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 20 de marzo de 1996 próximo, y hora de las doce, para la tercera, observándose los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda tipo D, planta tercera, edificio Benalmádena, Arroyo de la Miel, finca denominada Segunda de Abajo, edificio denominado Don Sergio. Superficie 105 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota 3,10 por 100. Inscrita al tomo 941, folio 100, finca número 12.084 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a la demandada doña María Josefa González Barranquero, expido el presente.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—65.955.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 175/1994, seguido a instancias del Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de «Soler Impermeabilizaciones, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Blanco Fernández, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.720.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1996 y hora de las diez treinta en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 58 bis. Local comercial número 3 A situado en la primera planta alta del edificio Ibiza, en el polígono Alameda de Málaga, calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 2. Tiene una superficie construida aproximada incluidas partes proporcionales que le corresponden de 44 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al folio 49, tomo 2.162, finca número 6.087-A.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—65.957.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.030/1991, seguido a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Hermoso Muñoz, don Antonio Hermoso Muñoz y doña María Hermoso Muñoz, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de febrero de 1996, a las once y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996 y hora de las once treinta en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Chalé de una sola planta construido sobre la parcela B-15, en la urbanización «La Sirena», pago de Benajarfe, término de Vélez Málaga. Ocupa una extensión superficial de 725 metros cuadrados, de los que 106 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto está destinado a jardín y desahogo del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga, al tomo 773, folio 226, finca 41.085, ahora 551, libro 523. Ha sido tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1995.—La Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—65.876-58.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 01841/1991 a instancia de «Adin Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Manuel Martín García, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de mayo de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 27, sexto de la izquierda, puerta undécima, subiendo por la escalera segunda o de la izquierda entrando en planta sexta del edificio de la calle Somera, número 6, de Málaga. Mide 104 metros construidos. Linda: Derecha entrando, vivienda duodécima; izquierda, vivienda undécima; frente, calle Somera; y fondo, edificio número 4 de la calle Pinzón y patio de luces. Finca número 9.128, folio 188, tomo 392, Registro número 2. Valorada en 9.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—65.961.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 550/95, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Jiménez de la Plata, contra «Proconsur, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día

13 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 45.980.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de mayo de 1995, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Para el caso de que algún señalamiento de subasta sea inhábil, sirva el presente edicto para su celebración en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, local número 1, en planta baja, del edificio señalado con los números 26 y 28 de la carretera de Colmenar, con fachada a la calle Portazgo, de Málaga. Tiene una superficie construida de 146,82 metros cuadrados. Dicha finca es la registral número 5.966-A, se encuentra inscrita al tomo 1.582, libro 788, folio 145, inscripción tercera del Registro de la Propiedad 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—65.872-58.

MALAGA

Edicto

Don Marin López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00454/1995, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por doña Manuela Patricia Marin Alcaide, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura

de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, con sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las doce, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser habida en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de erial, pastos y herrerías, sita en el término municipal de Alora, Málaga, partido Lomillas de Canca. Tiene una superficie de 11 hectáreas 25 áreas; linda: Norte, doña Josefa Postigo Gómez; este, con el arroyo; sur, con la finca de don José Postigo Gómez; y al oeste, el camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 795, libro 265, folio 135 vuelto, finca número 11.178-bis, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 16.315.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de erial, pastos y herrerías, situada en Alora, partido de Lomillas de Canca. Tiene una superficie de 4 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 46.875 metros cuadrados. Linda: Norte, con la señora Marin Alcaide; levante, con el arroyo; sur, con resto de la finca matriz de que se segregó, propiedad de don Salvador Alvarez Aguilar y doña Francisca Gómez Rebollo; y al poniente, con el camino, y en una pequeña porción con don Fernando Díaz Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 845, libro 276, folio 129, finca número 17.216, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.777.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marin López.—65.873-58.

MALAGA

Edicto

Doña Aurora Santos García de León, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 67/92, se sigue ejecutoria, dimanante de juicio de faltas número 62/91, contra don Antonio Mañas Olmo, con DNI 24.797.979, nacido el 12 de agosto de 1953, hijo de don Antonio y doña Lourdes, vecino de ésta, calle Camino de los Almendrales, bloque 5, segunda B, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, Palacio de Miramar, calle Paseo de Reding, número 16; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de febrero de 1996, y hora de las once, también en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1996, y hora de las once, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, siendo este derecho exclusivo del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bien objeto de subasta

Piso marcado con la letra B, de la planta segunda del bloque número 5, de la calle Camino de los Almendrales, de esta ciudad de Málaga, pudiendo ser examinado por los señores licitadores.

Sale por el precio de tasación, efectuada por persona competente, en la cantidad de 8.317.331 pesetas. Y la cantidad que se reclama al penado es de 2.347.154 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Santos García de León.—El Secretario Judicial.—65.959.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 995/1993, seguido a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra don Fernando J. García de la Rubia, doña Josefa Heredia Tore, don Manuel Gandarias Peralta y doña Angeles García Segovia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.793.310 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Búlbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el sitio conocido por La Cueva del Suizo, paraje del Cantal, término del Rincón, hoy Cueva del Tesoro, sector B, cuarta fase, Pueblo Andaluz, La Esmeralda. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7, tomo 1.172, libro 135, folio 127, finca número 7.184.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—68.141-58.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 45/92, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Esther García, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de enero de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente

día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar de tipo aislada, sita en Torà, calle Iborra, sin número, que ocupa 1 área 284 metros 6 decímetros cuadrados, se halla construida sobre parte de un solar que mide 1.231 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de una planta que se destina; en parte a vivienda, con una superficie de 120 metros 8 decímetros cuadrados, y que se compone de sus correspondientes habitaciones y servicios y en parte a garaje, con una superficie útil de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene además la vivienda un patio interior de 11 metros 60 decímetros cuadrados, y un porche de 18 metros 50 decímetros cuadrados. Encima del garaje se halla construido un altillo, con una superficie útil de 31 metros cuadrados. Hallándose todo ello comunicado entre sí. Queda un resto sin edificar destinado a jardín. Linda todo en junto, casa y jardín; al norte, en línea de 38 metros, con la calle Iborra; al sur, en línea de 3 metros, al este, en línea de 31 metros 90 decímetros, con resto de finca matriz; y al oeste, en línea de 38 metros con la calle sin nombre.

Dicha finca se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Solsona, la previa al tomo 586, libro 49, folio 96, finca número 2.907, inscripción primera, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 27.200.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—65.916.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0523/88 se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad promovidos por don

Valentín Vendrell Sampons, contra don Francisco Gutiérrez Manzanares, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don Francisco Gutiérrez Manzanares, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Los derechos que ostente el demandado don Francisco Gutiérrez Manzanares sobre la casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Calafell, que corresponde a la parcela número 19 de la manzana B de la urbanización Masía de la Font, con frente a la calle número 6. Se asienta sobre un solar de superficie 713,10 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en porche, recibidor, comedor estar, terraza, cocina, aseo, un dormitorio y escalera de acceso a la planta piso, la cual consta de tres habitaciones, baño y terraza, con una superficie total construida aproximada de 105,15 metros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: Sus linderos son los mismos que los del solar sobre la que se asienta la referida obra; esto es: Al frente, en línea curva, con la calle número 6, chaflán a la calle número 4; a la derecha entrando, con la parcela número 18 de la misma manzana; a la izquierda entrando, con la parcela número 1 de la misma manzana; y al fondo, formando vértice con las parcelas números 18 y 1 de esta misma manzana, chalet número 3 de la urbanización Masía de la Font de Calafell. Valorados pericialmente dichos derechos en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—65.866-58.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 512/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Manresa Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado

notificar a Embaltes Sallent, en calidad de tercer adquirente de las fincas que a continuación se describirán, la advertencia del presente procedimiento, a los fines dispuestos en la regla 5.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la ejecución propiedad de Embaltes Sallent:

Finca número 35.670, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 13.

Finca número 35.676, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 22.

Finca número 35.682, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 31.

Finca número 35.688, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 40.

Finca número 35.692, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 46.

Finca número 35.696, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 52.

Finca número 35.700, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 58.

Finca número 35.704, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 64.

Finca número 35.708, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 70.

Finca número 35.712, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 76.

Finca número 35.716, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 82.

Finca número 35.720, tomo 2.089, libro 718 de Manresa, folio 88.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Dado en Manresa a 10 de octubre de 1995.—El Secretario accidental.—66.338.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1994, a instancia de don J. J. Iriarte Uranga y doña M. Doménech Castejón, representados por el Procurador don Luis Barea Romero, contra doña Nicole Desiree Hasenholler Pedrosa, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 9 de febrero de 1996, en los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 24.100.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos, el presente edicto servirá igualmente para notificación de la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Marbella, sitio en Monte de Alicante, número 405 del plano de parcelación de la finca matriz. Mide una extensión superficial de 904 metros 50 decímetros cuadrados.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Chalé de planta principal y mirador en planta alta, construido sobre parte de la parcela 405, sita en el término municipal de Marbella, sitio Monte Alicante, de extensión superficial 904 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales el chalé ocupa, en planta baja, 146 metros 43 decímetros cuadrados, el cuerpo principal 132,53 metros cuadrados y 13,90 metros cuadrados los porches, teniendo el mirador una superficie construida y cubierta de 16 metros 57 decímetros cuadrados, y hallándose destinado el resto de la parcela a jardín y terrenos de desahogo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.144 del archivo, libro 92, al folio 7 y es la finca número 6.383.

Marbella 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—65.433.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/1993, a instancia de «Construcciones El Calvario, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don José Antonio Rodríguez Martínez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 18 de marzo de 1996, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, número 90, perteneciente a la urbanización «Lomas Bellas», dentro de la zona denominada «La Torre-cilla», término municipal de Marbella. Con una superficie construida de 143,25 metros cuadrados, distribuidos en varias estancias repartidas en las plantas primera y segunda, comunicadas por una escalera interior. Finca registral número 16.338, tomo 207, folio 148, libro 1.209, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Cuya valoración a efectos de subasta es de 7.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—66.190-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador de los Tribunales, señor Luque Infante, contra don Antonio Cervan y doña Carmen Navas Crespillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 21 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 25 abril de 1996, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Cuatro. Vivienda tipo A, de la planta alta, tercera, con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie aproximada de 103 metros 34 decímetros cuadrados; linda: Al norte y al oeste, con terreno sobrante de edificación; al sur, con vivienda tipo B de la misma planta, y al este, con rellano y caja de escalera, y vivienda tipo B de la misma planta.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.248, libro 243, folio 222, finca número 19.506.

Tasación del bien inmueble: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—66.180-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, señor Luque Infante, contra «Transportes Maza, Sociedad Limitada», se ha acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas

del día 28 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 8.560.864 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

1. Urbana número 35, apartamento número 2, situado en el nivel A o planta baja del edificio II, denominado «Los Claveles», del complejo «Soleuropa Playa».

2. Urbana número 36, apartamento número 3, en nivel A o planta baja del edificio II, denominado «Los Claveles», del complejo «Soleuropa Playa».

Tiene cada uno una superficie de 86 metros 40 decímetros cuadrados.

Datos registrales: 1. Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 76, tomo 1.123, folios 27 y siguiente, finca número 5.094.

2. Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 76, tomo 1.123, folio 29, finca número 5.095.

Tasación de los bienes inmuebles: 1. 8.560.864 pesetas. 2. 8.560.864 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—66.181-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra don José Alvarez Cancela y doña Josefa Fernández Fernández, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 28 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 30.500.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda o chalé tipo DL, que consta de dos plantas de altura distribuidas, la planta baja y alta, en parcela de terreno señalada con el número 25 del conjunto «Lagomar», procedentes del sector T de la supermanzana D de la finca «Nueva Andalucía»; tiene una superficie de 374 metros 50 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 201, tomo 1.203, folio 71, finca número 12.550.

Tasación del bien inmueble: 30.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—66.178-58.

MATARO

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria-convocatoria Junta general accionistas número 540/1995, seguido a instancia de doña Ana Giralte Llobet y don Camilo Giralte Llobet, y por auto de fecha 9 de noviembre, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la empresa inmobiliaria «Giralte-Cos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vilasar de Mar, calle Canónigo Almera, 42, señalándose para la celebra-

ción el día 5 de diciembre, en primera convocatoria, y si fuera preciso, el día 7 de diciembre y hora de las nueve, bajo la presidencia de don Camilo Giralte Llobet, conforme a lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador de la sociedad por haber expirado el plazo de vigencia del cargo del anterior Administrador y fallecimiento del mismo.

Segundo.—Designación de la persona que eleve a públicos los acuerdos que se adopten.

Dado en Mataró a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Arce Gómez.—68.108.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 134/95, a instancia del Banco Central Hispano representado por el Procurador señor Gallego Carballo en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, y en su caso para la tercera el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle General Navarro de Matapozuelos, señalada con la letra B, situada en la planta baja del portal número 2. Mide una superficie construida de 70,11 metros cuadrados y una útil de 53,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.987, libro 73, folio 188, finca registral número 9.370, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.923.200 pesetas.

2. Vivienda en calle General Navarro de Matapozuelos, señalada con la letra A, situada en la planta baja del portal número 3. Mide una superficie construida de 75,57 metros cuadrados y una útil de 57,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.987, libro 73, folio 200, finca registral número 9.373. Valorada a efectos de subasta en 5.430.000 pesetas.

3. Vivienda en calle General Navarro de Matapozuelos, señalada con la letra B, situada en la planta baja del portal número 3. Mide una superficie construida de 68,74 metros cuadrados y una útil de 52,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.987, libro 73, folio 203, finca registral número 9.374, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.706.000 pesetas.

4. Local garaje, situado en la calle General Navarro, señalada con el número 3 en el plano del proyecto, situado en la planta sótano. Mide una superficie construida de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.987, folio 73, finca número 9.379, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.013.600 pesetas.

5. Local garaje, situado en la calle General Navarro, señalada con el número 10 en el plano del proyecto, situado en la planta de sótano. Mide una superficie construida de 12 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.007, folio 4, finca registral número 9.386, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.013.600 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—65.868.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos ante este Juzgado bajo el número 458/94, a instancia de la entidad mercantil «Comercial Forte Extremadura, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Soltero Godoy, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

S. S., por ante mí el Secretario, Dijo: Se decide aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Comercial Forte Extremadura, Sociedad Limitada», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de esta Provincia»; participese también mediante oficio la

parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios de la mencionada suspensión, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Romualdo Casillas Suárez, don José María Hernández Ferrero y la acreedora «D. Vicente Sánchez, Sociedad Limitada»; que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Soltero Godoy, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Lo mandó y firma el Ilmo. don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2; doy fe.

Y para que se haga pública la aprobación del convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores celebrada en los autos arriba mencionados, se publica el presente edicto.

Dado en Mérida a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Oficial habilitado.—65.946.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 9/92, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Andrés Pinedo Ortiz y doña Natividad Pérez Gómez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 801.061 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de enero de 1996, a las once horas de su mañana; para la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana; y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra A, izquierda desde el rellano de la escalera de la casa número 5 del bloque B, del edificio conocido como Torre de Miranda, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 113 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, folio 214, finca número 30.850.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—65.944.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.198/1993, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Angel Alcaraz Aicaráz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero de 1996, 21 de febrero de 1996 y 20 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número cinco.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex, sobre un solar de 99 metros cuadrados; de plantas baja y alta, compuesta de varias dependencias y garaje. La vivienda tiene una superficie útil de 99 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la construida de 127 metros 77 decímetros cuadrados, y el garaje tiene una superficie útil de 14 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la construida de 16 metros 48 decímetros cuadrados. La superficie no construida se destina a jardín delantero y patio trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral 28.144, libro 408 de Pacheco, folio 115, inscripción primera, y valorada a efectos de subasta en 7.504.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—65.602-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0870/94, instado por don Antonio Vivancos Alarcón, contra doña Angeles Lledó Mora y don Emilio Hernández Pardo, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 15 de diciembre del presente año, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiese por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de febrero, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 17.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en quinta planta elevada situada en el centro de la parte del edificio que da a la calle peatonal sin nombre, del edificio denominado Horizonte, sito en Murcia, en las esquinas de las calles Industrial y Peatonal todavía sin nombre. Es de tipo D del proyecto. Tiene acceso por el zaguán y escalera o ascensor número 2, es decir, el que da a la calle peatonal sin nombre. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso, terrazas y lavadero. Tiene una superficie construida de 119 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo E de la misma escalera y planta, descansillo de acceso, hueco de la escalera número 2, y en pequeña parte, patio central del edificio; sur, vivienda tipo C o CI de la misma planta de la escalera número 1; este, calle peatonal sin nombre; y oeste, patio central del edificio. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano, es decir, una treinta y seis avas parte indivisa del elemento privativo sin número. Esta plaza de aparcamiento o cuota indivisa equivaldría teóricamente a una superficie útil de 21 metros 76 decímetros cuadrados, para una superficie construida aproximada de 27 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.005 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—65.862-58.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 329/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, contra «Distribuciones García Alcázar, Sociedad Anónima», don Joaquín García Sola, doña Amalia Couce Cainzos, don Ramón Angel García Sola, doña Isabel Cantón Cascales, don José García Alcázar y doña Encarnación Sola Martínez, en ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas y para la celebración de la tercera, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual al menos al 20 por

100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa de planta baja sin número de policía que ocupa la parcela número 8 de la manzana número 14 del plano particular de urbanización de la sociedad «Castejón y Castejón, S.R.C.», sita en el paraje del Carmolí, diputación del Lentiscar, término de Cartagena. Su superficie es de 380 metros cuadrados, de los que se han edificado 57 metros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a jardín. Consta de porche, vestíbulo, comedor-estar, paso, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por su frente, con calle F; por la derecha, entrando, con la parcela número 7; por la espalda, con zona verde, y por la izquierda, con la parcela número 9. Parcelas y calle del citado plano de urbanización. Inscripción: Tomo 589, libro 114, folio 236, finca 5.892.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Valor a efectos de tipo en primera subasta 9.000.000 de pesetas.

2. Una casa situada en la calle de Las Moreras, número 3 de la población de Alcantarilla, hoy número 7, compuesta de un solo piso, que linda: Por la derecha o levante, doña Carmen Mendoza; por la izquierda, poniente, casa de don José García Alcázar; por la espalda, resto de finca de don José García Alcázar, y por el frente, o mediodía, la calle de su situación. Ocupa una superficie de 29 metros 40 centímetros cuadrados. Inscripción: Libro 166, folio 154, finca número 2.528 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

Valor a efectos de tipo en primera subasta 4.000.000 de pesetas.

3. Edificio situado en la villa de Alcantarilla, calle de Las Moreras, número 5, compuesto por planta baja y alta; en la planta baja hay una vivienda de tipo A, un bajo comercial y patio de luces, la vivienda tiene 60,60 metros cuadrados de superficie cubierta y 49,90 metros cuadrados de superficie útil, el bajo comercial tiene 57,86 metros cuadrados de superficie cubierta y 50,14 metros cuadrados de superficie útil y el patio, será el resto del solar. La planta alta, tiene dos viviendas de tipo B, cada una de las cuales tiene 73,27 metros cuadrados de superficie cubierta y 55,75 metros cuadrados de superficie útil, en total la superficie construida será de 264,46 metros cuadrados y la útil de 211,54 metros cuadrados. Cada una de las viviendas constará de cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Todo el edificio linda: Frente, calle de Las Moreras; derecha, entrando, casa de doña Carmen Mendoza; izquierda y espalda, resto de finca de donde se segregó del señor García Alcázar. Se alza sobre un solar de 146 metros 4 decímetros 60 centímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 84, folio 248, finca 6.514 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

Valor a efectos de tipo en primera subasta 10.000.000 de pesetas.

4. Resto indeterminado que tiene una superficie de 181 metros 95 decímetros 40 centímetros cuadrados de una finca sita en la villa de Alcantarilla, calle de Las Moreras, que linda: Frente, dicha calle; derecha, fincas segregadas de la ésta forma parte propiedad de dicho señor García Alcázar; izquierda, don José María de la Luz Navarro Montalbán, y espalda, herederos de doña Ana Pérez. La finca descrita es resto después de varias segregaciones de la siguiente finca matriz, una casa en el casco de la población de la villa de Alcantarilla, en calle de Las Moreras, número 3, hoy 7, que ocupa una superficie de 328 metros cuadrados y que linda: Frente, dicha calle Las Moreras; derecha entrando, casa de herederos de don Félix Saavedra; izquierda, casa de doña Josefa, José, María y doña María de la Luz Navarro Montalbán, y espalda, herederos de doña Ana Pérez.

Inscripción: Se cita la que consta al libro 31, folio 23, finca 1.911 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

Valor a efecto de tipo en primera subasta 14.000.000 de pesetas.

5. Número 21, vivienda en quinta planta a la izquierda según se sube por la escalera, tipo B, del edificio en esta capital calle Duque de Ahumada, en el partido de la Albatalla, Santiago y Zarciche, en las proximidades de la avenida del Ministro José Solís, que tiene una superficie construida de 111,25 metros cuadrados y útil de 87,33 metros cuadrados y según la cédula de 112,11 metros cuadrados de construida y 89,12 metros cuadrados útil. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terrazas principal y de servicio, tres dormitorios, cocina, baño, aseo paso y armario. Linda: Por el norte, plaza del Duque de Ahumada; este, vivienda tipo A de esta planta número 22 y descanso de la escalera por donde tiene su entrada; sur, esta última vivienda en una pequeña parte y huecos de la escalera y un ascensor, y oeste, calle de 16 metros de anchura. Servicios, antena colectiva de televisión, calefacción y dos ascensores.

Inscripción: Libro 136, folio 147, finca 7.163 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Valor a efectos de tipo en primera subasta 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa. Si por error se hubiere señalado para la celebración de las mismas una fecha que resultare festiva, se llevarán a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—65.853-58.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0860/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «I.B.F., Sociedad Anónima», doña María Antonia Fernández Almodóvar, don Miguel López Serrano, doña Pilar Pérez Pinar, don Ignacio Martínez Sánchez, doña María Elena Romero López-Reinoso y don Mario Maggiora García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 28 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—La tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Cuesta del Cerro, pago del Losal y término de Villarodrigo, de cabida 6 hectáreas 43 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 72, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 975. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Cerrillo del Cerro, término de Villarodrigo, de cabida 64 áreas centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 73, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 976. Tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

3. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio de La Quejigosa, término de Villarodrigo, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 75, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 977. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

4. Rústica.—La tercera parte indivisa de la finca denominada Parte Baja del Losal, término de Villarodrigo, de cabida 110 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 71, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 1.740. Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

5. Urbana.—Una tercera parte de la mitad indivisa, de una casa-cortijo, sita en Losar, término de Villarodrigo, compuesta de dos pisos y ocupa una superficie aproximada de 759 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 81, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 1.741. Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

6. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio de Las Tajoneras, término de Villarodrigo, de cabida 1 hectárea 28 áreas 60

centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 73, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 1.925. Tasada pericialmente en 90.000 pesetas.

7. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Fuente del Moral, pago de Los Pardales, término de Villarodrigo, de cabida 2 hectáreas 89 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 77, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 1.301. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

8. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Cañada del Cerro, término de Villarodrigo, de cabida 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 75, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 1.926. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

9. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el sitio Llano del Losar, término de Villarodrigo, de cabida 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 77, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 2.238. Tasada pericialmente en 650.000 pesetas.

10. Rústica.—Una tercera parte indivisa de hacienda o unidad orgánica de explotación de: 1.—Una casa-cortijo, de 23 metros de fachada por otros tantos de fondo, o sea, 759 metros cuadrados aproximadamente. 2.—Tierra en el prado de las Animas, pago del Losar, de 18 fanegas. 3.—Tierra de labor y pasto en Cerrillo Agudo, pago del Losar, de 10 fanegas, o sea, 6 hectáreas 43 áreas 90 centiáreas. 4.—Tierra llamada parte Alta del Losar de 128 fanegas y media, equivalentes a 83 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, folio 79, tomo 632, libro 43 del Ayuntamiento de Villarodrigo, finca número 2.473. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.856-58.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 0971/1982, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Alfredo Villar Fernández, don Manuel Villar Fernández y don Ginés Pedrosa Navarro y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero de 1996; 19 de febrero de 1996 y 18 de marzo de 1996, todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero en planta primera de un edificio en construcción situado en la avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente desde la calle a través de las escaleras y pasillo exterior del edificio, sito en la planta baja y del portal y escalera cuartos de edificio, todo elementos comunes. Es de tipo A, con una superficie útil de 144 metros 18 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 156 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 16.013, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso primero C en planta primera de un edificio sin número situado en la avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente de la calle a través de las escaleras y pasillo exteriores del edificio sito en la planta baja y del portal y escaleras tres del edificio, todo elementos comunes. Es de tipo C, con una superficie útil de 71 metros 39 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, ropero, tres dormitorios, baño, cocina y terraza posterior. Linda: Frente, escalera tercera del edificio y patios inferiores de luces, elementos comunes y predio número 8; derecha entrando, escalera del edificio patio interior de luces, elemento común y predio número 12; y espaldas, vuelo sobre el patio posterior anejo al predio número 1. Finca número 16.014, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en la planta semisótano en un edificio en construcción situado en la avenida del Puente de la Loma, con entrada directamente desde la calle a través de las cuatro escaleras de acceso existentes en la planta baja del edificio y que quedarán anejas al predio que se divide, quedando dichas cuatro escaleras anejas a esta finca y a las otras seis en que se divide la finca matriz, de 163 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, el local, número 4, de los formados por la división; izquierda, el número 6; y fondo, vuelo sobre el patio del sótano del edificio. Finca registral número 16.408, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, valorada en 1.630.000 pesetas.

4. Local comercial en planta semisótano del edificio descrito en la finca anterior de 26 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicho pasillo; derecha entrando, con parte del predio número 1; izquierda, rampa de acceso al sótano del edificio; y fondo, calle de su situación. Finca registral número 16.410, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, valorada en 260.000 pesetas.

5. Local comercial situado en planta baja del edificio descrito en la finca cuatro existen en dicha planta del edificio elemento común, y que son distintas a las que dan entrada al semisótano de cabida 71 metros 3 decímetros cuadrados que linda: Frente, pasillo exterior del edificio que queda como elemento común; derecha, entrando rampa de acceso al sótano del edificio; izquierda, local número 2, de los formados por esta división; y fondo, vuelo sobre el patio del sótano del edificio. Finca registral número 16.411, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Valorada en 4.260.000.

6. Vivienda o piso primero A en planta primera de un edificio en construcción, sito en la calle avenida del Puente de la Loma con entrada directamente desde la calle, a través de las escaleras y pasillos exteriores del edificio, sitas en la planta baja y del portal y escaleras terceros del edificio de todo elementos comunes. Es de tipo B, con una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie construida de 89 metros 47 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza sobre el patio interior. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, predio número 9 y escalera tercera del edificio; elemento común; izquierda, predio número 7 patio interior de luces y predio número 11; y espalda, escalera tercera del edificio y patio de luces, elementos comunes y predio número 11. Inscrita en el tomo 834, libro 155 de Albox, al folio 166, finca 16.011 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—65.577-3.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00321/1994, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don José Julio Blanco González y doña María Luz Jesús Rodríguez, con domicilio en calle Francisco de Moure, número 6, primero C, de Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 15.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante; deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca octava.—Vivienda, tipo C), sita en el piso primero de la casa o edificio sin número, situado en la confluencia de las calles Zurbarán y Francisco de Moure, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 120 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 95 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Le es aneja una terraza a su parte posterior de la superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: Norte, terraza aneja a la vivienda letra A) de la misma planta y finca matriz; sur, la calle Francisco de Moure; este, la casa señalada con el número 4 de la calle Francisco de Moure, antes finca matriz; y oeste, con la vivienda letra B) y caja de escaleras. Le es anejo asimismo, un departamento con destino a trastero, sito en el desván, de la superficie aproximada de unos 10 metros cuadrados, el cual se denominará igual a la vivienda a que pertenece.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario Judicial.—65.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Aberti Picornell, doña Juana Jaume Vanrell y «Renta Palma Nova, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda A o derecha de rellano del piso tercero. Mide 98 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 207 del tomo 3.871 del archivo, libro 285 de Palma I, finca número 9.848.

2. Vivienda única del piso cuarto, bloque C, con acceso mediante ascensor y escalera que arrancan del zaguán número 54 de la calle San Miguel de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 19, del tomo 4.673 del archivo, libro 342 de Palma I, finca número 12.869.

3. Número 10 de orden.—Vivienda única del piso segundo. Inscrita en el mismo Registro al folio 211 del tomo 3.841 del archivo, libro 285 de Palma I, finca número 9.849.

4. Urbana.—Porción de terreno, denominada Sa Viñeta, procedente de otra de mayor extensión, sita en término de Bañalbufar. Inscrita al folio 76, tomo 5.074, libro 29 de Bañalbufar, finca número 615-N.

5. Urbana.—Porción de terreno o solar, procedente de la Viñeta, en término de Bañalbufar, calle de Conde Sallent. Inscrita al folio 82, tomo 5.074, libro 29 de Bañalbufar, finca número 836-N.

6. Rústica.—Porción de tierra La Plana, en Bañalbufar, mide 27 desdes y medio o 4 áreas 89 centiáreas 33 decímetros 44 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 70, tomo 5.074, libro 29 de Bañalbufar, finca número 648-N.

7. Rústica.—Finca denominada Can Petit y también El Olivar, en Bañalbufar, que tiene 70 metros de largo en la parte que confina con la finca Sarbosa, por 40 metros de ancho en el lado norte, formando una cabida total de 28 áreas. Inscrita al folio 79, tomo 5.074, libro 29 de Bañalbufar, finca número 535-N.

8. Urbana.—Consistente en casa chalet de planta baja conocida por Vila Ana Maria, edificada sobre una porción de terreno solar señalado con el número 147 del plano de parcelación de la urbanización Portals Nous, término de Calviá, procedente del predio El Hostalet, el que a su vez procede del llamado Bendinat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 136 del tomo 2.473 del archivo, libro 68 de Calviá, finca número 3.395.

9. Porción de terreno que comprende el solar número 148 del plano del establecimiento número 1 de una porción de terreno procedente del predio El Hostalet, que a su vez procede del llamado Bendinat, en término de Calviá, lugar de Portals Nous. Inscrita en el mismo Registro al folio 114, del tomo 2.491 del archivo, libro 69 de Calviá, finca número 3.442.

10. Número 14 de orden.—Consistente esta parte determinada en toda la parte del complejo destinado a la industria de hostelería, que constituye una sola unidad de explotación, en su modalidad de hotel-apartamentos, con categoría tres estrellas, que girará con el nombre de Hotel-Apartamentos Mar de Menorca. Comprende la totalidad de los nueve cuerpos de edificación situados en la isla Mitjorn, denominados A, B, C, D, E, F, G e I o Tauro,

Capricornio, Virgo, Libra, Acuario, Sagitario, Géminis, Piscis y Scorpio, destinados a apartamentos, que forman parte de la explotación hotelera, todos los cuales se desarrollan en sentido longitudinal de este a oeste, teniendo sus elementos de acceso, incluidos escaleras de comunicación de plantas, en su fachada norte, salvo los bajos que tienen su acceso, por el sur, donde se sitúa su fachada principal.

Comprende también esta parte determinada, las siguientes edificaciones, situadas en la isla de Mitjorn:

La totalidad de los cuerpos J y K, destinados a apartamentos iguales, aunque dispuestos sobre el terreno en diferente forma, denominado J y K o Leo y Aries, recayentes a la parte más al este, que se desenvuelven en sentido longitudinal de norte-este a suroeste, unidos por núcleo de escaleras.

La parte del bloque de servicios, adscrita a la explotación hotelera, que ocupa la totalidad de las plantas altas primeras y segunda y la planta baja —parcialmente sótanos—, excepto la zona comercial.

Anexidades: Forman parte de esta entidad número 14 de orden, como inherente: La totalidad de la parte no edificada en la isla de Mitjorn, dedicada a accesos, jardines y zona de esparcimiento, incluida la zona afectada por la servidumbre a favor de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima». Completa, por tanto, esta zona, con las porciones ocupadas por los nueve edificios de dicha isla, la totalidad de terrenos de la isla; siendo la superficie no edificada aneja, de 11.134,87 metros cuadrados.

La integridad de la parte no edificada de la isla de Mitjorn, salvo el paso común de ingreso a la zona comercial y hotelera. La parte no construida aneja a esta ciudad, mide en total 8.079,38 metros cuadrados, se destina a accesos, jardines, terrazas y piscinas.

Y la parte de construcción, a nivel de sótano, conectada por el resto de la zona hotelera, recayente bajo parte de la terraza solarium y piscina, de unos 180 metros cuadrados, destinada principalmente a instalación depuradora.

Inscripción: Libro 533, distrito segundo de Mahón, tomo 1.635, folio 159, finca número 8.702.

Tipo de subasta: Finca número 9.848: 8.070.000 pesetas.

Finca número 12.869: 8.070.000 pesetas.
Finca número 9.849: 20.175.000 pesetas.
Finca número 615-N: 16.140.000 pesetas.
Finca número 836-N: 4.035.000 pesetas.
Finca número 648-N: 2.017.500 pesetas.
Finca número 535-N: 4.035.000 pesetas.
Finca número 3.395: 32.280.000 pesetas.
Finca número 3.442: 6.052.500 pesetas.
Finca número 8.702: 50.437.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—65.852-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01098/1994-2 Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad (litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Gabriel Terrasa Nadal y doña Jerónima Serra Sans, en reclamación de 13.839.583 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 17 de orden: Vivienda número 16 del plano, tipo A, que se desarrolla en dos terceras partes, con garaje anejo en planta baja y corral posterior, con acceso desde la calle de nueva apertura

lindante con el Torrent de San Pere, en la villa de Esporlas. Mide, la vivienda, 89 metros 87 decímetros cuadrados y el garaje 19 metros 78 decímetros cuadrados, útiles en Vivienda de Protección Oficial y su corral posterior unos 48,47 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de nueva apertura, linda: Frente, con la misma, derecha, la vivienda número 17; izquierda, la número 15 y fondo, mediante jardín privativo, con casa de doña Magdalena Mora. Se halla inscrita al folio 106, del tomo 4.807, libro 67 de Esporlas, finca número 3.036.

Valorada en la suma de 9.321.293 pesetas, precio máximo de venta como Vivienda de Protección Oficial, según certificación obrante en autos y remitida por la Conselleria de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Servicio de Vivienda y Arquitectura), si bien haciéndose constar que la tasación efectuada sobre el citado inmueble en la escritura de hipoteca fue el de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-primero de esta ciudad, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.321.293 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000181098/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Gabriel Terrasa Nadal y doña Jerónima Serra Sans, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para genera conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.975.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/94, seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Federico Oli-

vares de Santiago, contra «Robotecno, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, que se relacionará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 191.187.500 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta tendrá lugar la tercera el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término de Parla, parte del polígono industrial denominado «Ciudad Industrial de Parla», señalada con las letras y números B-5, B-6, B-7 y B-8 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.035 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del Polígono; sur, calle del Polígono; este, calle del Polígono, y oeste, parcelas B-4 y B-9.

La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha descripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última.

Obra inscrita la finca total de que procede en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 al tomo 483, libro 10, finca número 757, inscripción duodécima.

Dado en Parla a 10 de octubre de 1995 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—68.083.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0108/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Portela Leiros, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña María Carmen Casas Floriani, don Julio Garrido Fuentes, don José Luis Otero Pombar, doña Josefa González Clavijo, don Fernando Estévez López y «Coportelija, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Soto Santiago el demandado don José Luis Otero Pombar y su esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avaliu, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Luis Otero Pombar:

1. Piso quinto derecha en quinta planta, en calle Gumersindo Nartallo, número 15, y San Roque, número 5, de Villagarcía de Arosa. Superficie útil de 125 metros 50 centímetros cuadrados, de los que corresponden a terraza 5 metros cuadrados. Valorado en 7.341.750 pesetas.

2. Piso ático derecha en la sexta planta del mismo edificio de la finca anterior, con una superficie útil de 125 metros 50 centímetros cuadrados, de los que corresponden a terraza 34 metros 70 centímetros cuadrados. Valorado en 8.157.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—65.968.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, don Francisco Javier Valdés Garrido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 162/1995 a instancia del Procurador señor Torres Alvarez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia contra don Demetrio Castro Pazos y doña María del Carmen García Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de

las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.552.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación, en forma, por el actor, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, piso a vivienda y desván, sita en el lugar de Campelo, Poio, con terreno unido a labradío, denominado «Veiga do Monte», con una superficie de 10 áreas, 48 centiáreas, de los que ocupa la casa 118 metros cuadrados en la planta baja, 159,5 metros cuadrados en piso vivienda, y el desván 75,8 metros cuadrados. Linda: Norte, sendero; sur, Eugenio Sobral, mediane muro; este, Juan Alvar, hoy herederos de Juan Alonso, y oeste, José Aris, Victorino Arias y otros, hoy Manuel Pérez y otros. Inscrita al tomo 399, libro 27 de Poio, folio 791 vuelto, finca número 2.202, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Siendo el tipo de la tasación el de 15.552.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaria.—65.087.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/95, promovidos por la Procuradora doña Isabel Naya, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a la entidad mercantil «Naves

Regionales, Sociedad Anónima», Naversa, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 22.348.500 pesetas para las fincas números 8.245, 8.260, 8.261 y 8.276, y para las restantes fincas el tipo de subasta es el de 21.150.000 pesetas para cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 1, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 182 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 37, finca número 8.245 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

2. Vivienda número 6, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 47, finca número 8.250 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

3. Vivienda número 9, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 53, finca número 8.253 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

4. Vivienda número 10, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros

cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 55, finca número 8.254 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

5. Vivienda número 11, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 57, finca número 8.255 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

6. Vivienda número 13, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 61, finca número 8.257 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

7. Vivienda número 14, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 63, finca número 8.258 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

8. Vivienda número 15, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 65, finca número 8.259 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

9. Vivienda número 16, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 187 metros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 67, finca número 8.260 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

10. Vivienda número 17, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 184 metros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 69, finca número 8.261 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

11. Vivienda número 24, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 83, finca número 8.268 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

12. Vivienda número 25, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 85, finca número 8.269 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

13. Vivienda número 26, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 87, finca número 8.270 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

14. Vivienda número 27, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 89, finca número 8.271 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

15. Vivienda número 28, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 91, finca número 8.272 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

16. Vivienda número 29, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 93, finca número 8.273 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

17. Vivienda número 30, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 95, finca número 8.274 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

18. Vivienda número 31, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo

384, libro 77, folio 97, finca número 8.275 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

19. Vivienda número 32, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 187 metros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 384, libro 77, folio 99, finca número 8.276 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Las viviendas descritas forman parte del conjunto urbanístico en la Costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—65.771.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0091/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promosún, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Uno. Vivienda unifamiliar número 1, tipo C, situada en el conjunto denominado Recó den Golf I fase, en término municipal de Montroig del Camp, urbanización El Casalot, parcelas números 101, 102 y 103 del plano de la urbanización. Consta de planta baja y planta altillo con una superficie útil total de 39,665 metros cuadrados. Cuota: 4,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 652, libro 250, folio 84, finca número 18.041.

Tasada en 7.288.750 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Cuatro. Vivienda unifamiliar número 4, tipo A, situada en conjunto denominado Recó den Glf II fase, en término municipal de Montroig del Camp, urbanización El Casalot, parcelas números 101, 102 y 103 del plano de la urbanización. Consta de planta baja y planta altillo, con una superficie útil de 39,85 metros cuadrados. Cuota: 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 652, libro 250, folio 90, finca número 18.047.

Tasada en 7.288.750 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, y hora de las diez y quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.186.625 pesetas, para cada una de las fincas para tomar parte en ellas, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0091 95, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 7 de febrero, y hora de las diez y quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.186.625 pesetas, para cada una de las fincas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 6 de mayo, y hora de las diez y quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su

pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—65.986.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/94, instado por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Burón Masó, he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera pública subasta para los próximos días 29 de diciembre de 1995, 29 de enero de 1996 y 19 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 33.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa rodeada de patio o jardín, compuesta de planta semisótano destinada a garaje y planta baja destinada a vivienda, sita en el término de Castellar del Vallés, con frente a la calle Can Sallent, sin número. De superficie edificada en planta semisótano 35 metros cuadrados y en planta baja 133,45 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 13 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.893, libro 128 de Castellar, folio 210, finca número 5.693.

Valorada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.859-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Yolanda Betancor Bautista, Oficial en funciones de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1995, a instancia de la Procuradora señora María Jesús Sagredo Pérez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cárdenas Cañizares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las con-

signaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Cincuenta y dos.—Vivienda, señalada con la letra B, en la planta baja o primera del edificio, con entrada por el zaguán situado más al naciente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, vestíbulo y pasillo; tiene de superficie construida 79 metros 3 decímetros cuadrados, y de útil, 69 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle Famara y la finca número 53; al poniente, con zaguán; al sur, con paso peatonal público en proyecto, y al norte, con caja de escaleras y la finca número 53.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 2,0911 por 100.

Condominio.—Cada dueño de plaza de garaje, cuarto trastero o vivienda tendrá un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre los mismos y un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, con las siguientes excepciones:

Las fincas números 1 al 50 de la propiedad horizontal, inclusive, no tendrán acceso ni participación alguna en los zaguanes, escaleras y azotea, aquellas a partir de dichos zaguanes hacia arriba.

Las fincas cincuenta y uno al ochenta (de Propiedad Horizontal) inclusive, no tendrán acceso a las escaleras a partir de los zaguanes hacia el sótano, salvo para las atenciones del aljibe e hidroc ompresor.

El uso de las escaleras, desde los zaguanes hacia arriba, corresponderá, en exclusiva, a las viviendas a las que, respectivamente, dan acceso.

El uso de los zaguanes corresponderá, asimismo, a las viviendas a que, respectivamente, dan entrada y a las dependencias del sótano.

Las fincas excluidas del uso de algún elemento común, no contribuirán tampoco a los gastos de esos elementos, que se distribuirán entre las que si lo usan, en proporción a las cuotas fijadas.

Régimen de la Comunidad.—La Comunidad de Propietarios del edificio referido, se regirá por las prescripciones de la Ley de 21 de julio de 1960, sin perjuicio de los Estatutos o del Reglamento que puedan legalmente aprobarse.

Inscripción: Tomo 1.482, libro 146, folio 168, finca número 13.418, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Valor a efecto de subasta de la finca.—Se tasa en la cantidad de 6.146.700 pesetas, importe principal del préstamo, y de las demás cantidades para devolver al Ministerio de Obras Públicas, y Urbanismo, en concepto de subsidio de interés, intereses y costas y gastos, que figuran en la escritura de constitución de préstamo, a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», otorgada en esta localidad el 9 de abril de 1987, ante el Notario don Ernesto Tarragón Albella, número 390 de protocolo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de octubre de 1995.—La Oficial en funciones de la Secretaría, Yolanda Betancor Bautista.—65.566.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1994, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Encarnación Cabida Martín y don Angel Pérez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C del piso 4.º correspondiente al bloque número 42 de Beraun-Berri en Galzaraborda, número 51. Inscrita al tomo 382, libro 259, folio 247 vuelto, finca 15.228, inscripción cuarta.

Valoración: 9.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—65.972.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Luis Díez de Quevedo y doña María Teresa Aramendi Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1996, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 84. Local comercial señalado con el número 14, perteneciente al edificio «Urumea», con acceso por Aguirre Miramón, número 1, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 0,53 por 100.

Inscrito en el folio 162 del tomo 961, libro 361 de San Sebastián, finca número 19.761, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 26.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—65.929.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rotalde Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, o izquierda de la planta séptima de la casa señalada antes con la letra H, hoy con el número 53 de la calle San Martín de esta ciudad de San Sebastián.

Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados útiles, cubiertos, y 60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, calle de San Martín; este, vivienda derecha o letra B, caja de escalera y patio central del edificio; sur, medianera de la casa 5 de la calle General Lersundi; oeste, calle General Lersundi. Consta de vestíbulo, recibidor, pasillo distribuidor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro habitaciones.

Tiene una participación de 3,70 por 100.

Inscrita al tomo 368, libro 368, sección II, folio 146 vuelto, finca 18.752, inscripción segunda.

Valor a efecto de subasta: 47.070.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—65.956.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 908/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Isabel Castro Zaldueño, don Alejandro Poza Zabaleta, doña Elisa García Uranga y «SERCOALZA, Sociedad Limitada» («Servicios Comerciales Alza, Sociedad Limitada»), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 2. Local destinado a fines comerciales, industriales u otros permitidos, del pabellón industrial sito en Oyarzun. Consta de planta baja, de forma rectangular, con una superficie de 600 metros cuadrados, tiene como anejo una parte de terreno sobrante de edificación, cuya parte tiene una extensión de 1.036 metros 7 decímetros cuadrados, rodea por norte, sur y este al local del que es anejo. Se le asigna una cuota del valor del inmueble del 34 por 100.

Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Urbana, número 12. Local cerrado, número 12, en el sótano del bloque compuesto por las casas números 46, 48, 50 y 52 de la calle Bersolari-Txirrita, sito en el polígono 13 de Alza, en San Sebastián.

Tiene una superficie de 27 metros 80 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,40 por 100.

Valoración: 2.650.000 pesetas.

Local derecha, número 7, fachada E, del edificio sito en polígono XIII de Alza, integrado por los portales números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en San Sebastián. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Su participación sobre el total del edificio es de 0 entre dos mil quinientos veintidós por ciento.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Vivienda letra F, piso decimocuarto, de la casa número 38, sita en Bersolari-Txirrita, en San Sebastián. Tiene una superficie útil de 55 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 90 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1 entero trescientas cuarenta y dos mil diezmilésimas por ciento.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—65.930.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el

20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la finca urbana número 57. Vivienda sita en la planta alta undécima, puerta 21, de la escalera número 2 del edificio en forma de «U», sito en el término municipal de Sueca, partida de Mareny de Barraquetes, zona plaza del Rey. Inscrito al tomo 2.346, libro 713, folio 102 vuelto, finca 46.883, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valoración: 6.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—65.969.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Achurra Osa, don Ramón Ezcurdia Fagoaga, don Anselmo Flores Méndez y «Tenansa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno sito en Iruribarri, en término de Ondarroa. Mide 603,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marquina, al tomo 535, libro 109, folio 152, y finca 8.468.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Terreno sito en el paraje de Astillero Atzia, en la localidad de Ondarroa. Mide 3.905 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 543, libro 111 de Ondarroa, folio 13, finca 8.525 del Registro de la propiedad de Marquina.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Terreno argomal llamado Caminaga-burrua en Ondarroa. Mide 11.295,20 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 50, libro 6, folio 42, finca 454, del Registro de la Propiedad de Marquina.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—65.971.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Juana Pérez Toucedo, doña María José Martiarena Navarra y don José Tubio Places, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/000/18/0381/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1996, a las

trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda derecha-izquierda de la planta sexta, cuya puerta está señalada con el número 25, enclavada en la casa número 25 de la casa llamada «Trincher-Aide», señalada con los números 25 y 25 bis de la calle General Mola, hoy Euskadi Etorbidea, de Pasajes de San Pedro.

Inscrita en el tomo 1.638, libro 180 de Pasajes, folio 108, finca 9.966, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—65.932.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 826/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra «Eraiki Construcciones, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado subsanar el error cometido en el edicto publicado anteriormente, y que tenía por objeto dar publicidad al señalamiento de las subastas efectuado, y por lo tanto, la descripción de la primera finca reseñada es como sigue:

Número 2.—Vivienda B, situada en la parte este de la parcela resultante (SUE-2), número 36. (Parcela de terreno de uso residencial para una casa bifamiliar con una superficie aproximada de 643 metros cuadrados, de los que la edificación podrá ocupar un máximo de 124 metros 80 decímetros cuadrados y el resto a accesos, jardines y similares). La vivienda que se subasta está compuesta por planta baja destinada a garaje, y plantas primera y segunda destinadas a vivienda, así como una planta bajo cubierta, con un anexo del terreno sobrante de edificación de unos 275 metros cuadrados que se le asigna que rodea la vivienda por norte, este y sur. Participación en el total inmueble del 50 por 100.

Dado en San Sebastián a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—El Secretario.—65.966.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Socie-

dad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Francisco González Gil y doña María Isabel Corrales Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11. Vivienda señalada con la letra C del piso tercero, bloque 76, del polígono 13,2 de Alza, San Sebastián, hoy grupo «Elizalde», número 19. Mide una superficie aproximada de 69 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con vivienda D; este, con hueco de escalera y ascensor; sur con plaza pública, y oeste, con cementerio.

Se le asigna la participación en los elementos comunes del 4,20 por 100.

Inscripción: Tomo 1.391, libro 39, folio 48 vuelto, finca 1.954, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—65.958.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Xabier Aldalur Zubia, doña Edurne Oruesagasti Errazu y don Ramón Zubia Azcue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta baja, con una superficie de 51 metros cuadrados, en la casa número 13 de la plaza de los Fueros, de Zumaia.

Valor: 8.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—65.970.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1993 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miren Jasone Santos Curiel en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Local comercial de la planta baja señalada con el número 2, sita en el polígono 13 de Alza, San Sebastián, señalado con el número 50, hoy Txapiñene, número 16. Tiene una superficie aproximada de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, con portal y local número 1; este, con local número 3, y al oeste, con antepuerta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 11 enteros por 100. Inscripción: Tomo 912, libro 312, folio 171, finca 17.639, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 15.666.250 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—65.962.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

con el número 136/94, se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Xabier Roca i Gavalda, contra doña Dolores Moreno Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 8.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera B, del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Baró, números 19-21 y números 23-25, con entrada por los números 23-25; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza: Mide una superficie útil de 63 metros cuadrados. Y linda: Al frente, considerando como tal la calle Baró, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, patio de luces al que tiene acceso y disfruta conjuntamente y de forma exclusiva con el entresuelo cuarto de igual planta y escalera, en la superficie que figura debidamente delimitada y con entresuelo cuarto de igual planta y escalera; derecha entrando, con entresuelo primera de igual planta y escalera; izquierda con entresuelo primero, escalera A y fondo, vuelo de la entidad número 2. Coeficiente 1,37 por 100.

Pertenece a doña Dolores Moreno, por compra a «Operaciones Financieras y Mobiliarias, Sociedad Anónima», el 30 de diciembre de 1983, ante el Notario de Badalona don Nicolás Gómez de Entrería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma, tomo 762, libro 638, folio 148, finca número 46.675, inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el rematante puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1996, y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la primera; salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor,

se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—65.911.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Agapito Lanza Toca y doña María Teresa Diez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Prado radicante en La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, en el barrio de Moncobe, sitio del Hoyón de la Encina; de cabida 181 carros o 2 hectáreas 71,5 áreas. En dicha finca se encuentra construida una cabaña y una instalación ganadera. Es la finca registral número 5.795.

Valoración: 14.380.000 pesetas.

Finca rústica sita en La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, barrio de Moncobe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.218, libro 57, folio 138, finca 5.796, inscripción primera.

Valoración: 1.240.000 pesetas.

Finca rústica sita en La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto, barrio de Moncobe, sita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.218, libro 57, folio 139, finca 5.797, inscripción primera.

Valoración: 2.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración que consta anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en al cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3860-0000-17-0061/93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, sitos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente, en su caso, de notificación a los demandados don Agapito Lanza Toca y doña Teresa Díez Pérez.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.951.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1992, se siguen autos de pieza separada en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor García Viñuela, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Dulce San Juan Blanc y doña Carmen Pérez Mirones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Piso cuarto, A, de un edificio señalado con el número 60 de la calle Cardenal Herrera Oria, de esta ciudad. Inscrito a nombre de doña María Dulce San Juan, casada con don Félix Arconada Varela, al libro 694, folio 45, finca 56.495 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 23 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.593-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 237/90, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy R., contra don Angel Velasco García y sus herederos doña Joaquina Villanueva Mantecón y doña María Mantecón Gutiérrez, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996, y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya, número 3869000017023790, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate, y solo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones:

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

En el pueblo de Bárcena, barrio Perojal, Santurde de Toranzo, una finca compuesta de una casa rural de unos 56 metros cuadrados y de un terreno a prado de unos 12 áreas. Finca número 13.636.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

En el mismo pueblo y barrio un terreno a prado de cabida aproximada de 45,80 áreas. Finca número 13.637.

Valorada en 750.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno a prado de 56,50 áreas. Finca número 13.638.

Valorada en 950.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno a prado de 12,20 áreas. Finca número 13.639.

Valorada en 200.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno a prado de 49,60 áreas. Finca número 13.640.

Valorada en 830.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno a prado de 32 áreas. Finca número 13.641.

Valorada en 540.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno a prado de 34,20 áreas. Finca número 13.642.

Valorada en 575.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno arial de unas 26,60 áreas. Finca número 13.643.

Valorada en 450.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno arial de cabida aproximada 10,60 áreas. Finca número 13.644.

Valorada en 175.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno arial de 16,80 áreas. Finca número 13.645.

Valorada en 280.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno arial, con algunos árboles, de 12 áreas. Finca número 13.646.

Valorada en 200.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno arial de 12 áreas. Finca número 13.647.

Valorada en 200.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, terreno a prado de 8,5 áreas. Finca número 13.648.

Valorada en 150.000 pesetas.

En el mismo pueblo y barrio, casa destinada a cuadra y pajar, de unos 30 metros cuadrados. Finca número 14.016.

Valorada en 500.000 pesetas.

Todas las fincas registradas en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 920, libro 42 del Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, folios 84 a 96, excepto la última finca que está registrada en el tomo 968, libro 96, folio 98.

Dado en Santander a 23 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Elena Bolado García.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—65.974.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Santiago Miguel Artabe Díez y doña Luisa María Zamanillo Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que posteriormente se describirá, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 43. Piso octavo, tipo 1, con acceso por la escalera de la izquierda, existente en la octava planta alta de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, señalado con el número 47, de la calle Vargas, que ocupa una superficie total construida aproximada de 120 metros 10 decímetros cuadrados; consta de cocina, dos cuartos de baño, salón y tres dormitorios, y linda: Al norte, calle Vargas; al sur, patio interior, piso octavo, tipo 4, caja de ascensores y pasillo de acceso; al este, casa número 45 de la calle Vargas, y al oeste, pasillo de acceso y el piso octavo, tipo 2, con acceso por esta escalera.

Registro: Inscrita al libro 266 de la sección segunda, folio 21, finca 23.477, inscripción primera.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fueran hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 27 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.954.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de referencia se siguen autos de juicio ejecutivo, número 188/1992, a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra don Emilio José Lloret Karczauninkat, doña Gloria Ramoneda Valls y doña Gloria Valls Clos, en reclamación de 17.518.076 pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas por costas e interés, habiendo recaído resolución del día de la fecha, y en su cumplimiento mando publicar éste para anunciar la convocatoria a las subastas de los bienes que se dirán y en las fechas que se expresan, instada por la parte actora, siendo el precio de salida el de avalúo y que igualmente se especifica; dichas subastas se celebrarán, la primera, el día 12 de enero; y para el supuesto de quedar desierta, la segunda el 15 de febrero, y por idéntica eventualidad, la tercera el 14 de marzo, todas ellas en el próximo año de 1996, a las doce horas, en esta sede judicial, y para tomar parte en las mismas habrán de observarse los siguientes requisitos:

En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y, en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate sólo podrá ser cedido a tercero cuando sea el propio ejecutante el rematante y lo hará previa o simultáneamente al pago del resto del remate, a tenor de lo dispuesto en el artículo

1.499, último párrafo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de salida en el establecimiento destinado a tal efecto: Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 5.610, de esta ciudad, cuenta de consignaciones judiciales número 083100017018892, sin cuyo requisito no será aceptado ningún postor.

Que podrán tomar parte en las subastas los licitadores, mediante escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado desde el anuncio de su celebración.

Bienes que se subastan y tipo de salida

Tractora marca «Pegaso», modelo 1234 T, matrícula B-4585-LY, fecha 25 de enero de 1990, 1.700.000 pesetas.

Camión marca «Daimler», modelo 2536K-6X4, basculante, matrícula B-3643-LY, fecha 27 de diciembre de 1990, 2.100.000 pesetas.

Tractora marca «Man», modelo 19321, matrícula B-9076-LX, fecha 18 de diciembre de 1990, 1.800.000 pesetas.

Semirremolque marca «Inta-Eimar», modelo SVRE 2E, matrícula B-12635-R, fecha 7 de noviembre de 1989, 500.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes Benz», modelo 2629 AK, volquete, matrícula B-1750-LM, fecha 8 de noviembre de 1990, 3.610.000 pesetas.

Semirremolque marca «Inta-Eimar», modelo SVRE 7-2E, matrícula B-12799-R, fecha 20 de diciembre de 1989, 500.000 pesetas.

Camión marca «Renault», modelo DG-330-34, basculante, matrícula B-0692-MD, fecha 19 de marzo de 1991, 2.280.000 pesetas.

En el supuesto de no poderse efectuar personalmente la notificación de esta convocatoria de subastas a los demandados, se entenderán notificados por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Fontana Rodríguez.—66.135.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 530/93, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra don Argimiro Rodríguez García y doña Carmen Concepción Pena Blanco, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

1. Piso de la tercera planta alta, destinado a vivienda señalada con la letra B, de una casa sin número sita en la plaza de José Antonio y calle Santo Domingo de la Calzada (hoy número 2), sitas en la ciudad de Santiago de Compostela. Tiene una superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 666, libro 318, folio 217, finca número 20.804.

Dicha finca ha sido valorada en 15.200.000 pesetas.

2. Plaza de garaje. Local situado al fondo de la rampa de acceso general a la derecha entrando, en el sótano de una casa sin número, sita en la plaza de José Antonio y en la calle Santo Domingo de la Calzada, sitas en la ciudad de Santiago. Tiene una superficie de 11,70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.084, libro 126, folio 9, finca número 11.744.

Dicha finca ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte de la finca siguiente: Denominada Raxeira do Real, parroquia de Santa María de Conjo, lugar de Rocha, municipio de Santiago, a tojal de 21 cuartillos de cabida, igual a 5 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don José Vieites; sur, don Manuel Tarrio; este, herederos de don Francisco Sánchez y carretera de Santiago a Vigo; oeste, río.

Dicha finca ha sido valorada en 372.666 pesetas.

4. Tojal, llamado Biorneira, radicante en el lugar de Tarrío, parroquia de San Pedro de Bugallido, municipio de Ames, de 20 cuartillos de sembradura o 5 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Salvador Santiaaoso; sur, los de don Antonio Blanco; este, muro que lo separa del camino; oeste, zanja y muro de doña María García Nieto.

Dicha finca ha sido valorada en 266.000 pesetas.

5. Casa del lugar de Casanova, parroquia de Viduido, de unos 43 metros cuadrados de planta, s/n, y solar anexo, en el que está incluido un hórreo de piedra; la casa tiene un alpendre anexo por el oeste; casa y finca forman un solo terreno de 472 metros cuadrados. Linderos: norte, camino del lugar; sur, don Bernardo García; este, herederos de don Manuel Santiso Pazos; oeste, camino del lugar.

Dicha finca ha sido valorada en 13.880.000 pesetas.

6. Finca rústica, al sitio de Braña, destinada a monte, señalada con el número 144 de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Viduido, sita en el municipio de Ames. Tiene una superficie de 1 área 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 529, libro 134, folio 29, finca número 12.986.

Dicha finca ha sido valorada en 78.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de la Algalia de Abajo, número 24, piso primero, de esta ciudad, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—64.730-2.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 545/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Jover Cuenca, en la representación que tiene acreditada de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Jesús Pascual Hernández Ripoll y Pascual Hernández Aranzada, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de mayo de 1996 y hora de las diez; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de julio y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio general, formando parte del edificio situado en los ensanches de San Vicente del Raspeig, término de San Vicente del Raspeig (Alicante), con fachadas al norte, con la calle Jardín; al sur, con calle aún sin rotular; al este, con calle Valencia, y por el oeste, con terreno que en su día se destinará a plaza. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados. Inscripción: En Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.591 general, libro 404 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 41, finca 36.710, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 8.050.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de octubre de 1995.—El Juez, 65.408.—El Secretario.—65.408.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 410/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge L. Manzanaro Saliens, en la representación que tiene acreditada de CAM, contra doña Rosa María Riado Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 18 de junio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de julio de 1996, y hora de las diez. Si por causas de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación de los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Nave. Apartamento en la planta tercera del edificio situado en Campello (Alicante), y ubicado con fachada a la calle de La Cierfa y a la calle Monturio, por donde tiene su entrada. Es izquierda desde el descansillo de la escalera y está designado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 91 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 83 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, y comedor-estar con terraza. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.448, libro 275 de Campello, folio 38, finca número 18.154, inscripción cuarta. Tipo de tasación para la subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.897.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 469/94, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la finca que se dirá del deudor-demandado don Francisco Soto Palomar, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se describirá, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas.

A instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para el acto del remate por segunda vez el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y por tercera vez, esta sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las once horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si a ello hubiere lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 1. Terreno para edificar en Aguas de Busot, partida de la Cuesta de Molló o Madroñal, que tiene una superficie de 5.004 metros cuadrados. Linda: Norte, formando punta, con doña Mariana Pérez de Varbas y monte del Ayuntamiento; sur, parcelas números 2, 3 y 4; este, parcela número 2, camino de servidumbre en medio; oeste, doña Mariana Pérez y parcela número 4. En sus linderos se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, sita en la partida de Madrañalo Cuesta del Moló, del término municipal de Aguas de Busot, que ocupa una superficie construida de 133 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 110 metros 52 decímetros cuadrados y se halla distribuida en tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo, paso y garaje. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos accesorios a la edificación en donde la misma se encuentra enclavada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 906, libro 42, folio 124, finca número 3.396.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.544.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—65.899.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 376/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro Saliens, en la representación que tiene acreditada de CAM, contra don Manuel Martínez Ortín y doña Laura Carpetano Calvo, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1996, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de julio de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de septiembre de 1996, y hora de las diez. Si por causas de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación de los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote 1. Número 37. Vivienda derecha entrando desde el descansillo de la escalera planta alta, portal III, de la calle San Isidro, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, entre las calles Villafranqueza y San Isidro. Tipo A, que mide 97 metros 5 decímetros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, trastero, dos baños, galería y terraza a calle San Isidro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.561, libro 390, folio 54, finca número 35.677, inscripción cuarta.

Lote 2. Una participación indivisa de cuatrocientos treinta y seisavos partes indivisas de la finca que se describe a continuación, la cual se concreta en el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento

señalada con el número 15 situada en el referido componente con todos los demás derechos que son inherentes y accesorios: Número 1. Local en la planta sótano del edificio sito en San Vicente del Raspeig, entre las calles Villafranqueza y San Isidro, destinado a garaje o aparcamiento de 23 vehículos y trasteros en número de 26, las plazas de aparcamiento se identifican con los números 1 al 23, ambas inclusivas, y los trasteros se identifican con los números 1 al 26, también ambos inclusive, a cada trastero se le establece una participación equivalente a ciento treinta y seisavos parte indivisa del referido local, excepto a los números 12 y 20 que se les establece una participación de ochocientos treinta y seisavos partes, y a cada plaza de aparcamiento se le establece una participación de ciento treinta y seisavos partes, excepto a las 7 y 21 que es de seiscientos treinta y seisavos partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.622, libro 419, folio 184, finca número 35.641-9, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta:

Lote 1: 8.000.000 de pesetas.

Lote 2: 1.096.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—65.885.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1406/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Martín Toribio, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Miguela Pérez Gandullo y don Antonio Rodríguez Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Rodríguez Castillo y doña Miguela Pérez Gandullo, ambos con domicilio en la calle Bécquer, número 1, de Las Cabezas de San Juan, cuya finca es de la descripción literal siguiente:

Urbana.—Vivienda de dos plantas, la baja destinada a cochera y la alta a vivienda, en la calle Bécquer, número 1, de Las Cabezas de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.216, libro 161, folio 122, finca registral número 7.155, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 19.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-140691, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—65.845-58.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Frigoríficos Delfín, Sociedad Anónima» (FRIDELSA), contra don José Francisco Tabares Zúñiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.222.800 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 403800075007195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser

examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto, servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 2 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 23, en planta duodécima, de la casa número 1, en avenida de El Greco, del polígono «San Pablo», barrio A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.228, libro 94, folio 46, finca registral número 6.324.

Tiene una superficie de 131 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo principal y de servicio, «office», cocina-despensa, baño, aseo, tres dormitorios, un dormitorio de servicio y terraza.

Se encuentra valorada en 9.222.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—65.392.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna, en representación de compañía mercantil «Construcciones Bella Martínez, Sociedad Limitada», contra don Enrique Aragón García y doña María Victoria Barea Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Victoria Barea Martín, casada con don Enrique Aragón García:

Vivienda unifamiliar, en término de Mairena del Aljarafe, 26, de la barriada de Las Mercedes, calle Juan Ramón Jiménez, 8, con una extensión de 296 metros 5 decímetros cuadrados que ocupa una plan-

ta solar de 63 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 315, libro 113 de Mairena del Aljarafe, folio 142, finca número 7.427.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017034494, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—65.757.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria 738/94-B, seguidos a instancias del Procurador señor don Angel Díaz de la Serna Aguilar, en nombre y representación de «Bética de Silos, Sociedad Anónima», en

reclamación de la cantidad total de 13.039.282 pesetas de las cuales 13.039.282 pesetas corresponden a principal en los que por auto de fecha 18 de octubre se ha acordado notificar a los acreedores a quienes pudiera interesar que se convoca Junta general de acreedores de la quiebra necesaria de la entidad «Bética de Morteros, Sociedad Anónima», para nombramiento de Síndicos que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, planta segunda, el próximo día 1 de diciembre del corriente año, a las nueve horas, en primera, y el día 18 de diciembre del corriente, a las nueve horas, en segunda convocatoria.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los acreedores expido la presente que firmo en Sevilla a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.092.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, hace saber: Que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1995, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Enrique Asensio de la Torre —cuantía 11.813.585 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Tierra en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca), al sitio conocido por Cañada Manolo, de 7 hectáreas. Inscrita al tomo 494, libro 27 de Barajas de Melo, folio 67, finca número 5.057, segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 8.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 de enero de 1996 para la primera; y en su caso, el día 15 de febrero de 1996 y el día 14 de marzo de 1996 para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—65.752.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de Primera Instancia sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 8/94 instados por el Procurador don Elías Arcalis en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya contra «Catalunya 92, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de enero de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 4 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Campany, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado al subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 42.763: 9.400.000 pesetas.
Finca registral número 42.767: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.781: 8.800.000 pesetas.
Finca registral número 42.789: 9.900.000 pesetas.
Finca registral número 42.791: 10.550.000 pesetas.

Finca registral número 42.801: 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.803: 8.400.000 pesetas.
Finca registral número 42.813: 9.400.000 pesetas.
Finca registral número 42.815: 9.250.000 pesetas.
Finca registral número 42.817: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.819: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.821: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.825: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.829: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.839: 9.400.000 pesetas.

Finca registral número 42.857: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.859: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.863: 9.400.000 pesetas.

Finca registral número 42.865: 9.250.000 pesetas.

Finca registral número 42.867: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.869: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.877: 8.800.000 de pesetas.

Finca registral número 42.879: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.881: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.895: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.901: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.903: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.909: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.913: 9.400.000 pesetas.

Finca registral número 42.917: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.919: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.921: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.963: 9.400.000 pesetas.

Finca registral número 42.987: 7.400.000 pesetas.

Finca registral número 43.001: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 43.003: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 43.011: 7.400.000 pesetas.

Finca registral número 43.013: 9.400.000 pesetas.

Finca registral número 43.015: 9.250.000 pesetas.

Finca registral número 43.025: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 43.029: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 43.037: 7.400.000 pesetas.

Finca registral número 43.065: 10.100.000 pesetas.

Número 10.—Apartamento de la primera planta, puerta número 104. Tiene una superficie de 40 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, vuelo de la terraza del local comercial número 3; izquierda, apartamento puerta número 105; espalda, vuelo de las terrazas de los locales comerciales números 3 y 2; y al frente, paso de acceso y apartamento puerta número 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 17, finca número 42.763, inscripción segunda.

Número 12.—Apartamento de la primera planta, puerta número 106. Tiene una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 105; izquierda, apartamento puerta número 107; espalda, vuelo de la terraza

del local comercial número 1; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 19, finca número 42.767, inscripción segunda.

Número 19.—Apartamento de la primera planta, puerta número 113. Tiene una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 112; izquierda, apartamento puerta número 114; espalda, calle Falset; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 26, finca número 42.781, inscripción segunda.

Número 23.—Apartamento de la primera planta, puerta número 117. Tiene una superficie de 40 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, calle Falset y apartamento puerta número 116; izquierda, rellano de entrada y apartamento puerta número 118; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 4 de la planta baja; y al frente, rellano de entrada y apartamento puerta número 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 30, finca número 42.789, inscripción segunda.

Número 24.—Apartamento de la primera planta, puerta número 118. Tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando y espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 4 de la planta baja; izquierda, caja de la escalera y apartamento puerta número 119; y al frente, rellano de entrada y apartamento puerta número 117.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 31, finca número 42.791, inscripción segunda.

Número 29.—Apartamento de la primera planta, puerta número 123. Tiene una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 122; izquierda, apartamento puerta número 124 y vuelo de la terraza del local comercial número 4; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 4; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 36, finca número 42.801, inscripción segunda.

Número 30.—Apartamento de la primera planta, puerta número 124. Tiene una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 123; izquierda, apartamento puerta número 125 y vuelo de la terraza del local comercial número 4; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 4; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 37, finca número 42.803, inscripción segunda.

Número 35.—Apartamento de la segunda planta, puerta número 204. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 10 que aquí se dan literalmente por reproducidos, salvo la numeración de los apartamentos contiguos que serán de la segunda centena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 42, finca número 42.813, inscripción segunda.

Número 36.—Apartamento de la segunda planta, puerta número 205. Tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, vuelo de las terrazas de los locales comerciales números 2 y 1; izquierda, apartamento puerta número 206; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 1; y al frente, paso de acceso y apartamento puerta número 204.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 43, finca número 42.815, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 117, finca número 42.963, inscripción segunda.

Número 122.—Apartamento de la quinta planta, puerta número 516. Tiene una superficie de 34 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 515; izquierda, apartamento puerta número 517; espalda, vuelo de la terraza del apartamento puerta número 116 de la primera planta; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 129, finca número 42.987, inscripción segunda.

Número 129.—Apartamento de la quinta planta, puerta número 523. Tiene una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 522; izquierda, apartamento puerta número 524; espalda, vuelo de la terraza del apartamento puerta número 123 de la primera planta; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 136, finca número 43.002, inscripción segunda.

Número 130.—Apartamento de la quinta planta, puerta número 524. Tiene una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 523; izquierda, apartamento puerta número 525; espalda, vuelo de la terraza del apartamento puerta número 124 de la primera planta; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 137, finca número 43.003, inscripción segunda.

Número 134.—Apartamento de la sexta planta, puerta número 603. Tiene una superficie de 34 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 602; izquierda, apartamento puerta número 604; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 3; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 141, finca número 43.011, inscripción segunda.

Número 135.—Apartamento de la sexta planta, puerta número 604. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 10, que aquí se dan literalmente por reproducidos, salvo la numeración de los apartamentos contiguos que serán de la sexta centena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 142, finca número 43.013, inscripción segunda.

Número 136.—Apartamento de la sexta planta, puerta número 605. Tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, vuelo de las terrazas de los locales comerciales números 2 y 1; izquierda, apartamento puerta número 606; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 1; y al frente, paso de acceso y apartamento puerta número 604.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 143, finca número 43.015, inscripción segunda.

Número 141.—Apartamento de la sexta planta, puerta número 610. Tiene una superficie de 38 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 609; izquierda, apartamento puerta número 611; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 5; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 148, finca número 43.025, inscripción segunda.

Número 143.—Apartamento de la sexta planta, puerta número 612. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 43, que aquí se dan literalmente por reproducidos, salvo la numeración de los apartamentos contiguos que serán de la sexta centena.

ración de los apartamentos contiguos que serán de la sexta centena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 150, finca número 43.029, inscripción segunda.

Número 47.—Apartamento de la sexta planta, puerta número 616. Tiene una superficie de 34 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 615; izquierda, apartamento puerta número 617; espalda, vuelo de la terraza del apartamento puerta número 617 de la primera planta; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 154, finca número 43.037, inscripción segunda.

Número 161.—Apartamento de la séptima planta, puerta número 705. Tiene una superficie de 40 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta número 706; izquierda, apartamento puerta número 704; espalda, terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; y al frente, paso de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.581, libro 493, sección Salou, folio 168, finca número 43.065, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, José Vicente Hervás Vercher.—65.909.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388-93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedès, contra «Aydal Fincas, Sociedad Anónima» y «Aydal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-388-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, entidad número 5. Local comercial sito en planta baja, número 2, del edificio conocido con el nombre de Danubio, identificado como B-8 en el conjunto urbanístico Europa 2000, sito en la plaza de Europa, sin número, de Salou. Tiene su acceso para personas en los diversos pasos comunes existentes en el inmueble a través de la terraza comercial de su uso exclusivo, así como a través del vestíbulo, y para personas y vehículos a través del paso común de personas y vehículos situado a la izquierda y a la espalda del edificio. Mide 314,48 metros cuadrados.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza comercial existente delante de sus fachadas del frente y de la izquierda, que mide 70,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, a tomo 1.394, libro 393, folio 129, finca número 35.363.

Porción de terreno de figura irregular, sita en el término de Salou, partida Estanyets, con frente a la llamada calle número 10 de las formadas para la urbanización de la finca de que procede, y en la que existe edificado un chalet compuesto de planta baja, distribuida en hall, comedor, cocina office y dormitorio servicio; y una planta alta a su vez distribuida en cuatro dormitorios, baño, terraza cubierta y buhardilla encima de la misma y visera de hormigón, cubierta de pizarra negra; también existe una cochera, labavo y ducha formando un pequeño cobertizo separado del edificio principal. Mide la total finca una superficie de 431,60 metros cuadrados, si bien la que se comprende dentro de sus linderos es la de 435,16 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a dicha edificación y los restantes a jardín.

Inscrita en igual Registro a tomo 1.645, libro 557, folio 191, finca número 5.373.

Tipo de subasta:

Finca número 35.363, tasada en 69.300.000 pesetas.

Finca número 5.373, tasada en 35.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.766.

TELDE

Edicto de citación y notificación

En virtud del presente edicto, se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Telde, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, por auto de fecha de hoy, se ha declarado en suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, a la entidad mercantil «Cárnicas Guanache, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, urbanización «Ascanio», Barranco de la Gallina, sin número, Jinámar, dedicada a la venta, exportación, importación y transformación de carnes frescas y congeladas, pescados, precocinados y todo tipo de género alimenticio, y con Delegaciones en:

Fuerteventura, sita en Camino Viejo Puerto Laja, sin número, Puerto del Rosario.

Fuerteventura, sita en Vinamar, sin número, Jandia, y

Tenerife, sita en villa del Pinalito, calle Tercera, La Orotava.

Al propio tiempo, se ha convocado en dicha resolución, a los acreedores a la Junta general que se celebrará el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, Telde, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Y para que conste y a los efectos correspondientes, se expide el presente en la ciudad de Telde a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—68.085.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 401/94, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Flores Blay y doña Laura M. Guillén Olvera, por resolución del día de la fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 12 de febrero de 1996, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.935.293 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001840194, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en cualidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Vacarisses, calle Las Rosellas, sin número, parcela número 76 de la urbanización Can Serra, sector Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.223, libro 72 de Vacarisses, folio 152, finca número 1.497, inscripción sexta.

Dado en Terrassa a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—65.914.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebánez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Otaño Arratibel y doña María Mercedes Bengoechea Soroa en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 8 de la casa conocida con el nombre de «Errota-Aldea», número 3, en Anoeta. Piso tercero, letra B o derecha, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, estancia-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, tendedero y terraza. Linda: Norte, general de la casa, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano; sur, este y oeste, los generales de la casa. Tiene 81 metros 37 decímetros cuadrados útiles. A efectos de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes, se valora este piso en un 10 por 100 dentro del total del inmueble.

Tipo de subasta: 9.077.735 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebánez.—El Secretario.—66.227.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebánez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Tobar Munduate y doña María Iciar Gurruchaga Izaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril

de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Nuda propiedad del departamento 4.—Piso primero, derecha, según se entra por las escaleras, destinado a vivienda, que linda: Norte, sur y oeste, los generales de la casa, y este, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.234, libro 23, folio 113, finca número 1.104.

Tipo de subasta: 6.226.440 pesetas.

B) Nuda propiedad del departamento 5.—Piso primero, izquierda, se entra por las escaleras, destinado a vivienda, que linda: Norte, sur y este, los generales de la casa, y oeste, hueco de escaleras y vivienda de la otra mano. Tiene 65 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.234, libro 23, folio 116, finca número 1.105.

Forman parte integrante de la siguiente finca:

Casa señalada con el número 91 de la calle San Juan de Alegría de Oria, hoy Alegría.

Tipo de subasta: 6.925.400 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—66.224.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Comarcal de Distribución y Almacenaje, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, sin número aún de gobierno, en término municipal de Alzo, junto al río Araxes. Consta de una planta rectangular, de dimensiones exteriores de 37 por 30 metros, con una superficie total construida de 1.100 metros cuadrados. La altura al alero es de 6 metros. La nave está formada por dos calles, de 18,50 por 30 metros, con dos columnas metálicas interiores. En una esquina de la planta se ha construido una entreplanta para situar las oficinas administrativas que tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Le rodea terreno propio por todas partes. Pabellón y terreno forman una sola finca de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, río Araxes; sur, camino; este, finca de doña Pilar Arruabarrena, y oeste, dicha finca y barrio.

Inscripción: Tomo 1.364, libro 18, folio 58, finca 688 T-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—66.145.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Promociones Lazpe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.—Finca edificable, con una superficie de 386 metros 25 decímetros cuadrados y los siguientes límites: Norte, edificio número 28 de la calle Mayor; este, con la calle Mayor; sur, con terrenos propiedad de «Talleres Guibe, Sociedad Anónima», destinados a dominio público para completar la prolongación de la calle Share, y oeste, con prolongación de la calle Share en terrenos sobrantes de la finca matriz destinados a dominio público (finca número 3).

Inscrita al tomo 1.669, libro 23, folio 72, finca número 1.099.

Tipo de subasta: 105.610.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—66.144.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1994-J, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora señora López López, contra la finca propiedad de doña Gloria Reoyo Grela y don Enrique Cardenal Pérez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de 69.295.684 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 270400018026394. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas. En la planta baja se desarrolla el programa de día, compuesto por el vestíbulo, con acceso directo al garaje para dos coches; el salón de estar en dos ambientes, con salida a la terraza porche; el comedor, enlazado mediante puertas correderas con las estancias y zona de servicio. La zona de servicio, con acceso por un lateral, tiene un pequeño vestíbulo en el que se localizan los servicios de lavado de

ropa, por oficio-cocina, despensa y un dormitorio de servicio con su aseo. Esta planta baja tiene una superficie de 220 metros cuadrados. En la planta superior se desarrolla el programa de dormitorios, compuesto por el principal con vestidor y cuatro dormitorios con dos baños más, completa el programa un espacio de estar enlazado mediante escalera con el vestíbulo principal de la planta baja. La superficie de la planta alta es de 215 metros cuadrados. Bajo cubierta existe un trastero de 65 metros cuadrados. La total superficie edificada es de 500 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín.

Se encuentra edificada sobre una parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete. Es del tipo B y tiene el número 424 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 1.659 metros cuadrados. Linda, con avenida central: Por la derecha, entrando, en línea curva de 41,80 metros, con calle de la Luna; por la izquierda, en línea de 40,10 metros, con parcela B-423. Forma parte de la «Ciudad Santo Domingo», en proceso de urbanización. Es indivisible y se destina a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al libro 143, folio 97, finca 3.761.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», diario «El Mundo» y tablón de este Juzgado, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—66.215.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra don Delfín Bolado Reigadas y doña Amelia Sierra Colina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 6. Vivienda letra A del piso segundo, ubicada en el edificio radicante en Rinconeda, término municipal de Polanco, en esta región, sitio del Plantío o de la Cadena; mide 78 metros 82 decímetros cuadrados útiles y se compone de salón, cocina, pasillo, «hall», terraza, tendero, baño y tres dormitorios. Linda: Norte y oeste, terreno de la finca; sur, vivienda B, y este, caja de escalera.

Registro: Se inscribió en el tomo 926, libro 68, folio 122, finca 8.654-5.ª, Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.398.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número

3888-0000-18-0425/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 17 de octubre de 1995.—La Juez, Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario Julián Manzanal Gómez.—65.949.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/93, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Juan José López Torres y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—De 4 áreas 50 centiáreas de tierra secano con algarobos en término municipal de Torrent, partida de San Gregorio, contienda o Arquello. Linda al norte, con tierra de don Enrique Romero Piqueiras; al sur, con calle Juan de la Cierva; este, de don Fidel García Ochando, y oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, al folio 84, tomo 2.342 del archivo, libro 703 de Torrent, finca número 50.375.

Se halla tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.300.000 de pesetas.

La primera subasta está señalada para el día 22 de diciembre de 1995, a las once de su mañana.

La segunda subasta está señalada para el día 23 de enero de 1996, a las once de su mañana; y la tercera, para el día 23 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

El resto de las condiciones para dicha subasta son las mismas que las señaladas para la anterior subasta en los mismos autos, publicada en el «Boletín» en fecha 12 de mayo de 1995, anuncio número 28.390-5.

Dado en Torrent a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—65.800-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se sigue en este Juzgado bajo el número 928/94, a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 4483 del Banco Bilbao Vizcaya).

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 28 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana; y para el caso de tampoco tubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, ubicada en séptimo lugar mirando desde la fachada principal, puerta número 31, tipo G, del edificio en Valencia, avenida Tomás Sala, número 15-duplicado, de una superficie útil de 74,21 metros cuadrados y construida de 101,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.115, libro 564, de la sección tercera A de Afueras, folio 62, finca número 28.375-N, inscripción sexta.

Se tasa a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas. La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el caso de haber desaparecido del domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—65.850-58.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1991, se tramita juicio procedimiento del Banco

Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Ruiz Cerdán, don Juan Cubas Lleo, doña Josefa Ribelles Liern, don José M. López Santo, doña Francisca Ortega Delgado, don Juan Ruiz Recio, don Manuel Fernández Fernández, doña Ascensión Folgado Richart, don Francisco Bosch Belmonte, doña Emilia Lanzas López, don Juan C. García Ibáñez, doña María Gállego Doblado, don Pascual Espinos Puchol, doña Josefa Amador Amador, don José Amador Amador, doña Josefa Mayor Abellán, don José Mompean Muñoz, doña Juana Canales Falla, don Eusebio Plaza Poveda, doña Lucía López Lara, don Rafael Carmona Luque, doña Francisca Torres Osuna, don José Bermejo Expósito, doña María Angeles Domínguez López, don Antonio Giménez Marquina, doña Francisca Amador Díaz, don José A. Amador Fernández, don José María Sánchez Martínez y doña Bernarda Losa Montejano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Como de la propiedad de don José Antonio Amador Fernández y doña Francisca Amador Díaz.

Vivienda en primera planta alta, puerta 8, frente calle en proyecto, hoy calle Rosas, número 2. Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.399, libro 297 de Paterna, folio 95, finca 32.249, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—65.455.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 802/1993, se tramita juicio declarativo de la cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Alonso Moreno Martínez, en nombre y representación de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Tamarit Nicolás, don Lorenzo Pérez López, doña Josefa Tamarit Nicolás y «Automoción Talleres y Accesorios San Marcelino, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 8 del edificio sito en Villarreal, avenida Riu Ebre, 33, denominada urbanización «Santa Agueda», de 147,65 metros cuadrados, y construida de 175,47 metros cuadrados, esta vivienda tiene como anejo a su dominio 1/79 parte indivisa de la vivienda destinada a Conserje de la urbanización con una parte alícuota de garaje y 1/96 parte indivisa del sótano destinado a garaje, con su correspondiente derecho a ocupar. Inscritos los anejos al tomo 1.227 del archivo, libro 882, folio 175, finca 50.220 y al tomo 1.216 del archivo, libro 812, folio 66, finca 50.264, inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.170, libro 770, folio 65, finca 50.192-N. Valorado todo ello en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—66.259.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 645/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Paloma Tomás Alonso y don Vicente Catalá Gómez, en reclamación de 2.311.814 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de febrero de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: Lote: 5.000.000 de pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 28 de marzo de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 3 de mayo de 1996, a las nueve horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo, puerta 4, tipo B, con una superficie útil de 65 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, 119, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 al tomo 991, libro 90, folio 96, finca número 9.370, inscripción quinta.

Y para que sirva de edicto de subasta, se extiende en Valencia a 27 de octubre de 1995, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.878-58.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0177/94-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Teresa Bretcha Pages y don José Arumi Pujol, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, el día 26 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1996; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de bajos y un piso, edificada sobre un solar sito en la carretera de Manlleu a Torelló, hoy paseo de San Juan, en la que actualmente está señalada con el número 29, antes 35, de la villa de Manlleu, cuyo solar mide 15,40 metros de oriente a poniente y 4,40 metros de mediodía a norte, o sea, en total de 67 metros 76 decímetros cuadrados o poca diferencia, de superficie total; lindante: Por el frente u oriente, con dicho paseo; a la derecha e izquierda, o mediodía y norte, con terrenos de que se segregó dicho solar; y a la espalda o poniente, con huerto propiedad de la herencia Casacuberta. Inscrita al tomo 431, libro 33 de Manlleu, folio 31 vuelto, finca número 893, inscripción

sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tasada a efectos de la presente en 10.065.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—65.778.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de cognición número 86/95, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Luis Alfonso Rodríguez Paz y don Luis Rodríguez González y esposas, a tenor del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Vigo, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-166-21-Vigo número 3614000140008695, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir, previamente, los títulos de propiedad, por haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a los demandados la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda destinado a vivienda, del edificio señalado actualmente con el número 104 (antes 106 provisional) de la calle Urzaiz (antes José Antonio), de esta ciudad de Vigo. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, dormitorio de servicio y una terraza lavadero. Mide la superficie total de unos 105 metros cuadrados, y linda al norte, calle de José Antonio, hoy Urzaiz; sur, vuelo del edificio; este, hueco de la escalera, ascensor y piso segundo derecho, y oeste de Gonzalo Alonso-Lamberti Prieto.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 975 de Vigo, folio 222, finca 18.688. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—65.544.

VILANOVA I LA GELTRU*Edicto*

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Diego López Rodríguez, doña Florinda Luján Gabarda y don Sergio López Luján, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de enero de 1996, a las doce horas, que saldrá por el precio de 11.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: Fecha 29 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Sant Pere de Ribes (Barcelona), partida La Mata, que es el solar número 1 b, de superficie 657 metros 99 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla construida una vivienda casa unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie construida de 79 metros 98 decímetros cuadrados. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y dos terrazas, una delantera y otra trasera. Lindante el solar: Al norte y oeste, en línea curva, con calle; al sur, en línea de 29 metros 20 centímetros, con solar número 12; al este, en línea de 28 metros 90 centímetros, resto de finca matriz en que se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 791, libro 117 de Sant Pere de Ribes, folio 54, finca número 6.901.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios don Diego López Rodríguez, doña Florinda Luján Gabarda y don Sergio López Luján, para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.904.

VILANOVA I LA GELTRU*Edicto*

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Pedro Aurich Pons, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación 12.125.000 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 2. Local comercial de la planta baja, derecha entrando o de la parte sur, de la casa número 12, de la calle Greco, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 77 metros cuadrados y un patio al detrás; lindante: Al norte, vestíbulo de entrada, caja de escalera y local bajos izquierda entrando; al sur y al este, finca de hermanos Roig Santacana; y al oeste, con dicha calle; por arriba, vivienda del primer piso, segunda puerta.

Coefficiente 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.223, libro 551 de Vilanova, folio 161, finca número 15.629-N.

Elemento número 1. Local comercial de la planta baja, izquierda entrando o de la parte norte, de la casa número 12, de la calle Greco, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 77 metros cuadrados y un patio al detrás; lindante: Al norte, con zona verde; al sur, vestíbulo de entrada, caja de escalera y local bajos derecha entrando; al este, fincas de hermanos Roig Santacana; y al oeste, con dicha calle; por arriba, vivienda del primer piso, primera puerta.

Coficiente 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.223, libro 551 de Vilanova, folio 164, finca número 15.628-N.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor hipotecario don Pere Aurich Pons para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.906.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra «Impermeabilizaciones Siscar, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero de 1996, a la doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, para la segunda, en el mismo lugar, y si esta quedara desierta, se señala el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, para una tercera, con la advertencia de que, si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subastas. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la notificación personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

108. Vivienda señalada con la letra N, en la segunda planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a calle Nueve de octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 768, libro 33, del Ayuntamiento de Polop, folio 48, finca 4.225.

Valorada a efectos de subasta en 14.960.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaria.—65.764.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1994-M, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra Horacio Rubén Dalí Sánchez y «Polop Urbano, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero de 1996, a la diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, para la segunda, en el mismo lugar, y si esta quedara desierta, se señala el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, para una tercera, con la advertencia de que, si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subastas. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la notificación personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

110. Vivienda señalada con la letra N, en la primera planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a calle Nueve de octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 768, libro 33, del Ayuntamiento de Polop, finca 4.211.

Valorada a efectos de subasta en 14.960.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaria.—65.760.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 57 de 1995, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Elías Sánchez Alarcón, doña Francisca Miguel Carreño, don Joaquín Sánchez Miguel, doña María de las Cruces Hurtado García, don Elías Sánchez Miguel, doña María del Carmen Fernández-Trejo Tena, don Benjamín Izquierdo Santiago y doña María Gloria Blázquez González, don José María Caro Constantino, doña Juana Mateos Montero, don Manuel Caro Mateos, doña María de los Angeles Sánchez Miguel, doña Inmaculada Caro Mateos, don Andrés Bustos Coronado, doña Mercedes Rabanal Sosa, don Andrés Bustos Rabanal, doña María de las Mercedes Bustos Rabanal, don Fermín Fernández Trejo Tena y doña Ana María Sánchez Miguel, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas urbanas hipotecadas y que al final se expresan:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 038400018-5795, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta (en la tercera la suma a consignar es la misma que para la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio ubicado en la planta de sótano del bloque primero, del complejo inmobiliario sito entre las calles avenida de Chile, Luzón, Arroyo y Oriente de Villanueva de la Serena. Tiene acceso directo por la calle Oriente, a través de rampa, y ocupa una superficie construida de 505 metros cuadrados. Inscrito al tomo 872, libro 365, folio 116, finca número 26.965 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, tasado en 22.600.000 pesetas.

2. Local de negocio ubicado en la planta de sótano del bloque segundo del mismo complejo inmobiliario que el anterior. Tiene su acceso directo por la avenida de Chile, a través del portal y escaleras, y una superficie útil de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 872, libro 365, folio 141, finca número 26.989 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, tasado en 18.200.000 pesetas.

3. Local de negocio ubicado en la planta de sótano del bloque tercero, del mismo complejo inmobiliario que los anteriores. Tiene su acceso directo por la calle Luzón, a través de rampa y una superficie útil de 505 metros cuadrados. Inscrito al tomo 872, libro 365, folio 160, finca número 27.008 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, tasado en 22.600.000 pesetas.

Total: 63.400.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—66.000.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 784/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Serafín Máximo Lamadrid García y doña Lucía Pereda Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000180784/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Finca 1.—Terreno solar sito en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en término de Santo Tomás. Referencia Registral: Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 3.859, libro 423, folio 154 vuelto, finca 19.196, inscripción tercera.

2.º Finca 1-a.—Sita en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en término de Santo Tomás, compuesta de una nave industrial y terreno. Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.859, libro 423, folio 160, finca 19.198.

3.º Número 1.—Local de la planta baja destinado a oficinas, distinguido con el número 1, sito en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en término de Santo Tomás. Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.859, libro 423, folio 185, finca 19.206.

4.º Número 3.—Vivienda derecha de la planta primera, sita en la jurisdicción de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en término de Santo Tomás. Registro de la Propiedad, tomo 3.859, libro 423, folio 197, finca 19.210.

Tipo de subasta:

Tasadas a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 19.200.000 pesetas, la señalada con el número 1; en 4.700.000 pesetas, la señalada con el número 2; en 6.300.000 pesetas, la señalada con el número 3, y 3.000.000 de pesetas, la señalada con el número 4.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—66.165-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Manuel Jesús García Castro y doña Ascensión García Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas; y por tercera vez, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.845.000 pesetas fijado en la escritura de

préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 9. Piso-apartamento en la planta primera elevada, dedicado a vivienda y señalado con la letra G, de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, camino Rego de Foz y piso apartamento señalado con la letra F; derecha entrando, el mismo piso apartamento letra F y terraza; izquierda, camino; y fondo, piso apartamento señalado con la letra H y hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 370, libro 72 de Foz, folio 99, finca número 7.239.

Dado en Viveiro a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.928.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0724/95-B, a instancia de la actora «Angloespañola de Distribución AED, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora doña María Pilar Cabeza Iriyoyen, y sienda demandada «Comercial Zorita, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera Castellón-Unión, número 14, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la actora rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Campo en el término de El Burgo de Ebro, en partida Simón, parcelas 160 y 161 del polígono 11, de 2 hectáreas 6 áreas de superficie, dentro de cuyo perímetro existe un conjunto ganadero. Inscrita al folio 108 del tomo 4.188, libro 56 de El Burgo de Ebro, finca número 3.959, inscripción primera.

Valorada en 75.604.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.987.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1995, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Mariano Val Valero, doña Esperanza Salvatierra Minguillón, don Jesús Manuel Val Valero y doña María Teresa Grasa Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1996 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 44. La vivienda o piso 8.º G prima, en la octava planta superior, de 82 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, en vez de los 82,74 metros cuadrados que provisionalmente se le asignaron. Linda: Por la derecha, entrando, con el bloque 5; por la izquierda, con caja de escalera y el piso 8.º G; por el fondo, con zona ajardinada del conjunto, y por el frente, con caja y rellano de la escalera y un patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,4383 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forma parte con un 2,0912 por 100.

Valorado en 3.172.292 pesetas.

Inscrita al tomo 1.448, folio 19, finca 32.523 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

2. Número 2. La vivienda o piso 1.º G prima, en la primera planta superior de 82 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, en vez de los 82 metros 74 decímetros cuadrados, que provisionalmente se le asignaron. Linda: Por la derecha, entrando, con el bloque 5; por la izquierda, con caja de escalera y el piso 1.º G; por el fondo, con zona ajardinada del conjunto, y por el frente, con caja y rellano de la escalera y un patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,4383 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forma parte con un 2,0912 por 100.

Inscrita al tomo 1.448, folio 16, finca 32.521.

Valorado en 3.172.292 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.923.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/95-C, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Andrés Laborda, y siendo demandado, don Fernando Serrano López y doña María Jesús Minguillón Blanzano, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Vivienda unifamiliar número 16, con acceso por calle interior de la urbanización, compuesta de: Planta de semisótano^o destinada a garaje (de 30,07 metros cuadrados útiles), y bodega (de 43,69 metros cuadrados útiles), con acceso para vehículos por zona común en planta de semisótano, y para personas a través de escalera interior. Planta baja destinada a vivienda (de 58,72 metros cuadrados útiles, integrada de hall, salón, cocina y aseos) y terreno descubierto (de 66 metros cuadrados útiles). Planta elevada, destinada a vivienda (de 62,72 metros cuadrados útiles, integrada en cuatro dormitorios y dos baños). Planta entrecubierta destinada a vivienda (de 35,64 metros cuadrados útiles) y solarium (de 17 metros cuadrados útiles). Linda el conjunto al frente con calle de la urbanización; derecha entrando, zona común de la urbanización; izquierda, vivienda número 17; y fondo, calle de la urbanización. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 2,850 por 100. Forma parte de un complejo urbanístico sito en término de Garrapinillos, de esta ciudad, en la calle Florencio Perera Larrosa, número 5. Inscrita al tomo 2.531, folio 152, finca número 60.338. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.926.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-609/92, ejecución número 149/93, iniciado a instancia de doña Beatriz Baeza San Román, don Gerardo López Fernández y don Juan Carlos Merino Bermejo, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima» y Esabe Servicios Informáticos, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a con-

tinuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1.

Urbana. 80. Local comercial número 6, situado en la planta octava de la casa número 69, de la Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 24 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con el local comercial número 7; izquierda, con el local comercial número 5; y por el fondo, con calle del Doctor Carracido. Cuota: Cero enteros cuarenta centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid Finca número 5.014.

Valor precio en zona y situación: 14.800.000 pesetas.

Cargas: 9.483.299 pesetas.

Justiprecio: 5.316.701 pesetas.

Lote número 2.

Urbana. 29. Local vivienda denominada piso centro, sito en planta segunda, sobre la baja, de la casa en Madrid, Gran Vía, número 67, con vueltas a las calles del Doctor Carracido y Flor Baja, mirando desde la Gran Vía. Linda: Por su frente, con la citada Gran Vía; derecha, con la calle Doctor Carracido; izquierda, con la finca número 65 de la Gran Vía, y por el fondo, con los pisos derecha e izquierda y patio de pisos centro. Su superficie aproximada es de 280 metros cuadrados. Cuota: Cuatro enteros y 4 centésimas por 100. Finca número 5.208.

Valor precio en zona y situación: 169.600.000 pesetas.

Cargas: 31.500.000 pesetas.

Justiprecio: 37.700 pesetas.

Lote número 3.

Urbana. 30. Local de vivienda denominada piso derecha, sito en la planta segunda sobre la baja, de la casa en Madrid, calle Gran Vía, número 67, con vuelta a las calles Doctor Carracido y Flor Baja, mirando desde la Gran Vía. Linda: Por su frente, con el piso centro y patio de los pisos derecha e izquierda; derecha, con el piso izquierda y patio de los pisos derecha e izquierda; izquierda, con la finca número 65 de Gran Vía, y por el fondo, con calle Flor Baja. Su superficie aproximada es de 159 metros cuadrados. Cuota: Dos enteros treinta centésimas pro 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 5.210.

Valor precio en zona y situación: 82.400.000 pesetas.

Cargas: 43.500.000 pesetas.

Justiprecio: 38.900.000 pesetas.

Lote número 4.

Urbana. 52. Local comercial número 11, situado en la sexta planta alta de la casa, número 69 de Gran Vía de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 42 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 10; izquierda, con el local comercial número 12, y por el fondo, con calle Doctor Carracido. Cuota: Cero enteros sesenta y siete centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 5.036.

Valor precio en zona y situación: 26.200.000 pesetas.

Cargas: 14.401.540 pesetas.

Justiprecio: 11.798.460 pesetas.

Lote número 5.

Urbana. 51. Local comercial número 10, situado en la planta sexta de la casa número 69 de Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil, aproximada, de 28 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 9; izquierda, con el local comercial número 12, y por el fondo, con calle Doctor Carracido. Cuota: Cero enteros cuarenta y

cuatro centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 5.308.

Valor precio en zona y situación: 16.500.000 pesetas.

Cargas: 9.440.125 pesetas.

Justiprecio: 7.059.875 pesetas.

Lote número 6.

Urbana. Número 1. Local comercial número 1, situado en la planta sexta alta de la casa número 69 de la Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie, aproximada, útil de 53 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con rellano de acceso, escalera, hueco de ascensores y patio; por la derecha, entrando, con escalera, zona libre de acceso y el local comercial número 16; izquierda, con finca medianera, y por el fondo, con el local comercial número 16 y patio manzana. Cuota: Cero enteros ochenta y cuatro centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 2.715-N.

Valor precio en zona y situación: 38.200.000 pesetas.

Cargas: 18.370.000 pesetas.

Justiprecio: 19.830.000 pesetas.

Lote número 7.

Urbana. 57. Local comercial número 16, sito en la sexta planta alta de la casa número 69 de la Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil, aproximada, de 41 metros 82 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso; por la derecha, entrando, con zona libre de acceso y el local comercial número 15; izquierda, con el local número 1 y patio de manzana. Cuota: Cero enteros sesenta y cinco centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 2.717-N.

Valor precio en zona y situación: 31.700.000 pesetas.

Cargas: 14.039.343 pesetas.

Justiprecio: 17.660.657 pesetas.

Lote número 8.

Urbana. 62. Local comercial número 5, situado en la planta séptima alta de la casa número 69 de la Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil, aproximada, de 26 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso y local comercial número 6; derecha, entrando, con el local número 4; izquierda, con local número 6, y por el fondo, con la calle Leganitos. Cuota: Cero enteros cuarenta y seis centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 9.198.

Valor precio en zona y situación: 14.800.000 pesetas.

Cargas: 8.702.748 pesetas.

Justiprecio: 6.097.252.

Lote número 9.

Urbana. Número 9. Local comercial número 9, situado en la sexta planta alta, de la casa número 69 de la calle Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil, aproximada, de 28 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso y rellano de escalera del edificio; por la derecha, entrando con el local comercial número 8; izquierda, con el local comercial número 10, y por el fondo, con la calle Doctor Carracido. Cuota: Cero enteros cuarenta y cuatro centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 10.536.

Valor precio en zona y situación: 21.200.000 pesetas.

Cargas: 12.075.000 pesetas.

Justiprecio: 9.125.000 pesetas.

Lote número 10.

Urbana. 69. Local comercial número 12, situado en la planta séptima alta de la casa número 69 de la calle Gran Vía, de Madrid. Tiene una superficie útil, aproximada, de 52 metros 92 decímetros cua-

drados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona libre de acceso y el local comercial número 13; por la derecha, entrando, con el local comercial número 11; izquierda, con la calle Gran Vía y el local número 13, y por el fondo, con la calle del Doctor Carracido. Cuota: Cero enteros noventa centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid. Finca número 14.430.

Valor precio en zona y situación: 74.300.000 pesetas.

Cargas: 22.350.000 pesetas.

Justiprecio: 51.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de enero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de marzo de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas, por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se produzca el pago en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entienda que todo licitador acepta las cargas de la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio

de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—66.423-E.

PONFERRADA

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 539/1994, ejecución número 284/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don Raúl Jato Gago y otros, contra la empresa «Wences y Seve, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 29 de enero de 1996, en segunda subasta el día 26 de febrero de 1996 y en tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce horas, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», librando, para ello, los correspondientes despachos.

Bienes objeto de subasta

1. Un puente grúa, marca «Jaso Birrail», de cinco toneladas métricas y 15,81 M. luz. Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.
2. Un puente grúa, marca «Jaso Birrail», de 10 toneladas métricas y 15 M. luz, modelo JC-50. Tasado en 1.200.000 pesetas.
3. Un taladro radial «Soraluce», modelo TRO-1.250, con libre desplazamiento en cabeza, antigüedad ocho años. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.
4. Una presa hidráulica, marca Moros de 300 toneladas métricas de prensado, modelo C-D, mal estado. Valorada en 20.000 pesetas.
5. Un torno mecánico paralelo, marca «Geminis» de M. de bancada, modelo GE-650, previsto para incorporación de mecanismos automáticos e informáticos. Tasado pericialmente en 1.400.000 pesetas.
6. Una carretilla elevadora «Carterpillar» V-50-C. Tasada en 450.000 pesetas.
7. Una carretilla elevadora «Internacional» IH 2550. Tasada en 250.000 pesetas.
8. Lote compuesto por:

Grupo soldadura Mini Gar 200 A.
Grupo soldadura Mini Gar 200 A.
Grupo soldadura de electrodo Gar-400 A.
Grupo soldadura de hilo FC450.

Tasado dicho lote en 340.000 pesetas.

9. Grupo soldadura de hilo marca «Sarpa» FC 600. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.
10. Una fresadora marca «Correa», modelo F4UA, número 5400817, en estado deficiente. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.
11. Un pantógrafo de oxicorte manual con dispositivo para propano número 2411. Tasado pericialmente en 20.000 pesetas.
12. Un rodillo de curvar, marca «Goyar», modelo 3C18/25, número 396, a 380 V. Tasado en 1.500.000 pesetas.
13. Vehículo «Land Rover» Santana, matrícula LE-4703-I. Valorado en 180.000 pesetas.
14. Vehículo «Land Rover» Santana, matrícula LE-6739-P. Valorado en 850.000 pesetas.
15. Vehículo «Fiat» Uno 70 SX 6.2, matrícula LE-1002-P. Valorado en 500.000 pesetas.
16. Vehículo «Suzuki» Samurai, matrícula LE-5444-P. Valorado en 425.000 pesetas.
17. Vehículo «Renault» Express, matrícula LE-1341-S. Valorado en 225.000 pesetas.
18. Vehículo furgón C 25 D Combi, matrícula LE-6850-O. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.
19. Vehículo «Suzuki» Vitara, matrícula 1032-V. Tasado en 850.000 pesetas.
20. Lote compuesto por:

Un compresor móvil «Atlas» XAS, en mal estado.
Una soldadura eléctrica, «Mosa» M5270M, a gas-oil.
Una cizalla, marca «Geka», modelo Hydracop 100-S, número 13353, a 380 V., en mal estado.
Un torno, marca «Jasjone», modelo M.190-E, de 1.500 milímetros, número B685, a 380 V.

Valorado, pericialmente este lote número 20, en 445.000 pesetas.

21. Lote compuesto por:

Un fax 410 H1332038 «Canon».
Una copiadora «Canon» modelo NP-2010, número serie KXV 02446.
Un frigorífico, marca «Edesa».
Un encuadernador, marca «Kombo» 21.
Un ordenador 386 25 Mhz, impresora de agujas Facit, para A3.

Valorado, pericialmente este lote número 21 en 245.000 pesetas.

22. Lote compuesto por:

Un taladro «AEG» B-4-32, soporte magnético.
Una fresadora universal, marca «Menéndez», mesa 1200×255 milímetros, con accesorios.
Una pistola «Hilti» DX-750 MX.
Una máquina lavadora «Istobal», modelo 450021, con 10 metros de manguera.
Una mesa «Herpesa» 160, metálica.
Una mesa de madera de 100.
Una mesa, modelo Continental de 100×150.
Dos mesas de «Mongoy» y madera de 190×80.
Una mesa de «Mongoy» madera de 190×80.
Una mesa, marca «Garcelle» para máquina de escribir.

Un despacho de oficina compuesto por una mesa de madera de oficina y tres sillones.
Una caja de caudales, marca «Gruber», perforada.
Tres sillones gatorios, en negro.
Un reloj, marca «PHUC», modelo 4K, número 99505, con soporte de fichar. No funciona.
Un armario polivalente, marca «Friger», una puerta ciega 184. No funciona.
Una plancha de asar eléctrica, con un fuego de 70×40. No funciona.

Valorado pericialmente, este lote número 22, en 266.500 pesetas.

23. Lote compuesto por:

Un equipo de dibujo Centel 150×100 y accesorios.
Un tecnógrafo y mesa de dibujo, modelo Celina, 100×150 y accesorios.
Una máquina de escribir electrónica, modelo ETV/240, número 901345, carro grande.
Una máquina de escribir, marca «Olivetti», línea 98, modelo TEKNER-7, número 1406066.
Una calculadora «Olivetti», modelo Logos 49, número 141478.
Valorado, pericialmente este lote número 23, en 179.000 pesetas.

24. Lote compuesto por:

Una prensa plegadora hidráulica 243, marca «Mebusa».
Una cizalla hidráulica CH-3100A 10, marca «Mebusa», en mal estado.
Una sierra de corte MHECOR-FACOR 056/032.
Valorado pericialmente, este lote número 24, en 577.000 pesetas.

25. Vehículo, marca «Nissan» Patrol, matrícula LE-8902-K. Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1. Erial, hoy terreno industrial, al sitio de Valderreguera, término de Las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de una superficie, según los títulos, de 1.590 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ricardo Alonso y herederos de don Juan Balboa, hoy más de «Wences y Seve, Sociedad Limitada»; sur, camino y don Francisco Morán; este, don Francisco Morán, y oeste, herederos de don Juan Balboa, y hoy, además, «Wences y Seve, Sociedad Limitada». Sobre dicho terreno se ha construido la siguiente nave industrial, de forma rectangular, de 21 metros 92 centímetros por 55 metros 92 centímetros de fachada, en una sola planta, está situada hacia el fondo, izquierda, del terreno, lindando con éste, por todos sus vientos, salvo por el norte y el oeste, que lo hace con los del terreno. Inscrita a favor de la ejecutada mercantil «Wences y Seve, Sociedad Limitada», en el folio 57, del libro

50, de Torre del Bierzo, tomo 1.352 del archivo, inscripción primera, finca número 5.695, del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada pericialmente en 26.765.000 pesetas.

2. Tierra al sitio de Valderreguera, en término de Las Ventas de Albares, de 14 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 839, libro 43, folio 111, finca número 4.889. Tasada pericialmente en 4.410.000 pesetas.

La certificación de cargas se halla en los autos, en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, donde podrá ser examinada.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Ponferrada a 27 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Ruiz Pascual.—66.015.-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Arantza Jiménez Odriozola, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 390/1993, ejecución número 215/1993, a instancia de don Francisco Lorenzo Guzmán, contra Transportes Luis Quijada Fernández, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Finca urbana número 20: Vivienda letra A de la planta decimotercera, de la casa señalada con el número 4, de la calle Besanoaga, de la villa de Rentería, de 77,94 metros cuadrados. Inscrita al folio 81, del tomo 667 del archivo, libro 433 del Ayuntamiento de Rentería. Finca número 5.653-bis-N, inscripción cuarta. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 59: Vivienda letra D de la planta decimotercera, de la casa señalada con el número 4, de la calle Besanoaga, de la villa de Rentería, de 77,94 metros cuadrados. Inscrita al folio 45, del tomo 205 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de Rentería. Finca número 5.651-bis-N, antes con el número 5.651-bis. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Un camión caja, marca Mercedes Benz, modelo «1.935», número de bastidor Unil WDB65602815541326, matrícula SS-5593-AK. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Total tasación: 13.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 26 de enero de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará la segunda subasta el día 16 de febrero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en la primera subasta, y el 15 por 100 de su valor

en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100, en la primera subasta, o el 15 por 100, en la segunda y tercera subasta, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso, en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián, a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Arantza Jiménez Odriozola.—66.014-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 494/1994, ejecución número 143/1994, a instancia de don Juan Davoz Gorrocha, contra «Bideán, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución vía apremio, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

1. Armarios situados en oficinas planta baja y su contenido, compuesto de documentación exhaustiva para todo lo relativo a la fabricación, reformas, reparaciones y puesta a punto de las máquinas producidas por «Berges y García, Sociedad Anónima», y «Bideán, Sociedad Anónima Laboral», desde sus inicios hasta la fecha. Valorados en 2.945.000 pesetas.

2. Planos del 1 al 15.337, ambos inclusive, relativos a todo el despiece de nuestros fabricados. Valorados en 1.535.000 pesetas.

3. Setecientos planos de montaje de maquinaria, situados en nuestras oficinas. Valorados en 350.000 pesetas.

4. Cuatro mil planos de instalación con sus listas, situados en oficinas técnicas. Valorados en 800.000 pesetas.

5. Máquina sierra, modelo «Fat-270». Valorada en 516.000 pesetas.

6. Mobiliario de oficina. Despacho gerencia: 1 mesa, 2 sillas, 1 sofá, 1 mesita de cristal y 1 armario. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Un fax Sanyo y 1 fax Canon, modelo «120». Valorados en 45.000 pesetas.

8. Tres fotocopiadoras: 1 Canon, modelo «NP 120», 1 Olivetti y 1 Rex-Rotary. Valoradas en 150.000 pesetas.

9. Mobiliario de oficina técnica con 4 mesas de dibujo, 10 armarios, 3 mesas y varios. Valorado en 80.000 pesetas.

10. Reproductora de planos Coprint, «F-100». Valorada en 35.000 pesetas.

11. Instalación telefónica con: Centralita para 10 líneas y 11 aparatos supletorios. Valorados en 20.000 pesetas.

12. Prensa, marca Larzep. Valorada en 65.000 pesetas.

13. Taponadora, T-15, cabezales Berges. Valorada en 350.000 pesetas.

14. Colectores prueba de grifos, situados en laboratorio. Valorados en 24.000 pesetas.

15. Siete taladros de columna. Valorados en 140.000 pesetas.

16. Máquina de sierra, cinta circular. Valorada en 42.000 pesetas.

17. Mobiliario vario con: 6 mesas, 16 armarios, 7 ficheros, 4 butacas y 1 tresillo. Valorados en 95.000 pesetas.

El valor total de la tasación es de 7.392.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará la segunda subasta el día 9 de enero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 23 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce cuarenta y cinco horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en la primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, en la primera subasta, o el 15 por 100, en la segunda y tercera subasta, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el día 9 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen, en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el día 23 de enero de 1996.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería ser atribuida en el reparto

proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso, en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, carretera Mendelu-Ventas, número 25, de Irún, a cargo de don Guillermo Sodupe Zalacain.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián, a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Arantza Jiménez Odriozola.—66.016-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 148/1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Miguel Albero Cabanes y otros, contra «Fundaciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3, quinta planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paso de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Fincas sitas en el polígono de Cogullada con los números 82, 83, 92 y 93, en el plano parcelario de dicho polígono, de 1.691 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, con el número de finca registral 24.685.

Valoración. Valoradas dichas fincas en la suma de 33.820.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—66.424-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Francisco José Zapico Prieto, con documento nacional de identidad número 1.182.731, hijo de Isabel, nacido el día 14 de julio de 1975, en Arganda, provincia de Madrid, domicilio en calle Misericordia, 4, 1.º H, de Arganda (Madrid), encartado en presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—66.443-F.

Juzgados militares

Don Istidro Gómez Rivero, hijo de José y de Dolores, natural de Málaga, nacido el 14 de mayo de 1976, de profesión Panadero, y con documento nacional de identidad número 53.680.671, y con domicilio en calle Debla, número 7, bajo-D; encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino-residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 26 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—66.435-F.

Juzgados militares

Don Francisco Sepúlveda Sepúlveda, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 9 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 25.680.409, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de caballero legionario; encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/25/1995, por el presunto delito de abandono de destino-residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de noviembre de 1995.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—66.440-F.

Juzgados militares

Don Pedro Luis Villanueva García, hijo de José y de María, natural de Barbate (Cádiz), nacido el 30 de abril de 1976, con documento nacional de identidad número 75.751.739, de estado civil soltero, con graduación militar de soldado; encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/24/1995, por el presunto delito de abandono destino-residencia, y con destino en RING número 8, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de noviembre de 1995.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—66.438-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/94/95 por un presunto delito de abandono de destino del Soldado don Antonio Espinosa Martínez, de 19 años de edad, hijo de José y de Dolores, y con documento nacional de identidad número 48.395.509, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 6 de octubre de 1995.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Juez togado.—66.437-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas al sumario número 26/40/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Yamal Seger Salah.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.—El Secretario Relator.—66.111-F.

Juzgados militares*Contrarrequisitoria*

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 26/89/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Miranda Guerrero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.—El Secretario Relator.—66.110-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Mancera Tejada, documento nacional de identidad número 25.072.664, nacido el 26 de enero de 1966, en Málaga, hijo de Juan y de Margarita, con último domicilio en calle Comandante Román, número 4, bajo, J, 29003 Málaga, para incorporación al servicio militar, el próximo día 2 de febrero de 1996, en el RACTA número 5 (Algeciras), agregado al R/95-4/0, avenida Capitán Ontañón, sin número, Algeciras.

Málaga, 2 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—66.431-F.

Juzgados militares*Citación para incorporación a filas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Víctor Cordero Bernal, nacido el 13 de mayo de 1972, y con último domicilio conocido en la localidad de Sevilla, calle Estrella Sirio, número 3, bajo H-2, para que efectúe su incorporación, el día 31 de marzo de 1996, en la USAC «El Coper», sito en carretera de Isla Menor, Dos Hermanas (Sevilla), teléfono (95) 469 01 00.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—66.108-F.